PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIAREQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/06/2024
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Formación Profesional Integral
ORDENADOR DEL GASTO:	LUIS ANGEL PARRA PEÑA - Subdirector (E) Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
OBJETO:	Suministro de materiales de formación de gastronomía, panadería, café y agroindustria, para los procesos formativos, de los programas del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA Regional Huila.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala: "Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos", y el artículo 27 del mismo Decreto, refiere las funciones de los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, y específicamente en el numeral 11 los compromete a: "Garantizar que la formación integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico - práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". La misma norma, le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de .la formación profesional integral.

	El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados. Que la Ley 119 de 1994 establece que “El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”. Que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral y es deber del SENA propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados. En este escenario, el SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: Mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones. Por consiguiente debemos trabajar de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados. El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA – Regional Huila, dentro de sus objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a formar y calificar talento humano pertinente con las necesidades de la región, que permitan fortalecer el desarrollo económico, social y ambiental, así como responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral.

	Actualmente, el Centro de formación, cuenta con ambientes, en las áreas de turismo, ambiental, agrícola, pecuaria, TIC y construcción, algunos ejemplos de esto son los ambientes de formación de la Escuela Gastronómica del Surcolombiano, Escuela Nacional de la calidad del Café, Talleres de agroindustria, Ambientes de formación TIC, entre otros, que, de acuerdo con la infraestructura física y tecnológica instalada, permiten la ejecución de diferentes actividades de aprendizaje dirigidas al desarrollo de competencias y habilidades para el buen desempeño laboral, de un promedio de 450 aprendices, por día en la sede Yamboró. La presente solicitud se sustenta bajo la necesidad de ejecutar las actividades de formación y ejecución de los proyectos formativos de nivel técnico de la dependencia 952811 Articulación Con La Media, bajo el rubro C-3603- 1300-15-20305C-3603025-02, los cuales se relacionan a continuación: a.2 técnicos en Elaboración De Productos Alimenticios b.1 técnicos en Servicios De Barismo De igual manera los solicitados por el programa SENA Emprende Rural parte de la estrategia formación por proyectos de los 07 grupos en formación del área agroindustria; que de acuerdo con los lineamientos 2024 de la Coordinación Nacional SER, se les entregara materiales de formación son: a. 5 EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFÉ b. 2 EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE AROMATICAS Y CONDIMENTARIAS DESHIDRATADAS. Para el programa de atención a poblaciones vulnerables (Víctimas), se contempla la compra de materiales de formación para un promedio de 36 cursos complementarios de las especialidades en panadería, cocina, agroindustria y café-catación. Para programas de formación regular titulada adscritos a la sede Yamboró, se cuentan en ejecución (etapa lectiva) con las siguientes titulados: Tecnólogo en Producción agropecuaria ecológica (cuatro fichas activas en la sede Yamboró con códigos, 2823072, 2925429, 2873114, 2900812, más una que iniciara su proceso formativo en el tercer trimestre) que en promedio cuentan con 150 aprendices, técnico en cocina (tres ficha de código 2873880, 2823214, 2925604 que cuenta con 80 aprendices en formación, más una ficha que se tiene proyectada entre el tercer trimestre), técnico en servicios de Barismo (tres ficha de código 2925662, 2935325, 2920386 que cuenta con 80 aprendices en formación), además, en ese orden de ideas la titulada regular sede Yamboró que se vería beneficiada con materiales de formación sería un promedio de 310 aprendices, luego de la identificación y justificación técnica de los materiales requeridos por la Entidad para efectos de ejecución del proyecto mencionado (regular técnicos y tecnólogos Yamboró),

Análisis de conveniencia	Así las cosas, luego de la identificación y justificación técnica de los materiales requeridos por la Entidad para efectos de ejecución de la formación profesional integral y servicio de alimentación (almuerzos) por producción de centro, el Centro de Formación tiene debidamente incluida la necesidad contractual en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

3. El presente proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2024, como se evidencia a continuación:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
41111717;42121600;42142523;42142606;42142607;42192606;42221504;42221604;42271710;42311708;42312108;43201401;43201513;43211601;43222609;43222634;43222815;45111601;49121500;49121600;50101700;50101717;50111513;50111514;50111515;50111519;50112005;50112009;50112010;50121537;50121539;50131612;50131618;50131700;50131701;50131802;50151513;50161500;50161509;50171500;50171707;50171800;50171831;50181900;50181901;50192110;50192113;50192300;50192400;50192401;50192403;50192902;50201709;50202200;50202203;50202206;50202207;50202802;50221002;50221100;50221300;50301700;50303400;50304106;50304401;50304414;50304524;50304601;50304610;50305103;50305300;50305602;50305606;50305900;50306701;50306903;50307000;50307008;50307013;50307024;50307025;50307029;50307200;50307503;50313701;50315207;50315444;50363100;50401700;50401804;50401847;50401901;50402001;50402304;50402305;50402500;50402600;50402700;50403201;50403500;50403800;50403900;	Suministro de materiales de formación de gastronomía, panadería, café y agroindustria, para los procesos formativos de los programas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano-SENA Regional Huila.		JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

50404100;50404102;50404106;50404115;50404125;50404503;50404614				

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

	CODIGO SEGMENTO	Nombre Clase	Nombre Familia	Nombre Segmento	Nombre Producto
1	50121612	Marisco fresco	Pescados y mariscos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Mariscos congelados
2	50121537	Pescado	Pescados y mariscos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pescado congelado
3	50121612				
4	50111515	Carne y aves de corral	Productos de carne y aves de corral	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
5	50401746				
6	50406722	Auyamas	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Auyama loche
7	50403803	Ajos	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Ajo cebollin
8	50407003	Vegetales Nominant	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Apio
9	50407201	Tubérculos	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Arracacha
10	50407101	Alverjas dulces	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alverja biquini
11	50403508	Berenjenas	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Berenjena india
12	50402004	Brócolis	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Brócoli chino
13	50406329	Calabazas	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Calabaza zucchini
14	50405323	Cebollas	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Cebolla verde
15	50404106	Hierbas	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Cilantro
16	50404614	Lechugas	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Lechuga hoja verde
17	50402612	Coliflores	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Coliflor piedra blanca
18	50406204	Espinacas	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Espinaca horenso

19	50404819	Hongos o champiñones	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Champiñón blanco
20	50401824	Fríjoles	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Frijoles verdes
21	50405904	Vegetales marinos	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Habichuelas vert de mer
22	50307024	Frutas Nominant	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pepinos
23	50405631	Pimientos	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pimentón pimiento
24	50405702	Papas	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Papa redonda blanca
25	50307025	Frutas Nominant	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Platano
26	50404819	Hongos o champiñones	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Champiñón blanco
27	50401824	Fríjoles	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Frijoles verdes
28	50405904	Vegetales marinos	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Habichuelas vert de mer
29	50307024	Frutas Nominant	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pepinos
30	50405631	Pimientos	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pimentón pimiento
31	50403227	Maíces	Vegetales frescos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Maíz miel dulce
32	50307025	Frutas Nominant	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Platano
33	50306701	Fresas	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fresa chandler
34	50305208	Maracuyás	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Maracuyá granadilla dulce
35	50303701	Guayabas	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Guayaba beaumont
36	50303901	Kiwis	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta de kiwi ananasnaja
37	50304101	Limones	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Limón baboon
38	50301537	Manzanas	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Manzana greening
39	50304524	Mangos	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Mango tomy atkin
40	50305205	Maracuyás	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Maracuyá granadilla dorada
41	50304617	Melones	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Melón galia
42	50302003	Moras	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Mora

43	50305043	Naranjas	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Naranja valencia
44	50305102	Papayas	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Papaya maradol
45	50304610	Melones	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Sandia charleston gray
46	50305407	Peras	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pera beurre
47	50305601	Piñas	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Piña chirimoya
48	50151513	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites y grasas comestibles	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites vegetales o de planta comestibles
49	50131702	Productos de leche y mantequilla	Productos lácteos y huevos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de leche o mantequilla de estante
50	50467007	Kimchis dulces en lata o en frasco	Vegetales en lata o en frasco	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Atún enlatada
51	50161509	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Azucares naturales o productos endulzantes
52	50221001	Legumbres	Productos de cereales y legumbres	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Granos
53	50221101	Cereales	Productos de cereales y legumbres	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Grano de cereal
54	50131618	Huevos y sustitutos	Productos lácteos y huevos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Huevos en la cascara codorniz
55	50112009	Carnes procesadas y preparadas	Productos de carne y aves de corral	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Cerdo, procesado con aditivos
56	50192401	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Alimentos preparados y conservados	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Mermeladas o preservativos de fruta
57	50302527	Cerezas	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Cereza maraschino
58	50303101	Brevas	Fruta fresca	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Breva bardajic

59	50171904	Salmuera y salsa y aceitunas	Condimentos y conservantes	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Conserva
60	50221101	Cereales	Productos de cereales y legumbres	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Grano de cereal
61	50161813	Productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
62	50161511	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolate o sustituto de chocolate
63	50151514	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites y grasas comestibles	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
64	50192302	Postres y decoraciones de postres	Alimentos preparados y conservados	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Complementos de postres
65	50131702	Productos de leche y mantequilla	Productos lácteos y huevos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de leche o mantequilla de estante
66	50201709	Café y té	Bebidas	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Café instantáneo
67	50151514	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites y grasas comestibles	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
68	50131701	Productos de leche y mantequilla	Productos lácteos y huevos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de leche o mantequilla frescos
69	50151514	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites y grasas comestibles	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
70	50101717	Frutos secos	Frutos secos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Nueces y semillas sin cascara
71	50192110	Pasabocas y snacks	Alimentos preparados y conservados	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Nueces o fruta disecada

72	50192403	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Alimentos preparados y conservados	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Miel
73	50181904	Pan y galletas y pastelitos dulces	Productos de panadería	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pan seco o cascaras de pan o pan tostado (crotones)
74	50192901	Pasta o tallarines natural	Alimentos preparados y conservados	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pasta sencilla o fideos
75	50171832	Salsas y condimentos y productos para untar	Condimentos y conservantes	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Salsas para ensaladas o dips
76	50171550	Hierbas y especias y extractos	Condimentos y conservantes	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Especies o extractos
77	50181708	Suministros y mezclas para hornear	Productos de panadería	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Mezclas para hornear
78	50131802	Queso	Productos lácteos y huevos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Queso procesado
79	50171551	Hierbas y especias y extractos	Condimentos y conservantes	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Sal de mesa
80	50171832	Salsas y condimentos y productos para untar	Condimentos y conservantes	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Salsas para ensaladas o dips
81	50172001	Productos de fríjol de soya fermentados	Condimentos y conservantes	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Salsa soya
82	50171707	Vinagres y vinos de cocinar	Condimentos y conservantes	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vinagres
83	50201706	Café y té	Bebidas	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Café
84	50424115	Hierbas Secas	Vegetales secos	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Orégano seco
85	60103905	Organismos vivos, especímenes conservados y materiales relacionados	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales,	Kits o materiales de cultivos

				Accesorios y Suministros	
86	12164501	Aditivos de alimentos y fármacos	Aditivos	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Preservativos de alimentos
87	51171504	Antiácidos y antiflatulentos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Antiácidos de bicarbonato de sodio
88	12162201	Anti-oxidantes	Aditivos	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Ácido ascórbico
89	12164102	In situ	Aditivos	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos ácidos
90	12352202	Productos bioquímicos	Compuestos y mezclas	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Proteínas
91	12164501	Aditivos de alimentos y fármacos	Aditivos	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Preservativos de alimentos
92	12161805	Coloides	Aditivos	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Agentes gelificantes naturales
93	51151518	Colinérgicos y inhibidores de la colinesterasa	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Lecitina o fosfatidilcolina
94	12164504	Aditivos de alimentos y fármacos	Aditivos	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Endulzantes
95	50171552	Hierbas y especias y extractos	Condimentos y conservantes	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Mezcla para adobar
96	12171504	Tintes	Colorantes	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
97	51131903	Sustitutos de plasma sanguíneo y	Medicamentos hematólogos	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Gelatina

		extensores y expansores			
98	50202206	Bebidas alcohólicas	Bebidas	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Licor destilado
99	50202206	Bebidas alcohólicas	Bebidas	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Licor destilado
100	48102108	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Papel aluminio para envolver alimentos
101	14111703	Productos de papel para uso personal	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Toallas de papel
102	53131624	Baño y cuerpo	Artículos de tocador y cuidado personal	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Paños limpiadores desechables
103	14111705	Productos de papel para uso personal	Productos de papel	Materiales y Productos de Papel	Servilletas de papel
104	24111503	Bolsas	Recipientes y almacenamiento	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Bolsas plásticas
105	24122002	Botellas	Materiales de empaque	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Botellas de plástico
106	24121807	Latas para envasado	Materiales de empaque	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes de plástico
107	24121807	Latas para envasado	Materiales de empaque	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes de plástico

108	41104401	Equipo de incubación de laboratorio	Equipo de laboratorio y científico	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Incubadoras para uso general de convección de gravedad
109	24121509	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	Materiales de empaque	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Bandejas para empacar
110	40161501	Filtros	Filtrado y purificación industrial	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtros al vacío
111	24122003	Botellas	Materiales de empaque	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Botellas de cristal
112	12164501	Aditivos de alimentos y fármacos	Aditivos	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Preservativos de alimentos
113	60124002	Suministros de artesanía del corcho y accesorios	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Tapones de corcho o accesorios
114	52121602	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Servilletas
115	24112404	Cofres, armarios y baúles de almacenaje	Recipientes y almacenamiento	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Caja

116	48102010	Mobiliario de restaurantes	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Carrito para recoger tazas
117	48101903	Tazas para servicio de mesa	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Vasos para servicio de comidas
118	52152004	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	Utensilios de cocina domésticos	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Platos para uso doméstico
119	48101915	Tazas para servicio de mesa	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Bandejas para servicio de comidas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Suministro de materiales de formación de gastronomía, panadería, café y agroindustria de los programas del CGDSS- SENA Regional- Huila

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CALAMAR AROS PRIMERA CALIDAD, PRODUCTO CONGELADO TEMPERATURA ENTRE -12 Y -18 °C. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POLIETILENO POR 1000G	50121612	UNIDAD	4
2	CAMARÓN TIGRE CRUDO, PRODUCTO EMPACADO AL VACÍO CONGELADO TEMPERATURA ENTRE -12 Y - 18 °C. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR 1000G	50121612	UNIDAD	11
3	MARISCO LANGOSTA, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121612	UNIDAD	2

4	MARISCO LANGOSTINO, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G	50121612	UNIDAD	9
5	MARISCO PULPO, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121612	UNIDAD	11
6	PESCADO PARGO ROJO, ENTERO, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121537	UNIDAD	6
7	PESCADO BAGRE TIGRE, EN RODAJA, PRIMERA CALIDAD, NACIONAL, CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN 1000G.	50121537	UNIDAD	6
8	PESCADO CAPAZ, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN POR 500G	50121537	UNIDAD	6
9	PESCADO ROBALO, CORTE FILETE, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121537	UNIDAD	6
10	PESCADO SALMÓN CORTE FILETE, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	11
11	PESCADO SIERRA, ENTERO, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121537	UNIDAD	6
12	PESCADO TRUCHA, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121537	UNIDAD	6
13	PESCADO TILAPIA ROJA, PRIMERA CALIDAD, FRESCO, PRODUCTO CONGELADO. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD POR 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121539	UNIDAD	50
14	HUESO PESCADO - RECORTE DE PESCADO. PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50121537	UNIDAD	5
15	CALLO LIMPIO, FRESCO, REFRIGERADO ENTRE 0°C Y 4°C. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POR 1000G	50121612	UNIDAD	2
16	CARNE RES CORTE COSTILLA, CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN DE 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G AL VACÍO.	50121612	UNIDAD	6
17	CARNE RES CORTE FALDA. PRODUCTO NACIONAL, CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G AL VACÍO.	50121612	UNIDAD	6
18	CARNE RES CORTE LENGUA ENTERA, FRESCA Y REFRIGERADA ENTRE 0°C Y 4°C. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 500G AL VACÍO.	50121612	UNIDAD	4
19	CARNE DE RES CORTE PUNTA DE ANCA, MÚSCULO ENTERO, MÁXIMO 25 CM DE LARGO, SIN HUESO, EMPACADA AL VACÍO. CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121612	UNIDAD	11
20	CARNE DE RES LOMO FINO (BICHE). CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. EMPACADA AL VACÍO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121537	UNIDAD	11
21	CARNE DE RES CORTE PIERNA (BOLA NEGRA, CENTRO DE PIERNA, BOTA, CADERA), SIN HUESO Y REFRIGERADO. CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN DE 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL	50121537	UNIDAD	65
22	CHATAS - LOMO ANCHO DE RES, FRESCA. CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 500G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	10

23	HÍGADO DE RES, FRESCO, REFRIGERADO. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	2
24	CARNE DE CERDO CORTE COSTILLA SIN TOCINO, REFRIGERADO ENTRE 0°C Y 4°C. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	10
25	CARNE DE CERDO CORTE PIERNA CARNE, SIN HUESO CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	119
26	CERDO CORTE TOCINO DORSAL. PRODUCTO NACIONAL. REFRIGERADO ENTRE 0°C Y 4°C. CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN X 500G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	198
27	LOMO DE CERDO, CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADO AL VACÍO.	50121539	UNIDAD	100
28	OSOBUCO -HUESO FRESCA Y REFRIGERADO. PRESENTACIÓN X 500G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL	50121537	UNIDAD	5
29	PIERNA PERNIL DE POLLO CON PIEL, EMPACADA AL VACÍO EN POLIETILENO Y REFRIGERADA. PRESENTACIÓN POR 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50111515	UNIDAD	200
30	POLLO CORTE PECHUGA DE POLLO, CON HUESO, CON PIEL, REFRIGERADA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL	50111515	UNIDAD	170
31	POLLO ENTERO, SIN VÍSCERAS, CON HUESO, CON PIEL, REFRIGERADO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL	50111515	UNIDAD	100
32	AGUACATE VARIEDAD LORENA, ESTADO MADURO, EXENTO DE MAGULLADURAS, MANCHAS NEGRAS, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G.	50401746	UNIDAD	20
33	AHUYAMA CORRIENTE LIMPIA Y FRESCA. ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO. LIBRE MAGULLADURAS Y DAÑOS FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS. LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50406722	UNIDAD	30
34	AJO TIPO CHILENO, SANO, FRESCO, LIBRE DE HUMEDAD Y HONGOS. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G.	50403803	UNIDAD	20
35	APIO FRESCO EN RAMA, CORRIENTE, LIBRE DE HUMEDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G.	50407003	UNIDAD	20
36	ARRACACHA, CORRIENTE, LIMPIA, LIBRE SE EXCESO DE TIERRA, Y DAÑOS, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50407201	UNIDAD	20
37	ARVEJA VERDE CORRIENTE DESGRANADA, FRESCA, LIMPIA, SELECCIONADA. LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50407101	UNIDAD	20
38	BERENJENA JAPONESA, FRESCA, SANA, LIMPIA Y ESTADO MADUREZ DE CONSUMO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50403508	UNIDAD	5
39	BRÓCOLI, ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, FRESCO, LIMPIO Y SANO. EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50402004	UNIDAD	13
40	CALABACÍN AMARILLO ZUCCHINI - PRODUCTO ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO, FRESCO Y SANO. EMPACADO A	50406329	UNIDAD	15

	GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G			
41	CALABACÍN VERDE ZUCCHINI. PRODUCTO ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO, FRESCO Y SANO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50406329	UNIDAD	15
42	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE, FRESCA, LIMPIA Y SIN PIEL. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405305	UNIDAD	200
43	CEBOLLA CABEZONA MORADA LIMPIA Y SIN PIEL. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405312	UNIDAD	65
44	CEBOLLA LARGA FRESCA Y LIMPIA, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50405323	UNIDAD	100
45	CILANTRO, FRESCO Y LIMPIO. PRESENTACIÓN X 1000G.	50404106	UNIDAD	10
46	LECHUGA BATAVIA -LIMPIA, SANA Y FRESCA. EMPACADO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50404614	UNIDAD	400
47	LECHUGA CRESPA - LIMPIA Y SANA, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL EN BOLSA DE POLIETILENO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50404614	UNIDAD	10
48	COLIFLOR CORRIENTE TAMAÑO MEDIANO, FRESCO, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50402612	UNIDAD	10
49	ESPINACA, LIMPIA Y FRESCA. PRESENTACIÓN X 1000G.	50406204	UNIDAD	10
50	CHAMPIÑONES, CALIDAD EXPORTACIÓN FRESCOS Y LIMPIOS, PRESENTACIÓN BANDEJA X 1000G	50404819	UNIDAD	9
51	FRIJOL VERDE DESGRANADO, PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50401824	UNIDAD	5
52	HABICHUELA, VERDE, FRESCA Y SANA, SELECCIONADA EMPACADO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405904	UNIDAD	30
53	PEPINO COHOMBRO, PRODUCTO ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO Y FRESCO, SANO, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50307024	UNIDAD	50
54	PIMENTÓN (PINTÓN Y VERDE), FRESCO Y SANO, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50405631	UNIDAD	250
55	PAPA CRIOLLA, AMARILLA LIBRE DE DEFECTOS FISIOLÓGICOS, FRESCA Y LIBRE DE HUMEDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 1000G.	50405706	UNIDAD	100
56	PAPA PASTUSA, UNIFORME EN COLOR Y TAMAÑO, LIBRE DE HUMEDAD EXTERNA NORMAL, LIBRE DE OLORES, SABORES Y MATERIAS EXTRAÑAS BULTO X 50KG	50405702	UNIDAD	15
57	MAZORCAS DE MAÍZ VERDE GRANO GRANDE Y TIERNO. LIBRE DE HUMEDAD, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50403227	UNIDAD	30
58	PLÁTANO VERDE CAQUETEÑO, ASPECTO ENTERO, FRESCO Y SANO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50307025	UNIDAD	700
59	PLÁTANO AMARILLO CAQUETEÑO, ASPECTO ENTERO. FRESCO Y SANO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50307025	UNIDAD	700
60	REMOLACHA - ENTERAS, FIRMES, SANAS, CON LA FORMA Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA VARIEDAD. EMPACADO A	50404819	UNIDAD	80

	GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.			
61	REPOLLO BLANCO, LIMPIO, SANO Y FRESCO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G	50401824	UNIDAD	300
62	REPOLLO MORADO, LIMPIO, SANO Y FRESCO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50405904	UNIDAD	100
63	TOMATE LARGA VIDA PINTÓN FRESCO BRILLANTE, TURGENTE, DE PULPA JUGOSA, SIN ARRUGAS, SANO. ESTADO DE MADUREZ PINTÓN. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 1000G.	50307024	UNIDAD	200
64	YUCA MOCOANA, ENTERA, FRESCA, LIMPIA, DERECHAS, NO BIFURCADAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD, LIBRES DE RAÍCES SECUNDARIAS, HERIDAS, CORTADURAS O NÓDULOS. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50405631	UNIDAD	500
65	ZANAHORIA, TAMAÑO DE LAS ZANAHORIAS MEDIANAS DE COLOR NARANJA BRILLANTE, SANAS Y FRESCAS. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G	50405706	UNIDAD	260
66	BANANO CORRIENTE, FRUTA FRESCA, SANA, PINTÓN. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405702	UNIDAD	10
67	CHULUPA- FRUTA FRESCA, SANA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA CALIDAD. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50403227	UNIDAD	30
68	COCO, ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD, PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50307025	UNIDAD	10
69	DURAZNO - FRESCO, SANO, CARACTERÍSTICAS CRIOLLO, ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50307025	UNIDAD	35
70	FRESA - FRUTA FRESCA, SANA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA, TAMAÑO GRANDE. PRESENTACIÓN 500G, EMPAQUE SECUNDARIO CAJA DE CARTÓN.	50306701	UNIDAD	40
71	GRANADILLA, - FRUTA FRESCA, SANA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN X 500G EMPAQUE SECUNDARIO CANASTILLA Y/O CAJA DE CARTÓN.	50305208	UNIDAD	20
72	GUAYABA, FRESCA, SANA EN ESTADO DE MADUREZ PINTÓN, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G.	50303701	UNIDAD	20
73	KIWI, FRUTA FRESCA, SANA Y PINTÓN, PRESENTACIÓN X 500GR	50303901	UNIDAD	50
74	LIMÓN VARIEDAD TAHITÍ, FRESCO, LIMPIO, DIÁMETRO APROX. DE 2,5 CM, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50304100	UNIDAD	50
75	LULO FRUTA FRESCA, SANA. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50300000	UNIDAD	119
76	MANZANA VERDE O ROJA FRESCA, SANA Y MADURA, SELECCIONADA, TAMAÑO GRANDE. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50301537	UNIDAD	10
77	MANGO TOMMY - CARACTERÍSTICA FRUTA FRESCA, SANA. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN POR 500G	50304524	UNIDAD	135

78	MARACUYÁ - CARACTERÍSTICA FRUTA FRESCA, SANA, SELECCIONADA. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50305205	UNIDAD	250
79	MELÓN CHINO, FRUTA, FRESCA, SELECCIONADA, SIN DAÑOS ESTRUCTURALES EN SU FISIOLOGÍA, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50304617	UNIDAD	10
80	MORA - CARACTERÍSTICA FRUTA FRESCA Y SANA. ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN: ENVASE PRIMARIO BOLSA DE POLIETILENO, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE CARTÓN Y/O CANASTILLA. PRESENTACIÓN 1000G.	50302003	UNIDAD	85
81	NARANJA COMÚN, FRESCA, SANA Y MADURA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50305043	UNIDAD	100
82	PAPAYA MARADOL, FRESCA, SANA Y SELECCIONADA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50305102	UNIDAD	20
83	PATILLA (SANDIA) -ENTERA, FIRME, SANA Y EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50304610	UNIDAD	20
84	PERA WILLIAMS, FRESCA, ENTERA, DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIA, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G	50305407	UNIDAD	20
85	PIÑA GOLDEN ORO MIEL, ASPECTO FRESCO CON LOS OJOS BIEN FORMADOS Y LLENOS. LIMPIA, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES, LIBRE DE MAGULLADURAS Y DE ATAQUE DE INSECTOS. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 1000G.	50305600	UNIDAD	205
86	PIÑA PEROLERA, FRESCA, SANA Y MADURA, ASPECTO FRESCO CON LOS OJOS BIEN FORMADOS Y LLENOS. LIMPIA, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50305600	UNIDAD	70
87	UVA ISABELA, FRESCA, SANA Y MADURA, ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN POR 1000G.	50303400	UNIDAD	40
88	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN. CON ANTIOXIDANTES NATURALES. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO POR 750 ML.	50151513	UNIDAD	32
89	ACEITE INDUSTRIAL, PARA GRAN FRITURA ALTA TEMPERATURA. MEZCLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA Y/O OLEÍNA DE PALMA, CON ANTIOXIDANTES, LIBRE DE COLESTEROL. EMPAQUE BIDÓN POR 20 L	50151513	UNIDAD	12
90	ARROZ GRANO ENTERO CALIDAD EXCELSO FORTIFICADO, BLANCO, SELECCIONADO CON VITAMINAS. PRESENTACIÓN EN BOLSA POLIETILENO POR 500G DEBIDAMENTE CERRADA, IMPRESA Y ROTULADA	50131702	UNIDAD	950
91	ATÚN LOMITOS EN ACEITE DE GIRASOL, CALIDAD TIPO EXPORTACIÓN. PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR EN LATA EN BUEN ESTADO SIN ABOLLADURAS NI OXIDACIÓN, CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA. PRESENTACIÓN LATA X 160G	50467007	UNIDAD	25

92	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO. NO REENVASADA.	50161509	UNIDAD	21
93	AZÚCAR MORENA. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO POR 1000G. NO REENVASADA.	50161509	UNIDAD	25
94	AZÚCAR PULVERIZADA, PARA ALTA REPOSTERÍA. AZÚCAR EN POLVO O PARA GLASEAR, SUPER FINA 4X, ALTA PUREZA 95% MÍNIMO. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 8 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. NO REENVASADA. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO POR 500G	50161509	UNIDAD	24
95	PANELA EN BLOQUE POR 500G, 100% JUGO DE CAÑA NATURAL. SIN ADITIVOS ARTIFICIALES. EMPACADA EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 15 DÍAS.	50161509	UNIDAD	20
96	PANELA PULVERIZADA INSTANTÁNEA, NATURAL. PRODUCTO SIN CONTENIDO DE HIDRO SULFITO DE SODIO NI HIPOSULFITO DE SODIO NI OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS CON PROPIEDADES BLANQUEADORAS. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50161509	UNIDAD	61
97	LENTEJAS SECAS. PRIMERA CALIDAD. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIÓN. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221001	UNIDAD	25
98	FRIJOL CARGAMANTO SECO. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIONES. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G ROTULADA Y ETIQUETADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221001	UNIDAD	35
99	MAÍZ PETO. CALIDAD EXCELSA, GRANO SELECCIONADO. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIÓN. PRIMERA CALIDAD. PRESENTACIÓN POR 1000G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221101	UNIDAD	25
100	HUEVO DE GALLINA, HUEVO ROJO TIPO AA., FRESCOS, SANOS, EMPAQUE HIGIÉNICO LIBRE DE HUMEDAD Y DE CONTAMINANTES. PRESENTACIÓN PANAL X 30 UNIDADES	50131612	UNIDAD	90
101	HUEVO CODORNIZ, FRESCOS, SANOS, EMPAQUE HIGIÉNICO LIBRE DE HUMEDAD Y TODO TIPO DE CONTAMINANTES. PRESENTACIÓN PANAL POR 24 UNIDADES	50131618	UNIDAD	7
102	JAMÓN PARA SÁNDWICH TAJADO ESTÁNDAR. LIBRE DE GRASA AL 96%, ELABORADO A BASE DE CARNE DE CERDO. PRESENTACIÓN POR 400G (21 TAJADAS) EN BOLSA PLÁSTICA RESELLABLE EMPACADO AL VACÍO.	50112009	UNIDAD	5
103	JAMÓN SERRANO DE CERDO, CURADO Y SECADO AL AIRE Y MADURADO. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 80G.	50112009	UNIDAD	6
104	SALAMI DE CERDO, EMBUTIDOS, ALTA CALIDAD, ESPECIAS CON PROCESO DE CURADO FERMENTACIÓN Y MADURACIÓN. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 80G.	50112009	UNIDAD	1
105	SALCHICHA AHUMADA DE CARNE DE RES Y CERDO. DE CATEGORÍA PREMIUM. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 480G (14 UNIDADES).	50112005	UNIDAD	6
106	SALCHICHA TIPO AMERICANA MIXTA (CARNE DE RES, POLLO Y CERDO). REDUCIDA EN SODIO. CATEGORÍA PREMIUM. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 1280G (16 UNIDADES).	50112005	UNIDAD	1
107	TOCINETA AHUMADA DE CERDO. CATEGORÍA PREMIUM, PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 400 GR	50112009	UNIDAD	6
108	BOCADILLO, PASTA DE FRUTA (GUAYABA), AUSENTE DE DEFECTOS, ENVASADO HIGIÉNICO, CON ROTULO SEGÚN	50192401	UNIDAD	33

	NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BARRA POR 500G.			
109	CEREZA MARRASQUINO ENTERA. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES DESDE LA FECHA DE ENTREGA. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN FRASCO DE VIDRIO X 500 G.	50302527	UNIDAD	2
110	BREVAS ENTERAS EN ALMÍBAR. PRESENTACIÓN FRASCO DE VIDRIO POR 500G. CON RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES	50303100	UNIDAD	3
111	DURAZNOS EN MITADES EN ALMÍBAR. PRESENTACIÓN LATA PESO NETO 425G. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 1 AÑO. ROTULADO Y ETIQUETADO SEGÚN NORMA VIGENTE.	50171904	UNIDAD	21
112	MAÍZ DULCE TIERNO. SIN CONSERVANTES NI COLORANTES. PRESENTACIÓN PESO NETO 432G EN LATA. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES	50221101	UNIDAD	3
113	FRUTA CRISTALIZADA PARA REPOSTERÍA. CUBITOS DE FRUTA NATURAL SIN COLORANTES NI PRESERVANTES ARTIFICIALES. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, POR 1000G	50161813	UNIDAD	5
114	COBERTURA SABOR A CHOCOLATE DULCE CALIDAD EXCELSA, PARA TRABAJO PROFESIONAL DE CHOCOLATERÍA, FÁCIL TEMPLADO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000G. CON RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50161500	UNIDAD	2
115	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE BLANCO. REAL DE LECHE. NOTAS LÁCTEAS MARCADAS Y NOTAS LEVES A CACAO TÍPICAS DE LA MANTECA DE CACAO NATURAL. REQUIERE CURVA DE ATEMPERADO. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	50161511	UNIDAD	2
116	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE. ORIGEN AL 85% DE LICOR DE CACAO. CARACTERISTICAS: SABOR EXQUISITO CON AROMA DEFINIDO, TIPICOS DE LOS CACAOS COLOMBINAOS. DE FUERTE SABOR AMARGO Y TONOS DULCES DELICADOS QUE COMBINADOS CON SUTILES NOTAS FRUTALES Y ANUEZADAS. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	50161511	UNIDAD	1
117	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE AL 65% DE CONTENIDO DE LICOR DE CACAO. CARACTERISTICAS: CHOCOLATE CON SABOR FRUTAL Y BUEN BALANCE ENTRE EL SABOR AMARGO Y LOS TONES DULCES. EN SU SABOR SE DESTACAN NOTAS AGRADABLES A ESPECIAS Y MADERAS. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	50161511	UNIDAD	1
118	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE, AL 70% CACAO. CARACTERÍSTICAS: CHOCOLATE LLENO DE CONTRASTES QUE ENVUELVE EL PALADAR CON UNA MEZCLA DE SABORES Y TESTURAS. EL TONO A CACAO INUNDA LOS SENTIDOS DESDE EL AROMA, POTENCIALIZADO POR UN AMORGO-SUTILMENTE TOSTADO QUE PERDURA Y DELICADAS NOTAS CITRICAS.PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	50161511	UNIDAD	1
119	MANTECA DE CACAO, 100% NATURAL, SIN DESODORIZAR. PRESENTACIÓN BOLSA RESELLABLE POR 1000G	50151514	UNIDAD	1
120	CACAO EN POLVO CON CONTENIDO DE MANTECA DEL 16%. ELABORADO CON GRANOS DE CACAO FINO DE AROMA. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 1 AÑO. PRESENTACIÓN BOLSA RESELLABLE DE POLIETILENO X 1000G.	50192100	UNIDAD	2
121	CREMA CHANTILLY INSTANTÁNEA. MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR CREMA CHANTILLY. ESPECIAL PARA REPOSTERÍA. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA 1000G CON FUELLE	50192302	UNIDAD	20

	TERMOSELLADO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.			
122	CREMA CHANTILLY EN SPRAY. PRESENTACIÓN DE 250 G	50192302	UNIDAD	3
123	CREMA DE LECHE SEMI -ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA. PRESENTACIÓN EMPAQUE CAJA TETRAPAK (1 LITRO).	50131702	UNIDAD	38
124	CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO SOLUBLE. 100% PURO CAFÉ COLOMBIANO, CON ANTIOXIDANTES NATURALES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN FRASCO DE VIDRIO POR 170G.	50201709	UNIDAD	12
125	GRASA PARA HOJALDRAR - MARGARINA INDUSTRIAL DE MEZCLA DE ACEITES VEGETALES Y GRASAS COMESTIBLES. PRESENTACIÓN BLOQUE POR 500G ENVASADO Y CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50151514	UNIDAD	10
126	MANTEQUILLA PASTEURIZADA SIN SAL. PRESENTACIÓN POR 500G EN EMPAQUE DE PAPEL ALUMINIZADO Y CAJA DE CARTÓN	50131701	UNIDAD	5
127	MANTEQUILLA CLARIFICADA, PRESENTACIÓN UNIDAD FRASCO POR 640G, LIBRE DE SODIO, (GRASAS SATURADAS 62 X 100G, GRASA TRASN 2200 MG X 100G)	50131701	UNIDAD	1
128	MARGARINA INDUSTRIAL, CALIDAD PREMIUM ESPECIAL PARA PANIFICACIÓN. CONTENIDO GRASO 78 - 80 %, HUMEDAD 20 - 22%, ACIDEZ MÁXIMA 0.5, PUNTO DE FUSIÓN 40 - 41.5, OLOR Y SABOR LÁCTEO. PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN X 15 KILOGRAMOS	50151514	UNIDAD	10
129	HARINA DE MAÍZ AMARILLO PRECOCIDA PARA AREPAS, 100% MAÍZ AMARILLO, SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES. BAJA EN SODIO Y LIBRE DE COLESTEROL. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221301	UNIDAD	17
130	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES. CALIDAD EXCELSA. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50221301	UNIDAD	760
131	ALMIDÓN DE ACHIRA EN POLVO. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POLIETILENO POR 500G.	50221303	UNIDAD	70
132	ALMIDÓN DE YUCA EN POLVO, ALMIDÓN AGRIO DE YUCA, TIPO EXTRA IDEAL PARA PANDEYUCA, ALMOJÁBANAS, PANDEBONO Y BUÑUELOS. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500 GRAMOS	50221303	UNIDAD	40
133	FÉCULA DE MAÍZ, PRIMERA CALIDAD, CON HUMEDAD MÍNIMA DE 11,5 Y MÁXIMA DE 13,00 CON PH MÍNIMO DE 4,0 Y MÁXIMO DE 6.5. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE POR 1000G.	50221303	UNIDAD	52
134	HELADO DE CREMA, SABOR VAINILLA. PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN X 5 LITROS, CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50192303	UNIDAD	1
135	MANJAR PREMIUM TIPO ROSCÓN - PARA PANADERÍA Y RELLENOS. EMPACADO EN FRASCO PLÁSTICO POR 1000G	50131702	UNIDAD	10
136	LECHE CONDENSADA. PRESENTACIÓN ENVASE RÍGIDO X 2500 G.	50131702	UNIDAD	17
137	LECHE EN POLVO ENTERA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D3. PRESENTACIÓN BOLSA METALIZADA POR 900G	50131704	UNIDAD	61
138	LECHE LARGA VIDA, ENTERA, ADICIONADA CON VITAMINA A Y D3. APORTE DE 150 CALORÍAS Y 12% DE GRASA TOTAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000ML	50131701	UNIDAD	238

139	MANÍ ENTERO TOSTADO, SIN SAL, SIN PIEL. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50101717	UNIDAD	3
140	MANÍ -TOSTADO CON SAL Y SIN PIEL. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50101717	UNIDAD	3
141	MANÍ TRITURADO TOSTADO, SIN SAL, SIN CASCARA, SIN PIEL O TESTA. PRESENTACIÓN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000 GRAMOS	50101717	UNIDAD	13
142	AJONJOLÍ EN SEMILLA, SECO Y FRESCO SIN HUMEDAD -.CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO. NO REENVASADA	10151606	UNIDAD	4
143	ALMENDRAS SECAS ENTERAS CON CÁSCARA, PARA CONFITERÍA. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POLIETILENO POR 500G.	50101716	UNIDAD	8
144	ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, PRESENTACIÓN POR 500G, CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POLIETILENO POR 500G.	50192110	UNIDAD	1
145	COCO DESHIDRATADO RALLADO, AZUCARADO, PARA REPOSTERÍA CON HUMEDAD MÁXIMA DE 6%. PRESENTACIÓN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE POR 500G. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES.	50192100	UNIDAD	16
146	PISTACHOS SIN CÁSCARA, FRUTOS SECOS, ENVASE FLEXIBLE METALIZADO, IDENTIFICADO LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO BOLSA X 500 G.	50192110	UNIDAD	2
147	NUEZ MOSCADA ENTERA. PRIMERA CALIDAD. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIÓN. PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50101716	UNIDAD	1
148	CIRUELA PASA SIN SEMILLA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO POR 500 GRAMOS, CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	50192100	UNIDAD	2
149	UVA PASA TIPO MOSQUITO. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50192110	UNIDAD	19
150	MIEL DE ABEJAS 100% NATURAL. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500ML.	50192403	UNIDAD	5
151	MIGA DE PAN CLÁSICA. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 15 DÍAS	50181904	UNIDAD	10
152	PAN TAJADO BLANCO, TIPO SÁNDWICH. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 600G EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 15 DÍAS	50181901	UNIDAD	10
153	PASTA ALIMENTICIA TIPO CONCHA. FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES. 100% NATURAL: SIN COLORANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN POR 1000G EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50192901	UNIDAD	25
154	PASTA ALIMENTICIA TIPO FIDEOS. FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES. 100% NATURAL: SIN COLORANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES ARTIFICIALES.	50192901	UNIDAD	25

	PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE			
155	PASTA ALIMENTICIA TIPO ESPAGUETI. FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES. 100% NATURAL: SIN COLORANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50192901	UNIDAD	50
156	PASTA DE TOMATE. SIN COLORANTES NI ADITIVOS ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN BOLSA CON DISPENSADOR DE ROSCA CONTENIDO 4000G. CON FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	50171832	UNIDAD	2
157	PIMIENTA NEGRA MOLIDA, DE MESA. MOLIDO FINO. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171550	UNIDAD	9
158	PIMIENTA DE MESA, ENTERA DE COLORES (BLANCA, ROSADA, NEGRA, VERDE). PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171550	UNIDAD	1
159	POLVO PARA HORNEAR. PARA USO EN PANIFICACIÓN COMO AGENTE LEUDANTES, DE PRIMERA CALIDAD. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 5 MESES.	50181708	UNIDAD	13
160	QUESO CREMA, FRESCO, SEMIBLANDO RICO EN GRASA, ESPARCIRLE, CON VITAMINA A. PRESENTACIÓN TARRO PLÁSTICO POLIETILENO POR 400 G.	50131802	UNIDAD	19
161	QUESO DOBLE CREMA TAJADO. PRESENTACIÓN BLOQUE POR 5 LIBRAS EMPACADO AL VACÍO, ROTULADO Y ETIQUETADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50131802	UNIDAD	8
162	QUESO TIPO CAMPESINO, FRESCO, GRASO, SEMIDURO, RICO EN CALCIO, PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 250G.	50131802	UNIDAD	10
163	QUESO TIPO COSTEÑO FRESCO, BLANCO, SALADO Y SEMIDURO. PRESENTACIÓN EMPACADA AL VACÍO POR 250G Y ROTULADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50131802	UNIDAD	75
164	QUESO AZUL, MADURADO, EMPACADO AL VACÍO. PRESENTACIÓN BOLSA X 180 G.	50131802	UNIDAD	2
165	QUESO EMMENTAL MADURO, DE ALTA CALIDAD. PRESENTACIÓN EMPACADA AL VACÍO BOLSA X 180G.	50131802	UNIDAD	3
166	QUESO GOUDA, MADURO, EMPACADO AL VACÍO, PRESENTACIÓN BOLSA X 450G.	50131802	UNIDAD	1
167	QUESO HOLANDÉS, MADURO EMPACADO AL VACÍO. PRESENTACIÓN BOLSA X 450G.	50131802	UNIDAD	1
168	QUESO PARMESANO RALLADO, MADURO DE ALTA CALIDAD. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G	50131802	UNIDAD	7
169	SAL MARINA DE ORIGEN NATURAL, SIN PROCESO DE REFINACIÓN. TAMAÑO DE GRANO MEDIANO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 400G CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171551	UNIDAD	15
170	SAL REFINADA DE ALTA PUREZA, YODADA Y FLUORIZADA. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000G. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171551	UNIDAD	112
171	SALSA DE TOMATE. SALSA VISCOSA Y AGRIDULCE CON VINAGRE, CONDIMENTOS Y ESPECIAS. ELABORADA A BASE DE TOMATES, SIN ADICIÓN DE CONSERVANTES, NI COLORANTES, NI SABORIZANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN BOLSA ALTA BARRERA CON TAPÓN, CONTENIDO 4000G. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	50171832	UNIDAD	5
172	SALSA INGLESA. PRESENTACIÓN FRASCO PET POR 180G.	50171831	UNIDAD	7

173	SALSA SABOR A OSTRAS PRESENTACIÓN LATA POR X 2,27KG, 129 KCAL X 100 ML	50171831	UNIDAD	1
174	FONDO SABOR A PESCADO, PRESENTACIÓN CAJA POR 1 KG, 22 KCAL X 100G, GRASA TOTAL 1,4G X 100G, PROTEÍNA 27G X 100G	50171831	UNIDAD	1
175	SALSA MOSTAZA TIPO AMERICANA. COLOR AMARILLO INTENSO Y BRILLANTE. OLOR ACÉTICO Y SABOR LEVEMENTE PICANTE. SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN BOLSA ALTA BARRERA CON TAPÓN, CONTENIDO 4000G ROTULADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50171832	UNIDAD	4
176	SALSA SOYA. BAJO EN SODIO. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO POR 3400G.	50172001	UNIDAD	10
177	SALSA MAYONESA. SALSA EMULSIONADA DE COLOR BLANCO BRILLANTE, DE CONSISTENCIA CREMOSA. SIN SABORIZANTES NI COLORANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN EMPAQUE TIPO BOLSA ALTA BARRERA PLANA CON TAPÓN, POR 3800G	50171832	UNIDAD	4
178	VINAGRE BALSÁMICO. PRESENTACIÓN FRASCO PET POR 500ML	50171707	UNIDAD	1
179	VINAGRE BLANCO. LIQUIDO TRANSPARENTE Y SABOR ACIDO PICANTE LIBRE DE ADITIVOS. CERO CALORÍAS. SIN CONSERVANTES, NI COLORANTES, NI SABORIZANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN GARRAFA PLÁSTICA POR 3800ML.	50171707	UNIDAD	16
180	VINAGRE DE FRUTAS. COLOR ÁMBAR Y SABOR ACIDO PICANTE - LIBRE DE CONSERVANTES. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO POR 500 ML.	50171707	UNIDAD	10
181	CAFÉ - CAFÉ PERGAMINO TIPO EXPORTACIÓN, PROCESO LAVADO, VARIEDAD BOURBON ROSADO, HUMEDAD 10,5%. - FACTOR DE RENDIMIENTO 88, PERFIL DE TAZA LIMPIA. UNIDAD DE MEDIDA CARGA POR 125KG	50201706	UNIDAD	2
182	CAFÉ - CAFÉ PERGAMINO TIPO EXPORTACIÓN, PROCESO LAVADO, VARIEDAD CATURRA, HUMEDAD 10,5%. - FACTOR DE RENDIMIENTO 88, PERFIL DE TAZA LIMPIA. UNIDAD DE MEDIDA CARGA POR 125KG	50201706	UNIDAD	2
183	CAFÉ PERGAMINO SECO CALIDAD AAA DE ESPECIALIDAD. VARIEDAD BOURBON ROSADO, TAZA 86 PUNTOS SCA - HUMEDAD 11 -12%, FACTOR DE RENDIMIENTO 89 -92, TAZA LIMPIA, EMPACADO EN DOBLE BOLSA O EN GRAINPRO BAG X 6 KG.	50201706	UNIDAD	2
184	CAFÉ PERGAMINO SECO - CAFÉ PERGAMINO SECO PROCESO LAVADO, BOURBON ROSADO HUMEDAD ENTRE 10%-11.5%, EMPACADO EN BOLSAS DE ALTA DENSIDAD, PRESENTACIÓN POR KILO PUNTAJE SCA MÍNIMO DE 85 PUNTOS	50201706	UNIDAD	10
185	CAFÉ PERGAMINO SECO - CAFÉ PERGAMINO SECO PROCESO SEMI LAVADO, VARIEDAD EXÓTICA, HUMEDAD ENTRE 10%-11.5%, EMPACADO EN BOLSAS DE ALTA DENSIDAD, PUNTAJE SCA MÍNIMO DE 85 PUNTOS	50201706	UNIDAD	20
186	CAFÉ PERGAMINO SECO - CAFÉ PERGAMINO SECO PROCESO HONEY, VARIEDAD EXÓTICA, HUMEDAD ENTRE 10%-11.5%, EMPACADO EN BOLSAS DE ALTA DENSIDAD, PUNTAJE SCA MÍNIMO DE 85 PUNTOS	50201706	UNIDAD	32
187	CAFÉ PERGAMINO PROCESO SEMILAVADO ROJO CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	3
188	CAFÉ PERGAMINO PROCESO SEMILAVADO AMARILLO CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	3
189	CAFÉ PERGAMINO PROCESO SEMILAVADO NEGRO CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	3

190	CAFÉ DE PROCESO NATURAL CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS, EN ALMENDRA SIN TOSTAR. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	3
191	CLAVOS DE OLOR. PRESENTACIÓN 250G BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	10151804	UNIDAD	0
192	CANELA EN ASTILLAS A GRANEL. PRODUCTO FRESCO, SIN IMPUREZAS, LIBRE DE INSECTOS. PRESENTACIÓN POR 500G, ROTULO IMPRESO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50171550	UNIDAD	3
193	CANELA EN POLVO - PRESENTACIÓN 250G EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171550	UNIDAD	1
194	ORÉGANO CONDIMENTO SECO EN HOJUELAS - PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50424115	UNIDAD	1
195	TOMILLO CONDIMENTO SECO EN HOJUELAS - PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50424125	UNIDAD	1
196	CULTIVO FERMENTO LÁCTICO PARA YOGURT. PRODUCTO LIOFILIZADO, QUE CONTENGA COMO CULTIVO LÁCTICO: STREPTOCOCCUS TERMOPHILUS Y LACTOBACILLUS DELBRUECKII BULGARICUS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR A TEMPERATURAS ENTRE 0°C Y -4°C. PRESENTACIÓN SOBRE PARA PREPARACIÓN DE 40 LITROS, EN BOLSA TRICAPA TIPO SACHET IMPRESA	60103905	UNIDAD	15
197	CULTIVO FERMENTO LÁCTICO PARA KUMIS. PRODUCTO LIOFILIZADO, QUE CONTENGA COMO CULTIVO LÁCTICO: LACTOBACILLUS DELBRUECKII BULGARICUS, Y TORULA LACTIS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR A TEMPERATURAS ENTRE 0°C Y -4°C.PRESENTACIÓN SOBRE PARA PREPARACIÓN DE 40 LITROS, EN BOLSA TRICAPA TIPO SACHET IMPRESA	60103905	UNIDAD	10
198	SORBATO DE POTASIO - ADITIVO PARA ALIMENTOS. CARACTERÍSTICA CONSERVANTE PARA ALIMENTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164501	UNIDAD	8
199	BICARBONATO DE SODIO (GA) - CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO POR 500G. NO REENVASADA	51171504	UNIDAD	15
200	PECTINA CÍTRICA DE ALTO METOXILO, DE GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO SÓLIDO, EN POLVO, POLÍMERO DE ÁCIDO D - GALACTURÓNICO. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. PRESENTACIÓN EN BOLSA POR 1000G IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	12161800	UNIDAD	4
201	ACIDO ASCÓRBICO. GRADO ALIMENTARIO. PRODUCTO SOLIDO COLOR BLANCO. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN 1000G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	12162201	UNIDAD	3
202	ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO, DE GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO SÓLIDO, COLOR BLANCO, EN FORMA DE CRISTALES, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO Y ENVASADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 12 MESES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. BOLSA IMPRESA X 1000G	12164102	UNIDAD	4
203	CUAJO LÍQUIDO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500ML, IMPRESO Y ROTULADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. -	12352204	UNIDAD	5

204	PROTEÍNA AISLADA DE SOYA MAYOR AL 85% DE PROTEÍNA. PRODUCTO EN POLVO. CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR DE 6 MESES. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POR 1000G.	12352202	UNIDAD	7
205	SAL NITRO COLOR ROSADO (NITRATO DE POTASIO) DE USO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164501	UNIDAD	1
206	FOSFATO PARA EMBUTIDOS. TRIPOLIFOSTAFO DE SODIO, PRODUCTO EN POLVO, CERTIFICADO PARA ALIMENTOS. PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA LAMINADA METALIZADA (PETBIOALUMEN-POLIETILENO), FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR DE 6 MESES. PRESENTACIÓN POR 1000G	12164501	UNIDAD	1
207	CARBOXIMETIL CELULOSA (CMC). GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO SÓLIDO, ESTABILIZANTE PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. PRESENTACIÓN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA POR 500G.	12161805	UNIDAD	8
208	GOMA XANTHAN, ESTABILIZANTE DE GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO EN POLVO, ESTABILIZANTE DE GRADO ALIMENTICIO. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO Y ENVASADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. PRESENTACIÓN EN BOLSA ALUMINIZADA IMPRESA POR 1000G.	12161805	UNIDAD	9
209	LECITINA DE SOYA. EMULSIFICANTE PARA USO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN 1000G	51151518	UNIDAD	1
210	JARABE GLUCOSA. JARABE DE GLUCOSA 40/82. LIQUIDO VISCOSO TRANSPARENTE. PRODUCTO ROTULADO Y ENVASADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN RECIPIENTE PLÁSTICO POR 1000G.	12164504	UNIDAD	10
211	ISOMALT 100% DERIVADO DE SACAROSA. EDULCORANTE. CARACTERÍSTICAS: SABOR Y OLOR: DULCE, INODORO. ASPECTO: POLVO CRISTALINO BLANCO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000G	12164504	UNIDAD	1
212	GLUCONOLACTATO DE CALCIO. GRADO ALIMENTARIO. CARACTERÍSTICAS: APARIENCIA: POLVO COLOR BLANCO.SABOR Y AROMA: NEUTRO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G	12164500	UNIDAD	1
213	AGAR - AGAR 100% DE ORIGEN VEGETAL. GRADO ALIMENTARIO. ADITIVO ESPESANTE. SABOR Y AROMA: INSÍPIDO E INODORO. SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA EN EBULLICIÓN E INSOLUBLE EN AGUA FRÍA. COLOR: AMARILLO PÁLIDO A BLANCO. APARIENCIA: EN POLVO. PRESENTACIÓN POR 1000G	12161805	UNIDAD	2
214	BENZOATO DE SODIO - PRODUCTO SÓLIDO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. PUREZA MÍNIMA DEL 99%, ENVASADO EN BOLSAS DE POLIETILENO POR KILOGRAMO, SELLADO HERMÉTICAMENTE, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O ENVASADOR, PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. CUMPLIR LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009 Y LA NTC 1582.	12164501	UNIDAD	1
215	CLORURO DE CALCIO 94- 97%. GRADO ALIMENTARIO. ALTA PUREZA. PRESENTACIÓN POR 1000G	12164501	UNIDAD	1
216	ALGINATO DE SODIO. ESPESANTE ALIMENTARIO. POLVO GRANULAR DE COLOR BLANCO CREMA O MARRÓN CLARO. PRESENTACIÓN 250G	12161805	UNIDAD	2
217	CONDIMENTO CHORIZO ANTIOQUEÑO, DE COMPOSICIÓN ENTRE 50 - 55% DE SAL Y 15 - 20 % DE FOSFATO. PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA LAMINADA METALIZADA (PETBIOALUMEN-POLIETILENO). FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR DE 6 MESES. PRESENTACIÓN POR 1000G.	50171552	UNIDAD	1
218	SABORIZANTE PIÑA. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD	12164502	UNIDAD	2

	VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.			
219	SABORIZANTE -MORA. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2
220	SABORIZANTE-LULO. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2
221	SABORIZANTE -MANGO. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2
222	SABORIZANTE-MARACUYÁ. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2
223	COLOR PARA CHOCOLATE EN MANTECA DE CACAO. COLOR ORO METALIZADO. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO CON APLICADOR. CONTENIDO NETO 55G O 1,94 ONZ	12171504	UNIDAD	1
224	COLOR PARA CHOCOLATE EN MANTECA DE CACAO. COLOR PLATA METALIZADO. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO CON APLICADOR. CONTENIDO NETO 55G O 1,94 ONZ	12171504	UNIDAD	1
225	COLOR PARA CHOCOLATE EN MANTECA DE CACAO. COLOR ROJO RED. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO CON APLICADOR. CONTENIDO NETO 55G O 1,94 ONZ	12171504	UNIDAD	1
226	ESENCIA DE CARAMELO SABORIZANTE ARTIFICIAL PARA ALIMENTOS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN REENVASADA	12164502	UNIDAD	2
227	ESENCIA DE COCO. SABORIZANTE ARTIFICIAL PARA ALIMENTOS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500 ML. NO REENVASADA	12164502	UNIDAD	2
228	ESENCIA DE VAINILLA. SABORIZANTE ARTIFICIAL PARA ALIMENTOS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500 ML. NO REENVASADA	12164502	UNIDAD	9
229	GELATINA SIN SABOR EN POLVO PARA PREPARACIONES EN REPOSTERÍA - (250 BLOOM) DE ORIGEN BOVINO 100% GELATINA DE COLOR AMARILLO PÁLIDO, DE SABOR Y OLOR NEUTRO. PRESENTACIÓN POR 500G, BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	51131903	UNIDAD	14
230	AGUARDIENTE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. CARACTERÍSTICA: 30 % VOLUMEN DE ALCOHOL. PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 ML	50202206	UNIDAD	23
231	BRANDY BEBIDAS ALCOHÓLICAS. CARACTERÍSTICAS: 35% VOLUMEN DE ALCOHOL, NOTAS A ROBLE, FRUTAS SECAS Y ALMENDRAS. PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 ML.	50202206	UNIDAD	2
232	CERVEZA NACIONAL, PRESENTACIÓN LATA X 350 ML	50202201	UNIDAD	24
233	CREMA DE WHISKY VOL. 17%, BOTELLA X 700 ML	50202206	UNIDAD	2
234	GRANADINA BOTELLA X 1000ML	12164502	UNIDAD	1
235	RON BLANCO. CARACTERÍSTICAS: ELABORADO EN BARRILES DE ROBLE BLANCO, NOTAS DE VAINILLA Y ALMENDRA. PRESENTACIÓN BOTELLA POR 750 ML	50202206	UNIDAD	2
236	VINO BLANCO BEBIDAS ALCOHÓLICAS. CARACTERÍSTICA CHILENO NOMBRE VOL. 12%. BOTELLA X 750 CC	50202203	UNIDAD	8

237	VINO QUINADO DULCE, BOTELLA X 750 ML	50202203	UNIDAD	13
238	VINO TINTO - BEBIDAS ALCOHÓLICAS BOTELLA X 750 CC, CARACTERÍSTICA ARGENTINO VOL. 12.5%	50202203	UNIDAD	8
239	WHISKY ESCOCÉS 12 AÑOS PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 ML	50202206	UNIDAD	1
240	WHISKY IRLANDÉS. CARACTERÍSTICAS: ESPECIADO, NUEZ, VAINILLA CON TOQUES DE JEREZ DULCE. PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML	50202206	UNIDAD	10
241	PAPEL DE COCINA VINIPEL. PELÍCULA DE POLIETILENO PARA ENVOLTURA DE ALIMENTOS. COLOR TRANSPARENTE. CON PROPIEDADES DE ELONGACIÓN Y RETENCIÓN DE CARGA. PRESENTACIÓN ROLLO X 300 M, ANCHO 30CM	48102109	UNIDAD	8
242	PAPEL DE COCINA ALUMINIO HOJA FINA ELABORADA A BASE DE ALUMINIO PARA ENVOLTURA DE ALIMENTOS. ANCHO: 30 CM, GROSOR: 10 MICRAS PRESENTACIÓN ROLLO POR 300M	48102108	UNIDAD	4
243	TOALLA DE PAPEL PARA SECADO PRECORTADA ABSORBENTE-TIPO ELEMENTO CONSUMO. PRESENTACIÓN MEGA ROLLO	14111703	UNIDAD	2
244	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO DOBLE HOJA NATURAL DE 100 METROS. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 2 UNIDADES	14111703	UNIDAD	2
245	PAÑO DE LIMPIEZA, X-60 JUMBO ROLL, BOLSA X 1 ROLLO DE 300 M. 890 PAÑOS DE 34 X 25 CM. COLOR BLANCO	53131624	UNIDAD	1
246	SERVILLETA BLANCA DE CAFETERÍA, CORTADA. PRESENTACIÓN CAJA DE 20 PAQUETES X 200 UNIDADES CADA UNO.	14111705	UNIDAD	1
247	BOLSA PLÁSTICA. MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 5 KG - CALIBRE 0,75MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES	24111503	UNIDAD	3
248	BOLSA PLÁSTICA, MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 12.5LB - 1,35MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	3
249	BOLSA PLÁSTICA, MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 25LB- 1,35MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	3
250	BOLSA PLÁSTICA, MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 1 LB - CALIBRE 0,75MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	5
251	BOLSA PLÁSTICA TIPO ZIPLOC, TAMAÑO 15X20 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	7
252	BOLSAS ZIPLOC - BOLSAS ZIPLOC HERMÉTICA TRANSPARENTES 50 UNIDADES 10 CM X 8 CM	24111503	UNIDAD	7
253	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO - BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE CIERRE HERMÉTICO TIPO ZIPLOC, PAQUETE * 100 UNIDADES, MEDIDAS 36X25CM, CALIBRE 2.	24111503	UNIDAD	7
254	BOLSA PLÁSTICA TIPO ZIPLOC, TAMAÑO 20X24 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	6
255	BOLSA PLÁSTICA TIPO ZIPLOC, TAMAÑO 20X30 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	7
256	BOLSA PARA EMPAQUE AL VACÍO. PARA ENVASAR ALIMENTOS. ESPECIFICACIONES: BARRERA CONTRA GASES: OXIGENO, DIÓXIDO DE CARBONO, NITRÓGENO, VAPOR DE AGUA. BARRERA A LA HUMEDAD, GRASAS Y AROMAS. RESISTENCIA MECÁNICA AL RASGADO, IMPACTO Y PUNZADO. CALIBRE DE 90 MICRAS. MEDIDAS DE 25CM X 16CM. PAQUETE POR 100 UNIDADES	24111503	UNIDAD	4
257	BOLSA PARA EMPAQUE AL VACÍO. PARA ENVASAR ALIMENTOS. RESISTENCIA MECÁNICA AL RASGADO, IMPACTO Y PUNZADO. CALIBRE DE 70 MICRAS. MEDIDAS DE 18CM X 20CM. PAQUETE POR 200 UNIDADES	24111503	UNIDAD	6
258	BOLSA PARA EMPAQUE AL VACÍO. PARA ENVASAR ALIMENTOS. RESISTENCIA MECÁNICA AL RASGADO, IMPACTO Y PUNZADO.	24111503	UNIDAD	1

	CALIBRE DE 70 MICRAS. MEDIDAS DE 15CM X 20CM. PAQUETE POR 200 UNIDADES			
259	ENVASE PLÁSTICO TIPO GARRAFA RECTANGULAR CON TAPA DE SEGURIDAD DE ROSCA, PARA ENVASAR ALIMENTOS (BEBIDAS COMO YOGURT O KUMIS). FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA CONTACTO DIRECTO CON ALIMENTOS. CAPACIDAD: 1000 ML PESO: 37G (+/-1G) ANCHO X LARGO: 204MM X 105MM. ALTO: 206MM, TAPA ROSCA DE 38MM CON BANDA DE SEGURIDAD.	24122002	UNIDAD	150
260	TARRINA PLÁSTICA CON TAPA CAPACIDAD 4ONZ. PAQUETE POR 100 UNIDADES	24121807	UNIDAD	12
261	TARRINA PLÁSTICA CON TAPA CAPACIDAD 8ONZ. PAQUETE POR 100 UNIDADES	24121807	UNIDAD	12
262	RECIPIENTE PLÁSTICO TIPO JARRA CON TAPA. CAPACIDAD 500 ML, CON ROTULO VOLUMÉTRICO		UNIDAD	6
263	RECIPIENTE PLÁSTICO TIPO JARRA CON TAPA. CAPACIDAD 1 LITRO, CON ROTULO VOLUMÉTRICO	24121807	UNIDAD	6
264	MANGA PASTELERA. MATERIAL PLASTICO SILICONA, INCLUYE KIT DE BOQUILLAS. DIMENSIONES 40CM DE ALTO. COLORES SURTIDOS. PRESENTACIÓN UNIDAD.	5215622	UNIDAD	3
265	BOLSAS PARA CAFÉ TOSTADO * 500 GRAMOS, CON VÁLVULA Y PEEL STICK COLOR VERDE, MATERIAL INTERNO LAMINADO, EMPAQUE OPACO, COLOR BLANCO MATE. (9,7CM*32CM*7,5 CM).	24111500	UNIDAD	250
266	BOLSA PARA CAFÉ TOSTADO - MATERIAL: TRILAMINAR CON RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN, PRESENTACIÓN: UNIDAD, CAPACIDAD: 500 GR, CARACTERÍSTICA: VÁLVULA DESGASIFICADORA Y PEEL STICK COLOR NEGRO (PEGADO).	24111500	UNIDAD	500
267	ÁCIDO MÁLICO GRADO ALIMENTARIO, POLVO *500G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1
268	ACIDO TARTÁRICO GRADO ALIMENTARIO, POLVO *500 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1
269	ÁCIDO LÁCTICO, GRADO ALIMENTARIO, SOLIDO *250 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1
270	ÁCIDO GLUTÁMICO GRADO ALIMENTARIO, SÓLIDO *250 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1
271	CAFÉINA POLVO GRADO ALIMENTARIO, POLVO *250 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1
272	ÁCIDO FOSFÓRICO LÍQUIDO, *1 L, GRADO ALIMENTARIO, CONCENTRACIÓN 85 % CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1
273	ÁCIDO ACÉTICO LIQUIDO CONCENTRACIÓN 99%, 1 LITRO	12164500	UNIDAD	1
274	NARIZ DEL CAFÉ - CONJUNTO DE 36 ESENCIAS DESARROLLADAS PARA EL ESTUDIO DE LOS AROMAS DEL CAFÉ., - LA CAJA CONTIENE ADEMÁS INSTRUCTIVO QUE DETALLA LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA AROMA Y SU RELACIÓN CON EL CAFÉ, 36 AROMAS PARA IDENTIFICAR Y MEMORIZAR CON UN CONJUNTO DE FAMILIAS AROMÁTICAS POR CADA FRAGANCIA., ES IDEAL PARA EL ENTRENAMIENTO SENSORIAL DE CATADORES Y ENRIQUECER LA MEMORIA OLFATIVA. TAMBIÉN ES UN PRODUCTO INDISPENSABLE PARA OBTENER LOS MÓDULOS SENSORIALES DEL COFFE DIPLOMA SYSTEM DE LA SCA, AL IGUAL QUE PARA EL EXAMEN Q-GRADER DE LA SCA, CAJA DE MADERA, 36 FRASCOS CON AROMAS, Y LIBRO	12181600	UNIDAD	1
275	DENSÍMETRO TRIPLE ESCALA - ESCALA DE GRAVEDADES 080 - 1150, ESCALA POTENCIAL DE ABV (ALCOHOL APROXIMADO POR ESCALA DE VOLUMEN) 0 - 16%, GRADOS BRIX (ESCALA DE AZÚCAR POR LITRO) 0 - 34. LAS ESCALAS CODIFICADAS POR COLORES.	41104401	UNIDAD	1

276	BANDEJA PLÁSTICA RECTANGULAR COLOR BLANCO. MEDIDAS 535X385X85MM (LARGO X ANCHO X ALTO) O APROXIMADO. CAPACIDAD 12 LITROS - PLÁSTICO, UNIDAD, RECTANGULAR, COLOR BLANCO	24121509	UNIDAD	4
277	BANDEJA PLÁSTICA PARA MUESTRA DE LABORATORIO CAFÉ, FLEXIBLE. 20X12	40161500	UNIDAD	10
278	FILTRO PARA CHEMEX PARA 5 TAZAS*100 UNIDADES	40161500	UNIDAD	3
279	FILTRO PAPEL PARA DRIPER*100UNIDADES	40161500	UNIDAD	3
280	FILTRO PARA CHEMEX PARA 3 TAZAS*100 UNIDADES	40161500	UNIDAD	3
281	FILTROS PARA AEROPRESS*350 UNIDADES	40161500	UNIDAD	3
282	ENVASE DE VIDRIO TIPO BOMBILLO CON ROSCA PARA TAPA METÁLICA, 255 ML, CAJA POR 24 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	12
283	TAPA COLOR VERDE METÁLICA PARA ENVASE DE 255 ML, 53 MM, CON ROSCA PARA TAPA METÁLICA, CAJA POR 24 UNIDADES.	24122004	UNIDAD	12
284	ENVASE DE VIDRIO, ROSCA PARA TAPA METÁLICA, 100 ML, CAJA POR 35 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	12
285	TAPA METÁLICA NEGRA PARA ENVASE DE VIDRIO 100ML, 51 MM, COLOR NEGRO.	24122004	UNIDAD	410
286	ENVASE DE VIDRIO PARA TAPA ROSCA 450 ML, CAJA POR 12 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	12
287	TAPA METÁLICA COLOR BLANCO PARA ENVASE DE VIDRIO DE 450 ML, 89 MM.	24122004	UNIDAD	144
288	ENVASE DE VIDRIO PARA TAPA ROSCA METÁLICA, 250 ML, POR CAJA* 24 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	12
289	TAPA BLANCA METÁLICA PARA ENVASE DE 250 ML* 24 UNIDADES, 53 MM.	24122004	UNIDAD	12
290	ENVASE DE VIDRIO 130 ML*24 UNIDADES CON ROSCA PARA TAPA METÁLICA.	24122003	UNIDAD	12
291	TAPA METÁLICA DORADA*24 UNIDADES, PARA FRASCO DE VIDRIO, 48 MM.	24122004	UNIDAD	12
292	ENVASE DE VIDRIO, CON ROSCA, PARA SALSA*165 ML * 24 UNIDADES	24122003	UNIDAD	12
293	TAPA PLÁSTICA FLIP TOP NEGRA, 24 MM, PARA ENVASE DE VIDRIO PARA SALSA	24122004	UNIDAD	244
294	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA DE VIDRIO Y CLIP METÁLICO PARA SUJECIÓN, 300 ML.	24122003	UNIDAD	12
295	SORBATO DE POTASIO GRADO ALIMENTARIO * 125 G, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	12164501	UNIDAD	2
296	ÁCIDO CÍTRICO GRADO ALIMENTARIO * 125 GRAMOS, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	12164501	UNIDAD	2
297	PECTINA CÍTRICA GRADO ALIMENTARIO*500 G, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	12164501	UNIDAD	2
298	AZÚCAR BLANCA*KILOGRAMO, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	501600000	UNIDAD	5
299	PINZA METÁLICA CON MANGO PLÁSTICO PARA SUJETAR FRASCOS PARA CONSERVAS. MATERIAL ACERO INOXIDABLE.	48101800	UNIDAD	3
300	BOTELLA ÁMBAR PARA VINO 750ML, CAJA* 12 UNIDADES	24122003	UNIDAD	6
301	TAPÓN EN CORCHO NATURAL DE FORMA CILÍNDRICA, DIMENSIONES: 2MM DIÁMETRO, ALTURA:38 MM PARA BOTELLA DE VINO.	60124002	UNIDAD	72
302	MANTEL RECTANGULAR - MATERIAL LINO, TAMAÑO 4 PIES 60 X 84 CM, RECTANGULAR, RESISTENTE A MANCHAS Y ARRUGAS COLOR BLANCO	52121604	UNIDAD	10

303	TAPA DE MANTEL TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 1 METRO X 1 METRO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CUADRADA MATERIAL SATIN COLOR VERDE	52121600	UNIDAD	10
304	SERVILLETA TELA - ELABORADA EN LINO , TAMAÑO 50 X 50 CM, CUADRADO, RESISTENTE A MANCHAS Y ARRUGAS COLOR BLANCO	52121602	UNIDAD	15
305	CAJA ORGANIZADORA ULTRAFORTE 46X35X60 CM 68 LT TRANSPARENTE	24112404	UNIDAD	2
306	SACA CORCHO - MATERIAL ACERO INOXIDABLE Y MANGO PLASTICO, PROFESIONAL DE DOBLE USO, DOS TIEMPOS, DOBLE IMPULSO.	152151641	UNIDAD	2
307	CARRO DE SERVICIO - MATERIAL POLIPROPILENO, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, ANCHO 51 CM, EMPACADO EN CAJA SIN ENSAMBLAR, RUEDAS GIRATORIAS 360 GRADOS, FRENO EN DOS RUEDAS	48102010	UNIDAD	1
308	VASO; CARACTERISTICA ESTANDAR; CAPACIDAD 10 ONZAS; MATERIAL POLICARBONATO	48101903	UNIDAD	8
309	PLATO PLANO TAMAÑO 31 CM , CARACTERISTICA LLANO, REDONDO; MATERIAL PLASTICO REUTILIZABLE; COLOR BLANCO	52152004	UNIDAD	6
310	TAZA SOPERA; TIPO ELEMENTO CONSUMO SENA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPERA/CONSOMÉ; MATERIAL PLASTICO REUTILIZABLE; TAMAÑO 250 ML; COLOR BLANCO	52152009	UNIDAD	4
311	CUCHARA PARA MESA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPA; MATERIAL ACERO INOXIDABLE TAMAÑO 16 CM	48101902	UNIDAD	4
312	TENEDOR PARA MESA LINEA INSTITUCIONAL; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	48101902	UNIDAD	5
313	CUCHILLO PARA MESA; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	48101902	UNIDAD	2
314	JARRA EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE DOS LITROS	48101915	UNIDAD	3

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

LAS PROPUESTAS DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, ha determinado establecer un presupuesto por el ítem, las propuestas económicas por el ítem no podrán superar el presupuesto oficial del ítem, so pena de rechazo de la oferta, adicional:

- El proveedor deberá suministrar copia del acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, para almacenamiento, preparación, transporte, distribución, comercialización y expendio de alimentos y bebidas, del establecimiento donde se

realice la compra de los productos suministrados, dicha acta deberá tener una favorabilidad por encima del 80% y no deberá contener ninguna queja o denuncia.

- Para el caso de materias primas transformadas, las mismas deberán contar con el respectivo concepto y registro sanitario.
- Para el caso de suministro de productos envasados o a granel, los mismos deberán cumplir con lo dispuesto en la resolución 5109 de 2005 “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano” o la que la reemplace y/o complemente.
- Los productos como: frutas, verduras, legumbres, tubérculos, entre otros, deberán suministrase limpios y secos.
- Los productos como hojas verdes deberán suministrarse secos y empacados en papel kraf, o bolsa de polietileno y/o en canastillas plásticas e higienizadas, estas últimas con carácter devolutivo.
- Para el caso de productos refrigerados, los mismos deberán tener temperatura entre dos y cuatro grados Celsius (2°C y 4°C), desde su almacenamiento, transporte hasta su lugar de entrega.
- Para el caso de productos congelados, los mismos deberán tener temperatura de menos doce hasta menos dieciocho grados Celsius (-12°C y -18°C), desde su almacenamiento, transporte hasta su lugar de entrega.
- La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique.
- El proveedor debe suministrar los productos con fecha de vencimiento mínimo de 6 meses según naturaleza de este y en cumplimiento de condiciones especificadas en la resolución 2674 de 2013 y resolución 719 de 2015 según aplique, así como también cumplir con la resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021; Resolución 2492 de 2022, para rotulado de productos alimenticios, materias primas para alimentos, insumos y aditivos para consumo humano.

- Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

 Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

 Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

 Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia

del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.

Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1046 de 2020 " Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" y lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 " Por el cual se adiciona la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", ***el proponente deberá entregar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales***, listado que se adjuntará a los documentos de la Invitación, conforme información entregada por la Secretaría de Agricultura y Minería del departamento del Huila.

Nota 2: El proponente debe suministrar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatario del contrato.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Documento anexo al estudio previo.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS ($129.998.250) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, a través de la página web de la entidad www.contratacion.sena.edu.co y la plataforma SECOP II mediante Solicitud de Cotización 0028-2024 requirió cotizaciones hasta el 08 de mayo de 2024, se allegaron 2 cotización a través del correo electrónico de la entidad, una que corresponde a la empresa Deposito la 18 identificada con NIT 30.507.322-2 y la segunda por parte de AyG

ALEXANDER GONZALEZ IPUZ identificado con NIT 7.727.414 las mismas fueron revisadas y analizadas tomando como parámetro la guía de Colombia compra eficiente para análisis del sector:



Para efectos de determinar el precio unitario de los materiales a contratar, lo cual conduce a definir el presupuesto oficial del presente proceso, se tendrán en cuenta las siguientes medidas de tendencia para el Análisis Estadístico, contempladas en la Guía para la elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (G-EES-02):

a. Promedio o Media Aritmética:

“Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de esta. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores”.

El consolidado de cotizaciones de la siguiente manera:

Proceso: Gestión Contractual	**DOTACIONES Y SUMINISTROS A G ALEXANDER GONZALES IPUZ NIT: 7,727,414-2**	**DEPOSITO LA 18 PITALITO NUBIA MURCIA Nit: 30.507.322-3 Calle 10 No. 15ª-19**	**PROMEDIO VALOR TOTAL Y UNITARIO IVA INCLUIDO.**

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CALAMAR AROS PRIMERA CALIDAD, PRODUCTO CONGELADO TEMPERATURA ENTRE -12 Y -18 °C. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POLIETILENO POR 1000G	50121612	UNIDAD	6	22.700	22.000	22.350	$ 134.100
2	CAMARÓN TIGRE CRUDO, PRODUCTO EMPACADO AL VACÍO CONGELADO TEMPERATURA ENTRE -12 Y -18 °C. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR 1000G	50121612	UNIDAD	13	53.700	52.000	52.850	$ 687.050
3	MARISCO LANGOSTA, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121612	UNIDAD	2	153.300	148.500	150.900	$ 301.800
4	MARISCO LANGOSTINO, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G	50121612	UNIDAD	9	90.900	88.000	89.450	$ 805.050
5	MARISCO PULPO, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121612	UNIDAD	11	22.700	22.000	22.350	$ 245.850
6	PESCADO PARGO ROJO, ENTERO, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121537	UNIDAD	8	67.000	64.900	65.950	$ 527.600
7	PESCADO BAGRE TIGRE, EN RODAJA, PRIMERA CALIDAD, NACIONAL, CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN 1000G.	50121537	UNIDAD	8	53.400	51.700	52.550	$ 420.400
8	PESCADO CAPAZ, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN POR 500G	50121537	UNIDAD	8	13.100	12.650	12.875	$ 103.000
9	PESCADO ROBALO, CORTE FILETE, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121537	UNIDAD	6	22.700	22.000	22.350	$ 134.100
10	PESCADO SALMÓN CORTE FILETE, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. PRESENTACIÓN	50121537	UNIDAD	11	77.200	74.800	76.000	$ 836.000

	BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO.							
11	PESCADO SIERRA, ENTERO, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121537	UNIDAD	6	30.700	29.700	30.200	$ 181.200
12	PESCADO TRUCHA, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121537	UNIDAD	6	30.700	29.700	30.200	$ 181.200
13	PESCADO TILAPIA ROJA, PRIMERA CALIDAD, FRESCO, PRODUCTO CONGELADO. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD POR 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121539	UNIDAD	100	23.900	23.100	23.500	$ 2.350.000
14	HUESO PESCADO - RECORTE DE PESCADO. PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50121537	UNIDAD	10	16.500	15.950	16.225	$ 162.250
15	CALLO LIMPIO, FRESCO, REFRIGERADO ENTRE 0°C Y 4°C. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POR 1000G	50121612	UNIDAD	4	32.900	31.900	32.400	$ 129.600
16	CARNE RES CORTE COSTILLA, CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN DE 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G AL VACÍO.	50121612	UNIDAD	10	32.900	31.900	32.400	$ 324.000
17	CARNE RES CORTE FALDA. PRODUCTO NACIONAL, CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G AL VACÍO.	50121612	UNIDAD	10	32.900	31.900	32.400	$ 324.000
18	CARNE RES CORTE LENGUA ENTERA, FRESCA Y REFRIGERADA ENTRE 0°C Y 4°C. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 500G AL VACÍO.	50121612	UNIDAD	4	32.900	31.900	32.400	$ 129.600
19	CARNE DE RES CORTE PUNTA DE ANCA, MÚSCULO ENTERO, MÁXIMO 25 CM DE LARGO, SIN HUESO, EMPACADA AL VACÍO. CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121612	UNIDAD	15	42.000	40.700	41.350	$ 620.250
20	CARNE DE RES LOMO FINO (BICHE). CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. EMPACADA AL VACÍO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121537	UNIDAD	15	54.500	52.800	53.650	$ 804.750

21	CARNE DE RES CORTE PIERNA (BOLA NEGRA, CENTRO DE PIERNA, BOTA, CADERA), SIN HUESO Y REFRIGERADO. CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN DE 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL	50121537	UNIDAD	120	36.900	35.750	36.325	$ 4.359.000
22	CHATAS - LOMO ANCHO DE RES, FRESCA. CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 500G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	15	39.800	38.500	39.150	$ 587.250
23	HÍGADO DE RES, FRESCO, REFRIGERADO. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	4	32.900	31.900	32.400	$ 129.600
24	CARNE DE CERDO CORTE COSTILLA SIN TOCINO, REFRIGERADO ENTRE 0°C Y 4°C. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	20	27.300	26.400	26.850	$ 537.000
25	CARNE DE CERDO CORTE PIERNA CARNE, SIN HUESO CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	145	27.200	26.300	26.750	$ 3.878.750
26	CERDO CORTE TOCINO DORSAL. PRODUCTO NACIONAL. REFRIGERADO ENTRE 0°C Y 4°C. CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN X 500G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	260	10.300	10.000	10.150	$ 2.639.000
27	LOMO DE CERDO, CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADO AL VACÍO.	50121539	UNIDAD	150	28.400	27.500	27.950	$ 4.192.500
28	OSOBUCO -HUESO FRESCA Y REFRIGERADO. PRESENTACIÓN X 500G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL	50121537	UNIDAD	10	15.900	15.400	15.650	$ 156.500
29	PIERNA PERNIL DE POLLO CON PIEL, EMPACADA AL VACÍO EN POLIETILENO Y REFRIGERADA. PRESENTACIÓN POR 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50111515	UNIDAD	300	12.500	12.100	12.300	$ 3.690.000
30	POLLO CORTE PECHUGA DE POLLO, CON HUESO, CON PIEL, REFRIGERADA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL	50111515	UNIDAD	220	19.300	18.700	19.000	$ 4.180.000

31	POLLO ENTERO, SIN VÍSCERAS, CON HUESO, CON PIEL, REFRIGERADO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL	50111515	UNIDAD	200	15.900	15.400	15.650	$ 3.130.000
32	AGUACATE VARIEDAD LORENA, ESTADO MADURO, EXENTO DE MAGULLADURAS, MANCHAS NEGRAS, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G.	50401746	UNIDAD	30	8.700	8.450	8.575	$ 257.250
33	AHUYAMA CORRIENTE LIMPIA Y FRESCA. ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO. LIBRE MAGULLADURAS Y DAÑOS FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS. LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50406722	UNIDAD	40	2.900	2.850	2.875	$ 115.000
34	AJO TIPO CHILENO, SANO, FRESCO, LIBRE DE HUMEDAD Y HONGOS. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G.	50403803	UNIDAD	40	15.800	15.300	15.550	$ 622.000
35	APIO FRESCO EN RAMA, CORRIENTE, LIBRE DE HUMEDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G.	50407003	UNIDAD	50	3.400	3.250	3.325	$ 166.250
36	ARRACACHA, CORRIENTE, LIMPIA, LIBRE SE EXCESO DE TIERRA, Y DAÑOS, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50407201	UNIDAD	50	3.600	3.450	3.525	$ 176.250
37	ARVEJA VERDE CORRIENTE DESGRANADA, FRESCA, LIMPIA, SELECCIONADA. LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50407101	UNIDAD	30	13.200	12.800	13.000	$ 390.000
38	BERENJENA JAPONESA, FRESCA, SANA, LIMPIA Y ESTADO MADUREZ DE CONSUMO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50403508	UNIDAD	5	11.400	11.000	11.200	$ 56.000
39	BRÓCOLI, ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, FRESCO, LIMPIO Y SANO. EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50402004	UNIDAD	13	11.400	11.000	11.200	$ 145.600

40	CALABACÍN AMARILLO ZUCCHINI - PRODUCTO ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO, FRESCO Y SANO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50406329	UNIDAD	15	11.400	11.000	11.200	$ 168.000
41	CALABACÍN VERDE ZUCCHINI. PRODUCTO ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO, FRESCO Y SANO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50406329	UNIDAD	15	11.400	11.000	11.200	$ 168.000
42	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE, FRESCA, LIMPIA Y SIN PIEL. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405305	UNIDAD	300	4.000	3.850	3.925	$ 1.177.500
43	CEBOLLA CABEZONA MORADA LIMPIA Y SIN PIEL. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405312	UNIDAD	65	4.700	4.550	4.625	$ 300.625
44	CEBOLLA LARGA FRESCA Y LIMPIA, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50405323	UNIDAD	120	2.200	2.150	2.175	$ 261.000
45	CILANTRO, FRESCO Y LIMPIO. PRESENTACIÓN X 1000G.	50404106	UNIDAD	10	20.700	20.000	20.350	$ 203.500
46	LECHUGA BATAVIA -LIMPIA, SANA Y FRESCA. EMPACADO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50404614	UNIDAD	500	2.400	2.300	2.350	$ 1.175.000
47	LECHUGA CRESPA - LIMPIA Y SANA, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL EN BOLSA DE POLIETILENO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50404614	UNIDAD	20	23.700	23.000	23.350	$ 467.000
48	COLIFLOR CORRIENTE TAMAÑO MEDIANO, FRESCO, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50402612	UNIDAD	10	4.700	4.550	4.625	$ 46.250
49	ESPINACA, LIMPIA Y FRESCA. PRESENTACIÓN X 1000G.	50406204	UNIDAD	10	14.500	14.000	14.250	$ 142.500
50	CHAMPIÑONES, CALIDAD EXPORTACIÓN FRESCOS Y LIMPIOS, PRESENTACIÓN BANDEJA X 1000G	50404819	UNIDAD	11	28.400	27.500	27.950	$ 307.450
51	FRIJOL VERDE DESGRANADO, PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50401824	UNIDAD	10	11.400	11.000	11.200	$ 112.000
52	HABICHUELA, VERDE, FRESCA Y SANA, SELECCIONADA EMPACADO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405904	UNIDAD	60	4.500	4.400	4.450	$ 267.000

53	PEPINO COHOMBRO, PRODUCTO ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO Y FRESCO, SANO, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50307024	UNIDAD	100	2.300	2.200	2.250	$ 225.000
54	PIMENTÓN (PINTÓN Y VERDE), FRESCO Y SANO, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50405631	UNIDAD	250	2.300	2.200	2.250	$ 562.500
55	PAPA CRIOLLA, AMARILLA LIBRE DE DEFECTOS FISIOLÓGICOS, FRESCA Y LIBRE DE HUMEDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 1000G.	50405706	UNIDAD	100	3.000	2.900	2.950	$ 295.000
56	PAPA PASTUSA, UNIFORME EN COLOR Y TAMAÑO, LIBRE DE HUMEDAD EXTERNA NORMAL, LIBRE DE OLORES, SABORES Y MATERIAS EXTRAÑAS BULTO X 50KG	50405702	UNIDAD	15	153.300	148.500	150.900	$ 2.263.500
57	MAZORCAS DE MAÍZ VERDE GRANO GRANDE Y TIERNO. LIBRE DE HUMEDAD, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50403227	UNIDAD	30	6.300	6.100	6.200	$ 186.000
58	PLÁTANO VERDE CAQUETEÑO, ASPECTO ENTERO, FRESCO Y SANO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50307025	UNIDAD	700	1.300	1.300	1.300	$ 910.000
59	PLÁTANO AMARILLO CAQUETEÑO, ASPECTO ENTERO. FRESCO Y SANO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50307025	UNIDAD	700	1.300	1.300	1.300	$ 910.000
60	REMOLACHA - ENTERAS, FIRMES, SANAS, CON LA FORMA Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA VARIEDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50404819	UNIDAD	80	1.600	1.550	1.575	$ 126.000
61	REPOLLO BLANCO, LIMPIO, SANO Y FRESCO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G	50401824	UNIDAD	300	1.000	1.000	1.000	$ 300.000
62	REPOLLO MORADO, LIMPIO, SANO Y FRESCO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50405904	UNIDAD	100	1.900	1.800	1.850	$ 185.000

63	TOMATE LARGA VIDA PINTÓN FRESCO BRILLANTE, TURGENTE, DE PULPA JUGOSA, SIN ARRUGAS, SANO. ESTADO DE MADUREZ PINTÓN. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 1000G.	50307024	UNIDAD	200	5.100	4.950	5.025	$ 1.005.000
64	YUCA MOCOANA, ENTERA, FRESCA, LIMPIA, DERECHAS, NO BIFURCADAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD, LIBRES DE RAÍCES SECUNDARIAS, HERIDAS, CORTADURAS O NÓDULOS. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50405631	UNIDAD	500	1.300	1.300	1.300	$ 650.000
65	ZANAHORIA, TAMAÑO DE LAS ZANAHORIAS MEDIANAS DE COLOR NARANJA BRILLANTE, SANAS Y FRESCAS. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G	50405706	UNIDAD	310	1.000	1.000	1.000	$ 310.000
66	BANANO CORRIENTE, FRUTA FRESCA, SANA, PINTÓN. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405702	UNIDAD	10	3.100	3.000	3.050	$ 30.500
67	CHULUPA- FRUTA FRESCA, SANA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA CALIDAD. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50403227	UNIDAD	30	6.000	5.800	5.900	$ 177.000
68	COCO, ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD, PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50307025	UNIDAD	10	10.300	10.000	10.150	$ 101.500
69	DURAZNO - FRESCO, SANO, CARACTERÍSTICAS CRIOLLO, ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50307025	UNIDAD	35	10.300	10.000	10.150	$ 355.250
70	FRESA - FRUTA FRESCA, SANA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA, TAMAÑO GRANDE. PRESENTACIÓN 500G, EMPAQUE SECUNDARIO CAJA DE CARTÓN.	50306701	UNIDAD	50	10.100	9.800	9.950	$ 497.500
71	GRANADILLA, - FRUTA FRESCA, SANA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN X 500G EMPAQUE SECUNDARIO CANASTILLA Y/O CAJA DE CARTÓN.	50305208	UNIDAD	20	7.400	7.200	7.300	$ 146.000

72	GUAYABA, FRESCA, SANA EN ESTADO DE MADUREZ PINTÓN, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G.	50303701	UNIDAD	50	6.000	5.800	5.900	$ 295.000
73	KIWI, FRUTA FRESCA, SANA Y PINTÓN, PRESENTACIÓN X 500GR	50303901	UNIDAD	10	12.400	12.000	12.200	$ 122.000
74	LIMÓN VARIEDAD TAHITÍ, FRESCO, LIMPIO, DIÁMETRO APROX. DE 2,5 CM, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50304100	UNIDAD	100	2.000	1.950	1.975	$ 197.500
75	LULO FRUTA FRESCA, SANA. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50300000	UNIDAD	120	4.400	4.300	4.350	$ 522.000
76	MANZANA VERDE O ROJA FRESCA, SANA Y MADURA, SELECCIONADA, TAMAÑO GRANDE. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50301537	UNIDAD	10	14.800	14.300	14.550	$ 145.500
77	MANGO TOMMY - CARACTERÍSTICA FRUTA FRESCA, SANA. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN POR 500G	50304524	UNIDAD	135	2.500	2.400	2.450	$ 330.750
78	MARACUYÁ - CARACTERÍSTICA FRUTA FRESCA, SANA, SELECCIONADA. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50305205	UNIDAD	300	4.000	3.900	3.950	$ 1.185.000
79	MELÓN CHINO, FRUTA, FRESCA, SELECCIONADA, SIN DAÑOS ESTRUCTURALES EN SU FISIOLOGÍA, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50304617	UNIDAD	10	4.600	4.500	4.550	$ 45.500
80	MORA - CARACTERÍSTICA FRUTA FRESCA Y SANA. ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN: ENVASE PRIMARIO BOLSA DE POLIETILENO, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE CARTÓN Y/O CANASTILLA. PRESENTACIÓN 1000G.	50302003	UNIDAD	125	7.000	6.800	6.900	$ 862.500

81	NARANJA COMÚN, FRESCA, SANA Y MADURA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50305043	UNIDAD	300	1.000	1.000	1.000	$ 300.000
82	PAPAYA MARADOL, FRESCA, SANA Y SELECCIONADA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50305102	UNIDAD	20	3.100	3.000	3.050	$ 61.000
83	PATILLA (SANDIA) -ENTERA, FIRME, SANA Y EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50304610	UNIDAD	40	3.100	3.000	3.050	$ 122.000
84	PERA WILLIAMS, FRESCA, ENTERA, DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIA, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G	50305407	UNIDAD	20	8.300	8.000	8.150	$ 163.000
85	PIÑA GOLDEN ORO MIEL, ASPECTO FRESCO CON LOS OJOS BIEN FORMADOS Y LLENOS. LIMPIA, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES, LIBRE DE MAGULLADURAS Y DE ATAQUE DE INSECTOS. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 1000G.	50305600	UNIDAD	205	5.000	4.800	4.900	$ 1.004.500
86	PIÑA PEROLERA, FRESCA, SANA Y MADURA, ASPECTO FRESCO CON LOS OJOS BIEN FORMADOS Y LLENOS. LIMPIA, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50305600	UNIDAD	120	2.600	2.500	2.550	$ 306.000
87	UVA ISABELA, FRESCA, SANA Y MADURA, ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN POR 1000G.	50303400	UNIDAD	40	11.400	11.000	11.200	$ 448.000
88	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN. CON ANTIOXIDANTES NATURALES. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO POR 750 ML.	50151513	UNIDAD	35	66.300	64.200	65.250	$ 2.283.750

89	ACEITE INDUSTRIAL, PARA GRAN FRITURA ALTA TEMPERATURA. MEZCLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA Y/O OLEÍNA DE PALMA, CON ANTIOXIDANTES, LIBRE DE COLESTEROL. EMPAQUE BIDÓN POR 20 L	50151513	UNIDAD	18	163.200	158.000	160.600	$ 2.890.800
90	ARROZ GRANO ENTERO CALIDAD EXCELSO FORTIFICADO, BLANCO, SELECCIONADO CON VITAMINAS. PRESENTACIÓN EN BOLSA POLIETILENO POR 500G DEBIDAMENTE CERRADA, IMPRESA Y ROTULADA	50131702	UNIDAD	1050	2.500	2.450	2.475	$ 2.598.750
91	ATÚN LOMITOS EN ACEITE DE GIRASOL, CALIDAD TIPO EXPORTACIÓN. PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR EN LATA EN BUEN ESTADO SIN ABOLLADURAS NI OXIDACIÓN, CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA. PRESENTACIÓN LATA X 160G	50467007	UNIDAD	30	8.900	8.650	8.775	$ 263.250
92	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO. NO REENVASADA.	50161509	UNIDAD	25	263.300	255.000	259.150	$ 6.478.750
93	AZÚCAR MORENA. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO POR 1000G. NO REENVASADA.	50161509	UNIDAD	25	5.800	5.650	5.725	$ 143.125
94	AZÚCAR PULVERIZADA, PARA ALTA REPOSTERÍA. AZÚCAR EN POLVO O PARA GLASEAR, SUPER FINA 4X, ALTA PUREZA 95% MÍNIMO. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 8 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. NO REENVASADA. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO POR 500G	50161509	UNIDAD	29	4.600	4.500	4.550	$ 131.950
95	PANELA EN BLOQUE POR 500G, 100% JUGO DE CAÑA NATURAL. SIN ADITIVOS ARTIFICIALES. EMPACADA EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 15 DÍAS.	50161509	UNIDAD	20	2.600	2.500	2.550	$ 51.000

96	PANELA PULVERIZADA INSTANTÁNEA, NATURAL. PRODUCTO SIN CONTENIDO DE HIDRO SULFITO DE SODIO NI HIPOSULFITO DE SODIO NI OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS CON PROPIEDADES BLANQUEADORAS. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50161509	UNIDAD	96	2.800	2.700	2.750	$ 264.000
97	LENTEJAS SECAS. PRIMERA CALIDAD. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIÓN. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221001	UNIDAD	100	4.700	4.550	4.625	$ 462.500
98	FRIJOL CARGAMANTO SECO. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIONES. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G ROTULADA Y ETIQUETADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221001	UNIDAD	60	7.200	6.950	7.075	$ 424.500
99	MAÍZ PETO. CALIDAD EXCELSA, GRANO SELECCIONADO. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIÓN. PRIMERA CALIDAD. PRESENTACIÓN POR 1000G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221101	UNIDAD	100	5.200	5.000	5.100	$ 510.000
100	HUEVO DE GALLINA, HUEVO ROJO TIPO AA., FRESCOS, SANOS, EMPAQUE HIGIÉNICO LIBRE DE HUMEDAD Y DE CONTAMINANTES. PRESENTACIÓN PANAL X 30 UNIDADES	50131612	UNIDAD	140	19.100	18.500	18.800	$ 2.632.000
101	HUEVO CODORNIZ, FRESCOS, SANOS, EMPAQUE HIGIÉNICO LIBRE DE HUMEDAD Y TODO TIPO DE CONTAMINANTES. PRESENTACIÓN PANAL POR 24 UNIDADES	50131618	UNIDAD	11	6.200	6.000	6.100	$ 67.100
102	JAMÓN PARA SÁNDWICH TAJADO ESTÁNDAR. LIBRE DE GRASA AL 96%, ELABORADO A BASE DE CARNE DE CERDO. PRESENTACIÓN POR 400G (21 TAJADAS) EN BOLSA PLÁSTICA RESELLABLE EMPACADO AL VACÍO.	50112009	UNIDAD	10	21.700	21.000	21.350	$ 213.500
103	JAMÓN SERRANO DE CERDO, CURADO Y SECADO AL AIRE Y MADURADO. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 80G.	50112009	UNIDAD	6	29.500	28.600	29.050	$ 174.300
104	SALAMI DE CERDO, EMBUTIDOS, ALTA CALIDAD, ESPECIAS CON PROCESO DE CURADO FERMENTACIÓN Y MADURACIÓN. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 80G.	50112009	UNIDAD	1	29.500	28.600	29.050	$ 29.050

105	SALCHICHA AHUMADA DE CARNE DE RES Y CERDO. DE CATEGORÍA PREMIUM. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 480G (14 UNIDADES).	50112005	UNIDAD	6	41.600	40.300	40.950	$ 245.700
106	SALCHICHA TIPO AMERICANA MIXTA (CARNE DE RES, POLLO Y CERDO). REDUCIDA EN SODIO. CATEGORÍA PREMIUM. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 1280G (16 UNIDADES).	50112005	UNIDAD	1	59.100	57.200	58.150	$ 58.150
107	TOCINETA AHUMADA DE CERDO. CATEGORÍA PREMIUM, PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 400 GR	50112009	UNIDAD	6	37.900	36.700	37.300	$ 223.800
108	BOCADILLO, PASTA DE FRUTA (GUAYABA), AUSENTE DE DEFECTOS, ENVASADO HIGIÉNICO, CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BARRA POR 500G.	50192401	UNIDAD	38	4.100	4.000	4.050	$ 153.900
109	CEREZA MARRASQUINO ENTERA. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES DESDE LA FECHA DE ENTREGA. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN FRASCO DE VIDRIO X 500 G.	50302527	UNIDAD	5	20.700	20.000	20.350	$ 101.750
110	BREVAS ENTERAS EN ALMÍBAR. PRESENTACIÓN FRASCO DE VIDRIO POR 500G. CON RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES	50303100	UNIDAD	5	13.100	12.700	12.900	$ 64.500
111	DURAZNOS EN MITADES EN ALMÍBAR. PRESENTACIÓN LATA PESO NETO 425G. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 1 AÑO. ROTULADO Y ETIQUETADO SEGÚN NORMA VIGENTE.	50171904	UNIDAD	23	8.600	8.350	8.475	$ 194.925
112	MAÍZ DULCE TIERNO. SIN CONSERVANTES NI COLORANTES. PRESENTACIÓN PESO NETO 432G EN LATA. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES	50221101	UNIDAD	5	15.300	14.850	15.075	$ 75.375
113	FRUTA CRISTALIZADA PARA REPOSTERÍA. CUBITOS DE FRUTA NATURAL SIN COLORANTES NI PRESERVANTES ARTIFICIALES. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN	50161813	UNIDAD	7	19.300	18.650	18.975	$ 132.825

	NORMATIVIDAD VIGENTE, POR 1000G							
114	COBERTURA SABOR A CHOCOLATE DULCE CALIDAD EXCELSA, PARA TRABAJO PROFESIONAL DE CHOCOLATERÍA, FÁCIL TEMPLADO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000G. CON RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50161500	UNIDAD	7	39.200	38.000	38.600	$ 270.200
115	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE BLANCO. REAL DE LECHE. NOTAS LÁCTEAS MARCADAS Y NOTAS LEVES A CACAO TÍPICAS DE LA MANTECA DE CACAO NATURAL. REQUIERE CURVA DE ATEMPERADO. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	50161511	UNIDAD	2	67.300	65.200	66.250	$ 132.500
116	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE. ORIGEN AL 85% DE LICOR DE CACAO. CARACTERISTICAS: SABOR EXQUISITO CON AROMA DEFINIDO, TIPICOS DE LOS CACAOS COLOMBINAOS. DE FUERTE SABOR AMARGO Y TONOS DULCES DELICADOS QUE COMBINADOS CON SUTILES NOTAS FRUTALES Y ANUEZADAS. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	50161511	UNIDAD	2	180.200	174.500	177.350	$ 354.700
117	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE AL 65% DE CONTENIDO DE LICOR DE CACAO. CARACTERISTICAS: CHOCOLATE CON SABOR FRUTAL Y BUEN BALANCE ENTRE EL SABOR AMARGO Y LOS TONES DULCES. EN SU SABOR SE DESTACAN NOTAS AGRADABLES A ESPECIAS Y MADERAS. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	50161511	UNIDAD	2	180.200	174.500	177.350	$ 354.700
118	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE, AL 70% CACAO. CARACTERÍSTICAS: CHOCOLATE LLENO DE CONTRASTES QUE ENVUELVE EL PALADAR CON UNA MEZCLA DE SABORES Y TESTURAS. EL TONO A CACAO INUNDA LOS SENTIDOS DESDE EL AROMA, POTENCIALIZADO POR UN AMORGO-SUTILMENTE TOSTADO QUE PERDURA Y DELICADAS NOTAS CITRICAS.PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	50161511	UNIDAD	1	170.400	165.000	167.700	$ 167.700
119	MANTECA DE CACAO, 100% NATURAL, SIN DESODORIZAR.	50151514	UNIDAD	1	134.200	130.000	132.100	$ 132.100

	PRESENTACIÓN BOLSA RESELLABLE POR 1000G							
120	CACAO EN POLVO CON CONTENIDO DE MANTECA DEL 16%. ELABORADO CON GRANOS DE CACAO FINO DE AROMA. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 1 AÑO. PRESENTACIÓN BOLSA RESELLABLE DE POLIETILENO X 1000G.	50192100	UNIDAD	2	69.200	67.000	68.100	$ 136.200
121	CREMA CHANTILLY INSTANTÁNEA. MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR CREMA CHANTILLY. ESPECIAL PARA REPOSTERÍA. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA 1000G CON FUELLE TERMOSELLADO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50192302	UNIDAD	30	67.300	65.200	66.250	$ 1.987.500
122	CREMA CHANTILLY EN SPRAY. PRESENTACIÓN DE 250 G	50192302	UNIDAD	4	27.900	27.000	27.450	$ 109.800
123	CREMA DE LECHE SEMI - ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA. PRESENTACIÓN EMPAQUE CAJA TETRAPAK (1 LITRO).	50131702	UNIDAD	54	26.800	26.000	26.400	$ 1.425.600
124	CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO SOLUBLE. 100% PURO CAFÉ COLOMBIANO, CON ANTIOXIDANTES NATURALES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN FRASCO DE VIDRIO POR 170G.	50201709	UNIDAD	19	26.500	25.700	26.100	$ 495.900
125	GRASA PARA HOJALDRAR - MARGARINA INDUSTRIAL DE MEZCLA DE ACEITES VEGETALES Y GRASAS COMESTIBLES. PRESENTACIÓN BLOQUE POR 500G ENVASADO Y CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50151514	UNIDAD	20	5.900	5.700	5.800	$ 116.000
126	MANTEQUILLA PASTEURIZADA SIN SAL. PRESENTACIÓN POR 500G EN EMPAQUE DE PAPEL ALUMINIZADO Y CAJA DE CARTÓN	50131701	UNIDAD	20	33.500	32.400	32.950	$ 659.000
127	MANTEQUILLA CLARIFICADA, PRESENTACIÓN UNIDAD FRASCO POR 640G, LIBRE DE SODIO, (GRASAS SATURADAS 62 X 100G, GRASA TRASN 2200 MG X 100G)	50131701	UNIDAD	1	69.700	67.500	68.600	$ 68.600
128	MARGARINA INDUSTRIAL, CALIDAD PREMIUM ESPECIAL PARA PANIFICACIÓN. CONTENIDO GRASO 78 - 80 %, HUMEDAD 20 - 22%, ACIDEZ MÁXIMA 0.5, PUNTO DE FUSIÓN 40 - 41.5, OLOR Y SABOR LÁCTEO. PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN X 15 KILOGRAMOS	50151514	UNIDAD	17	145.600	141.000	143.300	$ 2.436.100

129	HARINA DE MAÍZ AMARILLO PRECOCIDA PARA AREPAS, 100% MAÍZ AMARILLO, SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES. BAJA EN SODIO Y LIBRE DE COLESTEROL. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221301	UNIDAD	32	2.900	2.800	2.850	$ 91.200
130	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES. CALIDAD EXCELSA. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50221301	UNIDAD	960	2.300	2.250	2.275	$ 2.184.000
131	ALMIDÓN DE ACHIRA EN POLVO. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POLIETILENO POR 500G.	50221303	UNIDAD	90	7.700	7.450	7.575	$ 681.750
132	ALMIDÓN DE YUCA EN POLVO, ALMIDÓN AGRIO DE YUCA, TIPO EXTRA IDEAL PARA PANDEYUCA, ALMOJÁBANAS, PANDEBONO Y BUÑUELOS. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500 GRAMOS	50221303	UNIDAD	75	7.900	7.650	7.775	$ 583.125
133	FÉCULA DE MAÍZ, PRIMERA CALIDAD, CON HUMEDAD MÍNIMA DE 11,5 Y MÁXIMA DE 13,00 CON PH MÍNIMO DE 4,0 Y MÁXIMO DE 6.5. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE POR 1000G.	50221303	UNIDAD	81	8.200	7.900	8.050	$ 652.050
134	HELADO DE CREMA, SABOR VAINILLA. PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN X 5 LITROS, CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50192303	UNIDAD	2	63.000	61.000	62.000	$ 124.000
135	MANJAR PREMIUM TIPO ROSCÓN - PARA PANADERÍA Y RELLENOS. EMPACADO EN FRASCO PLÁSTICO POR 1000G	50131702	UNIDAD	11	18.400	17.800	18.100	$ 199.100
136	LECHE CONDENSADA. PRESENTACIÓN ENVASE RÍGIDO X 2500 G.	50131702	UNIDAD	19	41.300	40.000	40.650	$ 772.350
137	LECHE EN POLVO ENTERA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D3. PRESENTACIÓN BOLSA METALIZADA POR 900G	50131704	UNIDAD	77	41.300	40.000	40.650	$ 3.130.050
138	LECHE LARGA VIDA, ENTERA, ADICIONADA CON VITAMINA A Y D3. APORTE DE 150 CALORÍAS Y 12% DE GRASA	50131701	UNIDAD	328	5.000	4.800	4.900	$ 1.607.200

	TOTAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000ML							
139	MANÍ ENTERO TOSTADO, SIN SAL, SIN PIEL. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50101717	UNIDAD	5	12.900	12.500	12.700	$ 63.500
140	MANÍ -TOSTADO CON SAL Y SIN PIEL. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50101717	UNIDAD	5	12.900	12.500	12.700	$ 63.500
141	MANÍ TRITURADO TOSTADO, SIN SAL, SIN CASCARA, SIN PIEL O TESTA. PRESENTACIÓN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000 GRAMOS	50101717	UNIDAD	16	22.700	22.000	22.350	$ 357.600
142	AJONJOLÍ EN SEMILLA, SECO Y FRESCO SIN HUMEDAD -.CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO. NO REENVASADA	10151606	UNIDAD	12	16.000	15.500	15.750	$ 189.000
143	ALMENDRAS SECAS ENTERAS CON CÁSCARA, PARA CONFITERÍA. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POLIETILENO POR 500G.	50101716	UNIDAD	10	36.100	35.000	35.550	$ 355.500
144	ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, PRESENTACIÓN POR 500G, CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POLIETILENO POR 500G.	50192110	UNIDAD	3	27.900	27.000	27.450	$ 82.350
145	COCO DESHIDRATADO RALLADO, AZUCARADO, PARA REPOSTERÍA CON HUMEDAD MÁXIMA DE 6%. PRESENTACIÓN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE POR 500G. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES.	50192100	UNIDAD	23	12.400	12.000	12.200	$ 280.600
146	PISTACHOS SIN CÁSCARA, FRUTOS SECOS, ENVASE FLEXIBLE METALIZADO, IDENTIFICADO LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO BOLSA X 500 G.	50192110	UNIDAD	2	72.300	70.000	71.150	$ 142.300

147	NUEZ MOSCADA ENTERA. PRIMERA CALIDAD. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIÓN. PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50101716	UNIDAD	1	62.000	60.000	61.000	$ 61.000
148	CIRUELA PASA SIN SEMILLA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO POR 500 GRAMOS, CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	50192100	UNIDAD	5	18.800	18.200	18.500	$ 92.500
149	UVA PASA TIPO MOSQUITO. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50192110	UNIDAD	22	8.500	8.200	8.350	$ 183.700
150	MIEL DE ABEJAS 100% NATURAL. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500ML.	50192403	UNIDAD	10	10.300	10.000	10.150	$ 101.500
151	MIGA DE PAN CLÁSICA. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 15 DÍAS	50181904	UNIDAD	20	13.900	13.450	13.675	$ 273.500
152	PAN TAJADO BLANCO, TIPO SÁNDWICH. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 600G EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 15 DÍAS	50181901	UNIDAD	20	8.300	8.000	8.150	$ 163.000
153	PASTA ALIMENTICIA TIPO CONCHA. FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES. 100% NATURAL: SIN COLORANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN POR 1000G EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50192901	UNIDAD	50	11.200	10.800	11.000	$ 550.000
154	PASTA ALIMENTICIA TIPO FIDEOS. FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES. 100% NATURAL: SIN COLORANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50192901	UNIDAD	50	5.600	5.400	5.500	$ 275.000

155	PASTA ALIMENTICIA TIPO ESPAGUETI. FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES. 100% NATURAL: SIN COLORANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50192901	UNIDAD	100	5.600	5.400	5.500	$ 550.000
156	PASTA DE TOMATE. SIN COLORANTES NI ADITIVOS ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN BOLSA CON DISPENSADOR DE ROSCA CONTENIDO 4000G. CON FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	50171832	UNIDAD	3	93.900	90.900	92.400	$ 277.200
157	PIMIENTA NEGRA MOLIDA, DE MESA. MOLIDO FINO. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171550	UNIDAD	10	34.100	33.000	33.550	$ 335.500
158	PIMIENTA DE MESA, ENTERA DE COLORES (BLANCA, ROSADA, NEGRA, VERDE). PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171550	UNIDAD	4	34.100	33.000	33.550	$ 134.200
159	POLVO PARA HORNEAR. PARA USO EN PANIFICACIÓN COMO AGENTE LEUDANTES, DE PRIMERA CALIDAD. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 5 MESES.	50181708	UNIDAD	13	6.900	6.650	6.775	$ 88.075
160	QUESO CREMA, FRESCO, SEMIBLANDO RICO EN GRASA, ESPARCIRLE, CON VITAMINA A. PRESENTACIÓN TARRO PLÁSTICO POLIETILENO POR 400 G.	50131802	UNIDAD	23	11.600	11.200	11.400	$ 262.200
161	QUESO DOBLE CREMA TAJADO. PRESENTACIÓN BLOQUE POR 5 LIBRAS EMPACADO AL VACÍO, ROTULADO Y ETIQUETADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50131802	UNIDAD	9	88.800	86.000	87.400	$ 786.600
162	QUESO TIPO CAMPESINO, FRESCO, GRASO, SEMIDURO, RICO EN CALCIO, PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 250G.	50131802	UNIDAD	20	10.300	10.000	10.150	$ 203.000
163	QUESO TIPO COSTEÑO FRESCO, BLANCO, SALADO Y SEMIDURO. PRESENTACIÓN EMPACADA AL VACÍO POR 250G Y ROTULADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50131802	UNIDAD	85	10.300	10.000	10.150	$ 862.750

164	QUESO AZUL, MADURADO, EMPACADO AL VACÍO. PRESENTACIÓN BOLSA X 180 G.	50131802	UNIDAD	2	128.000	124.000	126.000	$ 252.000
165	QUESO EMMENTAL MADURO, DE ALTA CALIDAD. PRESENTACIÓN EMPACADA AL VACÍO BOLSA X 180G.	50131802	UNIDAD	3	144.600	140.000	142.300	$ 426.900
166	QUESO GOUDA, MADURO, EMPACADO AL VACÍO, PRESENTACIÓN BOLSA X 450G.	50131802	UNIDAD	1	53.700	52.000	52.850	$ 52.850
167	QUESO HOLANDÉS, MADURO EMPACADO AL VACÍO. PRESENTACIÓN BOLSA X 450G.	50131802	UNIDAD	1	53.700	52.000	52.850	$ 52.850
168	QUESO PARMESANO RALLADO, MADURO DE ALTA CALIDAD. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G	50131802	UNIDAD	7	56.600	54.800	55.700	$ 389.900
169	SAL MARINA DE ORIGEN NATURAL, SIN PROCESO DE REFINACIÓN. TAMAÑO DE GRANO MEDIANO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 400G CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171551	UNIDAD	35	2.900	2.850	2.875	$ 100.625
170	SAL REFINADA DE ALTA PUREZA, YODADA Y FLUORIZADA. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000G. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171551	UNIDAD	112	2.900	2.850	2.875	$ 322.000
171	SALSA DE TOMATE. SALSA VISCOSA Y AGRIDULCE CON VINAGRE, CONDIMENTOS Y ESPECIAS. ELABORADA A BASE DE TOMATES, SIN ADICIÓN DE CONSERVANTES, NI COLORANTES, NI SABORIZANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN BOLSA ALTA BARRERA CON TAPÓN, CONTENIDO 4000G. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	50171832	UNIDAD	6	73.100	70.750	71.925	$ 431.550
172	SALSA INGLESA. PRESENTACIÓN FRASCO PET POR 180G.	50171831	UNIDAD	10	6.100	5.950	6.025	$ 60.250
173	SALSA SABOR A OSTRAS PRESENTACIÓN LATA POR X 2,27KG, 129 KCAL X 100 ML	50171831	UNIDAD	1	134.200	130.000	132.100	$ 132.100
174	FONDO SABOR A PESCADO, PRESENTACIÓN CAJA POR 1 KG, 22 KCAL X 100G, GRASA TOTAL 1,4G X 100G, PROTEÍNA 27G X 100G	50171831	UNIDAD	1	134.200	130.000	132.100	$ 132.100
175	SALSA MOSTAZA TIPO AMERICANA. COLOR AMARILLO INTENSO Y BRILLANTE. OLOR ACÉTICO Y SABOR LEVEMENTE PICANTE. SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN BOLSA ALTA BARRERA CON TAPÓN, CONTENIDO 4000G	50171832	UNIDAD	5	62.700	60.700	61.700	$ 308.500

	ROTULADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE							
176	SALSA SOYA. BAJO EN SODIO. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO POR 3400G.	50172001	UNIDAD	11	48.500	47.000	47.750	$ 525.250
177	SALSA MAYONESA. SALSA EMULSIONADA DE COLOR BLANCO BRILLANTE, DE CONSISTENCIA CREMOSA. SIN SABORIZANTES NI COLORANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN EMPAQUE TIPO BOLSA ALTA BARRERA PLANA CON TAPÓN, POR 3800G	50171832	UNIDAD	5	76.400	74.000	75.200	$ 376.000
178	VINAGRE BALSÁMICO. PRESENTACIÓN FRASCO PET POR 500ML	50171707	UNIDAD	3	49.200	47.600	48.400	$ 145.200
179	VINAGRE BLANCO. LIQUIDO TRANSPARENTE Y SABOR ACIDO PICANTE LIBRE DE ADITIVOS. CERO CALORÍAS. SIN CONSERVANTES, NI COLORANTES, NI SABORIZANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN GARRAFA PLÁSTICA POR 3800ML.	50171707	UNIDAD	20	22.700	22.000	22.350	$ 447.000
180	VINAGRE DE FRUTAS. COLOR ÁMBAR Y SABOR ACIDO PICANTE -LIBRE DE CONSERVANTES. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO POR 500 ML.	50171707	UNIDAD	10	5.000	4.800	4.900	$ 49.000
181	CAFÉ - CAFÉ PERGAMINO TIPO EXPORTACIÓN, PROCESO LAVADO, VARIEDAD BOURBON ROSADO, HUMEDAD 10,5%. - FACTOR DE RENDIMIENTO 88, PERFIL DE TAZA LIMPIA. UNIDAD DE MEDIDA CARGA POR 125KG	50201706	UNIDAD	2	3.872.300	3.750.000	3.811.150	$ 7.622.300
182	CAFÉ - CAFÉ PERGAMINO TIPO EXPORTACIÓN, PROCESO LAVADO, VARIEDAD CATURRA, HUMEDAD 10,5%. - FACTOR DE RENDIMIENTO 88, PERFIL DE TAZA LIMPIA. UNIDAD DE MEDIDA CARGA POR 125KG	50201706	UNIDAD	3	3.356.000	3.250.000	3.303.000	$ 9.909.000
183	CAFÉ PERGAMINO SECO CALIDAD AAA DE ESPECIALIDAD. VARIEDAD BOURBON ROSADO, TAZA 86 PUNTOS SCA - HUMEDAD 11 - 12%, FACTOR DE RENDIMIENTO 89 -92, TAZA LIMPIA, EMPACADO EN DOBLE BOLSA O EN GRAINPRO BAG X 6 KG.	50201706	UNIDAD	6	257.600	249.500	253.550	$ 1.521.300
184	CAFÉ PERGAMINO SECO - CAFÉ PERGAMINO SECO PROCESO LAVADO, BOURBON ROSADO HUMEDAD ENTRE 10%-11.5%, EMPACADO EN BOLSAS DE ALTA DENSIDAD, PRESENTACIÓN POR KILO PUNTAJE SCA MÍNIMO DE 85 PUNTOS	50201706	UNIDAD	30	37.700	36.500	37.100	$ 1.113.000

185	CAFÉ PERGAMINO SECO - CAFÉ PERGAMINO SECO PROCESO SEMI LAVADO, VARIEDAD EXÓTICA, HUMEDAD ENTRE 10%-11.5%, EMPACADO EN BOLSAS DE ALTA DENSIDAD, PUNTAJE SCA MÍNIMO DE 85 PUNTOS	50201706	UNIDAD	20	40.300	39.000	39.650	$ 793.000
186	CAFÉ PERGAMINO SECO - CAFÉ PERGAMINO SECO PROCESO HONEY, VARIEDAD EXÓTICA, HUMEDAD ENTRE 10%-11.5%, EMPACADO EN BOLSAS DE ALTA DENSIDAD, PUNTAJE SCA MÍNIMO DE 85 PUNTOS	50201706	UNIDAD	33	40.300	39.000	39.650	$ 1.308.450
187	CAFÉ PERGAMINO PROCESO SEMILAVADO ROJO CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	5	35.100	34.000	34.550	$ 172.750
188	CAFÉ PERGAMINO PROCESO SEMILAVADO AMARILLO CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	5	35.100	34.000	34.550	$ 172.750
189	CAFÉ PERGAMINO PROCESO SEMILAVADO NEGRO CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	5	35.100	34.000	34.550	$ 172.750
190	CAFÉ DE PROCESO NATURAL CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS, EN ALMENDRA SIN TOSTAR. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	5	40.300	39.000	39.650	$ 198.250
191	CLAVOS DE OLOR. PRESENTACIÓN 250G BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	10151804	UNIDAD	2	34.100	33.000	33.550	$ 67.100
192	CANELA EN ASTILLAS A GRANEL. PRODUCTO FRESCO, SIN IMPUREZAS, LIBRE DE INSECTOS. PRESENTACIÓN POR 500G, ROTULO IMPRESO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50171550	UNIDAD	4	57.300	55.500	56.400	$ 225.600
193	CANELA EN POLVO - PRESENTACIÓN 250G EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171550	UNIDAD	1	32.900	31.850	32.375	$ 32.375
194	ORÉGANO CONDIMENTO SECO EN HOJUELAS - PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50424115	UNIDAD	1	25.800	25.000	25.400	$ 25.400
195	TOMILLO CONDIMENTO SECO EN HOJUELAS - PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50424125	UNIDAD	1	24.800	24.000	24.400	$ 24.400

196	CULTIVO FERMENTO LÁCTICO PARA YOGURT. PRODUCTO LIOFILIZADO, QUE CONTENGA COMO CULTIVO LÁCTICO: STREPTOCOCCUS TERMOPHILUS Y LACTOBACILLUS DELBRUECKII BULGARICUS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR A TEMPERATURAS ENTRE 0°C Y -4°C. PRESENTACIÓN SOBRE PARA PREPARACIÓN DE 40 LITROS, EN BOLSA TRICAPA TIPO SACHET IMPRESA	60103905	UNIDAD	15	16.800	16.250	16.525	$ 247.875
197	CULTIVO FERMENTO LÁCTICO PARA KUMIS. PRODUCTO LIOFILIZADO, QUE CONTENGA COMO CULTIVO LÁCTICO: LACTOBACILLUS DELBRUECKII BULGARICUS, Y TORULA LACTIS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR A TEMPERATURAS ENTRE 0°C Y -4°C.PRESENTACIÓN SOBRE PARA PREPARACIÓN DE 40 LITROS, EN BOLSA TRICAPA TIPO SACHET IMPRESA	60103905	UNIDAD	10	16.800	16.250	16.525	$ 165.250
198	SORBATO DE POTASIO - ADITIVO PARA ALIMENTOS. CARACTERÍSTICA CONSERVANTE PARA ALIMENTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164501	UNIDAD	8	27.600	26.750	27.175	$ 217.400
199	BICARBONATO DE SODIO (GA) - CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO POR 500G. NO REENVASADA	51171504	UNIDAD	15	5.800	5.600	5.700	$ 85.500
200	PECTINA CÍTRICA DE ALTO METOXILO, DE GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO SÓLIDO, EN POLVO, POLÍMERO DE ÁCIDO D - GALACTURÓNICO. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. PRESENTACIÓN EN BOLSA POR 1000G IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	12161800	UNIDAD	4	165.200	160.000	162.600	$ 650.400
201	ACIDO ASCÓRBICO. GRADO ALIMENTARIO. PRODUCTO SOLIDO COLOR BLANCO. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN 1000G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA	12162201	UNIDAD	3	26.000	25.200	25.600	$ 76.800

	SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.							
202	ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO, DE GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO SÓLIDO, COLOR BLANCO, EN FORMA DE CRISTALES, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO Y ENVASADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 12 MESES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. BOLSA IMPRESA X 1000G	12164102	UNIDAD	4	10.800	10.500	10.650	$ 42.600
203	CUAJO LÍQUIDO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500ML, IMPRESO Y ROTULADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. -	12352204	UNIDAD	5	28.000	27.100	27.550	$ 137.750
204	PROTEÍNA AISLADA DE SOYA MAYOR AL 85% DE PROTEÍNA. PRODUCTO EN POLVO. CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR DE 6 MESES. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POR 1000G.	12352202	UNIDAD	12	37.000	35.850	36.425	$ 437.100
205	SAL NITRO COLOR ROSADO (NITRATO DE POTASIO) DE USO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164501	UNIDAD	2	7.500	7.300	7.400	$ 14.800
206	FOSFATO PARA EMBUTIDOS. TRIPOLIFOSTAFO DE SODIO, PRODUCTO EN POLVO, CERTIFICADO PARA ALIMENTOS. PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA LAMINADA METALIZADA (PETBIOALUMEN-POLIETILENO), FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR DE 6 MESES. PRESENTACIÓN POR 1000G	12164501	UNIDAD	1	24.000	23.200	23.600	$ 23.600
207	CARBOXIMETIL CELULOSA (CMC). GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO SÓLIDO, ESTABILIZANTE PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. PRESENTACIÓN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA POR 500G.	12161805	UNIDAD	8	21.200	20.500	20.850	$ 166.800
208	GOMA XANTHAN, ESTABILIZANTE DE GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO EN POLVO, ESTABILIZANTE DE GRADO ALIMENTICIO. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO Y ENVASADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. PRESENTACIÓN	12161805	UNIDAD	9	41.700	40.350	41.025	$ 369.225

	EN BOLSA ALUMINIZADA IMPRESA POR 1000G.							
209	LECITINA DE SOYA. EMULSIFICANTE PARA USO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN 1000G	51151518	UNIDAD	1	23.400	22.700	23.050	$ 23.050
210	JARABE GLUCOSA. JARABE DE GLUCOSA 40/82. LIQUIDO VISCOSO TRANSPARENTE. PRODUCTO ROTULADO Y ENVASADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN RECIPIENTE PLÁSTICO POR 1000G.	12164504	UNIDAD	10	20.100	19.500	19.800	$ 198.000
211	ISOMALT 100% DERIVADO DE SACAROSA. EDULCORANTE. CARACTERÍSTICAS: SABOR Y OLOR: DULCE, INODORO. ASPECTO: POLVO CRISTALINO BLANCO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000G	12164504	UNIDAD	2	43.000	41.600	42.300	$ 84.600
212	GLUCONOLACTATO DE CALCIO. GRADO ALIMENTARIO. CARACTERÍSTICAS: APARIENCIA: POLVO COLOR BLANCO.SABOR Y AROMA: NEUTRO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G	12164500	UNIDAD	2	464.700	450.000	457.350	$ 914.700
213	AGAR - AGAR 100% DE ORIGEN VEGETAL. GRADO ALIMENTARIO. ADITIVO ESPESANTE. SABOR Y AROMA: INSÍPIDO E INODORO. SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA EN EBULLICIÓN E INSOLUBLE EN AGUA FRÍA. COLOR: AMARILLO PÁLIDO A BLANCO. APARIENCIA: EN POLVO. PRESENTACIÓN POR 1000G	12161805	UNIDAD	3	118.700	115.000	116.850	$ 350.550
214	BENZOATO DE SODIO - PRODUCTO SÓLIDO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. PUREZA MÍNIMA DEL 99%, ENVASADO EN BOLSAS DE POLIETILENO POR KILOGRAMO, SELLADO HERMÉTICAMENTE, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O ENVASADOR, PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. CUMPLIR LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009 Y LA NTC 1582.	12164501	UNIDAD	1	15.500	15.000	15.250	$ 15.250
215	CLORURO DE CALCIO 94- 97%. GRADO ALIMENTARIO. ALTA PUREZA. PRESENTACIÓN POR 1000G	12164501	UNIDAD	2	20.700	20.000	20.350	$ 40.700
216	ALGINATO DE SODIO. ESPESANTE ALIMENTARIO. POLVO GRANULAR DE COLOR BLANCO CREMA O MARRÓN CLARO. PRESENTACIÓN 250G	12161805	UNIDAD	2	63.400	61.350	62.375	$ 124.750

217	CONDIMENTO CHORIZO ANTIOQUEÑO, DE COMPOSICIÓN ENTRE 50 - 55% DE SAL Y 15 - 20 % DE FOSFATO. PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA LAMINADA METALIZADA (PETBIOALUMEN-POLIETILENO). FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR DE 6 MESES. PRESENTACIÓN POR 1000G.	50171552	UNIDAD	1	21.700	21.000	21.350	$ 21.350
218	SABORIZANTE PIÑA. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2	6.700	6.500	6.600	$ 13.200
219	SABORIZANTE -MORA. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2	6.700	6.500	6.600	$ 13.200
220	SABORIZANTE-LULO. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2	6.700	6.500	6.600	$ 13.200
221	SABORIZANTE -MANGO. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2	6.700	6.500	6.600	$ 13.200
222	SABORIZANTE-MARACUYÁ. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2	6.700	6.500	6.600	$ 13.200
223	COLOR PARA CHOCOLATE EN MANTECA DE CACAO. COLOR ORO METALIZADO. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO CON APLICADOR. CONTENIDO NETO 55G O 1,94 ONZ	12171504	UNIDAD	1	73.800	71.500	72.650	$ 72.650
224	COLOR PARA CHOCOLATE EN MANTECA DE CACAO. COLOR PLATA METALIZADO. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO CON APLICADOR. CONTENIDO NETO 55G O 1,94 ONZ	12171504	UNIDAD	1	73.800	71.500	72.650	$ 72.650
225	COLOR PARA CHOCOLATE EN MANTECA DE CACAO. COLOR ROJO RED. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO CON APLICADOR. CONTENIDO NETO 55G O 1,94 ONZ	12171504	UNIDAD	1	51.600	50.000	50.800	$ 50.800

226	ESENCIA DE CARAMELO SABORIZANTE ARTIFICIAL PARA ALIMENTOS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN REENVASADA	12164502	UNIDAD	2	14.600	14.150	14.375	$ 28.750
227	ESENCIA DE COCO. SABORIZANTE ARTIFICIAL PARA ALIMENTOS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500 ML. NO REENVASADA	12164502	UNIDAD	2	14.600	14.150	14.375	$ 28.750
228	ESENCIA DE VAINILLA. SABORIZANTE ARTIFICIAL PARA ALIMENTOS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500 ML. NO REENVASADA	12164502	UNIDAD	9	14.600	14.150	14.375	$ 129.375
229	GELATINA SIN SABOR EN POLVO PARA PREPARACIONES EN REPOSTERÍA - (250 BLOOM) DE ORIGEN BOVINO 100% GELATINA DE COLOR AMARILLO PÁLIDO, DE SABOR Y OLOR NEUTRO. PRESENTACIÓN POR 500G, BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	51131903	UNIDAD	18	48.500	47.000	47.750	$ 859.500
230	AGUARDIENTE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. CARACTERÍSTICA: 30 % VOLUMEN DE ALCOHOL. PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 ML	50202206	UNIDAD	26	66.500	64.400	65.450	$ 1.701.700
231	BRANDY BEBIDAS ALCOHÓLICAS. CARACTERÍSTICAS: 35% VOLUMEN DE ALCOHOL, NOTAS A ROBLE, FRUTAS SECAS Y ALMENDRAS. PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 ML.	50202206	UNIDAD	5	78.900	76.400	77.650	$ 388.250
232	CERVEZA NACIONAL, PRESENTACIÓN LATA X 350 ML	50202201	UNIDAD	48	2.900	2.800	2.850	$ 136.800
233	CREMA DE WHISKY VOL. 17%, BOTELLA X 700 ML	50202206	UNIDAD	2	83.600	81.000	82.300	$ 164.600
234	GRANADINA BOTELLA X 1000ML	12164502	UNIDAD	1	26.800	26.000	26.400	$ 26.400
235	RON BLANCO. CARACTERÍSTICAS: ELABORADO EN BARRILES DE ROBLE BLANCO, NOTAS DE VAINILLA Y ALMENDRA. PRESENTACIÓN BOTELLA POR 750 ML	50202206	UNIDAD	5	80.500	78.000	79.250	$ 396.250
236	VINO BLANCO BEBIDAS ALCOHÓLICAS. CARACTERÍSTICA CHILENO NOMBRE VOL. 12%. BOTELLA X 750 CC	50202203	UNIDAD	11	76.900	74.500	75.700	$ 832.700

237	VINO QUINADO DULCE, BOTELLA X 750 ML	50202203	UNIDAD	15	31.000	30.000	30.500	$ 457.500
238	VINO TINTO - BEBIDAS ALCOHÓLICAS BOTELLA X 750 CC, CARACTERÍSTICA ARGENTINO VOL. 12.5%	50202203	UNIDAD	11	71.200	69.000	70.100	$ 771.100
239	WHISKY ESCOCÉS 12 AÑOS PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 ML	50202206	UNIDAD	1	198.300	192.000	195.150	$ 195.150
240	WHISKY IRLANDÉS. CARACTERÍSTICAS: ESPECIADO, NUEZ, VAINILLA CON TOQUES DE JEREZ DULCE. PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML	50202206	UNIDAD	11	134.200	130.000	132.100	$ 1.453.100
241	PAPEL DE COCINA VINIPEL. PELÍCULA DE POLIETILENO PARA ENVOLTURA DE ALIMENTOS. COLOR TRANSPARENTE. CON PROPIEDADES DE ELONGACIÓN Y RETENCIÓN DE CARGA. PRESENTACIÓN ROLLO X 300 M, ANCHO 30CM	48102109	UNIDAD	10	41.500	40.200	40.850	$ 408.500
242	PAPEL DE COCINA ALUMINIO HOJA FINA ELABORADA A BASE DE ALUMINIO PARA ENVOLTURA DE ALIMENTOS. ANCHO: 30 CM, GROSOR: 10 MICRAS PRESENTACIÓN ROLLO POR 300M	48102108	UNIDAD	8	120.600	116.800	118.700	$ 949.600
243	TOALLA DE PAPEL PARA SECADO PRECORTADA ABSORBENTE-TIPO ELEMENTO CONSUMO. PRESENTACIÓN MEGA ROLLO	14111703	UNIDAD	2	13.900	13.500	13.700	$ 27.400
244	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO DOBLE HOJA NATURAL DE 100 METROS. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 2 UNIDADES	14111703	UNIDAD	5	76.400	74.000	75.200	$ 376.000
245	PAÑO DE LIMPIEZA, X-60 JUMBO ROLL, BOLSA X 1 ROLLO DE 300 M. 890 PAÑOS DE 34 X 25 CM. COLOR BLANCO	53131624	UNIDAD	2	247.000	239.200	243.100	$ 486.200
246	SERVILLETA BLANCA DE CAFETERÍA, CORTADA. PRESENTACIÓN CAJA DE 20 PAQUETES X 200 UNIDADES CADA UNO.	14111705	UNIDAD	5	134.200	130.000	132.100	$ 660.500
247	BOLSA PLÁSTICA. MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 5 KG - CALIBRE 0,75MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES	24111503	UNIDAD	5	18.600	18.000	18.300	$ 91.500
248	BOLSA PLÁSTICA, MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 12.5LB - 1,35MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	5	18.600	18.000	18.300	$ 91.500
249	BOLSA PLÁSTICA, MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 25LB- 1,35MM.	24111503	UNIDAD	5	34.600	33.500	34.050	$ 170.250

	PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES.							
250	BOLSA PLÁSTICA, MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 1 LB - CALIBRE 0,75MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	10	2.500	2.400	2.450	$ 24.500
251	BOLSA PLÁSTICA TIPO ZIPLOC, TAMAÑO 15X20 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	7	14.500	14.000	14.250	$ 99.750
252	BOLSAS ZIPLOC - BOLSAS ZIPLOC HERMÉTICA TRANSPARENTES 50 UNIDADES 10 CM X 8 CM	24111503	UNIDAD	7	7.200	7.000	7.100	$ 49.700
253	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO - BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE CIERRE HERMÉTICO TIPO ZIPLOC, PAQUETE * 100 UNIDADES, MEDIDAS 36X25CM, CALIBRE 2.	24111503	UNIDAD	7	34.700	33.600	34.150	$ 239.050
254	BOLSA PLÁSTICA TIPO ZIPLOC, TAMAÑO 20X24 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	5	25.400	24.600	25.000	$ 125.000
255	BOLSA PLÁSTICA TIPO ZIPLOC, TAMAÑO 20X30 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	7	31.000	30.000	30.500	$ 213.500
256	BOLSA PARA EMPAQUE AL VACÍO. PARA ENVASAR ALIMENTOS. ESPECIFICACIONES: BARRERA CONTRA GASES: OXIGENO, DIÓXIDO DE CARBONO, NITRÓGENO, VAPOR DE AGUA. BARRERA A LA HUMEDAD, GRASAS Y AROMAS. RESISTENCIA MECÁNICA AL RASGADO, IMPACTO Y PUNZADO. CALIBRE DE 90 MICRAS. MEDIDAS DE 25CM X 16CM. PAQUETE POR 100 UNIDADES	24111503	UNIDAD	6	33.000	32.000	32.500	$ 195.000
257	BOLSA PARA EMPAQUE AL VACÍO. PARA ENVASAR ALIMENTOS. RESISTENCIA MECÁNICA AL RASGADO, IMPACTO Y PUNZADO. CALIBRE DE 70 MICRAS. MEDIDAS DE 18CM X 20CM. PAQUETE POR 200 UNIDADES	24111503	UNIDAD	6	22.700	22.000	22.350	$ 134.100
258	BOLSA PARA EMPAQUE AL VACÍO. PARA ENVASAR ALIMENTOS. RESISTENCIA MECÁNICA AL RASGADO, IMPACTO Y PUNZADO. CALIBRE DE 70 MICRAS. MEDIDAS DE 15CM X 20CM. PAQUETE POR 200 UNIDADES	24111503	UNIDAD	1	49.600	48.000	48.800	$ 48.800

259	ENVASE PLÁSTICO TIPO GARRAFA RECTANGULAR CON TAPA DE SEGURIDAD DE ROSCA, PARA ENVASAR ALIMENTOS (BEBIDAS COMO YOGURT O KUMIS). FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA CONTACTO DIRECTO CON ALIMENTOS. CAPACIDAD: 1000 ML PESO: 37G (+/-1G) ANCHO X LARGO: 204MM X 105MM. ALTO: 206MM, TAPA ROSCA DE 38MM CON BANDA DE SEGURIDAD.	24122002	UNIDAD	150	1.500	1.500	1.500	$ 225.000
260	TARRINA PLÁSTICA CON TAPA CAPACIDAD 4ONZ. PAQUETE POR 100 UNIDADES	24121807	UNIDAD	12	45.400	44.000	44.700	$ 536.400
261	TARRINA PLÁSTICA CON TAPA CAPACIDAD 8ONZ. PAQUETE POR 100 UNIDADES	24121807	UNIDAD	12	11.800	11.450	11.625	$ 139.500
262	RECIPIENTE PLÁSTICO TIPO JARRA CON TAPA. CAPACIDAD 500 ML, CON ROTULO VOLUMÉTRICO		UNIDAD	6	4.600	4.500	4.550	$ 27.300
263	RECIPIENTE PLÁSTICO TIPO JARRA CON TAPA. CAPACIDAD 1 LITRO, CON ROTULO VOLUMÉTRICO	24121807	UNIDAD	6	6.200	6.000	6.100	$ 36.600
264	MANGA PASTELERA. MATERIAL PLASTICO SILICONA, INCLUYE KIT DE BOQUILLAS. DIMENSIONES 40CM DE ALTO. COLORES SURTIDOS. PRESENTACIÓN UNIDAD.	5215622	UNIDAD	7	59.900	58.000	58.950	$ 412.650
265	BOLSAS PARA CAFÉ TOSTADO * 500 GRAMOS, CON VÁLVULA Y PEEL STICK COLOR VERDE, MATERIAL INTERNO LAMINADO, EMPAQUE OPACO, COLOR BLANCO MATE. (9,7CM*32CM*7,5 CM).	24111500	UNIDAD	1000	2.800	2.750	2.775	$ 2.775.000
266	BOLSA PARA CAFÉ TOSTADO - MATERIAL: TRILAMINAR CON RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN, PRESENTACIÓN: UNIDAD, CAPACIDAD: 500 GR, CARACTERÍSTICA: VÁLVULA DESGASIFICADORA Y PEEL STICK COLOR NEGRO (PEGADO).	24111500	UNIDAD	500	2.800	2.750	2.775	$ 1.387.500
267	ÁCIDO MÁLICO GRADO ALIMENTARIO, POLVO *500G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	39.000	37.800	38.400	$ 38.400
268	ACIDO TARTÁRICO GRADO ALIMENTARIO, POLVO *500 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	36.100	35.000	35.550	$ 35.550
269	ÁCIDO LÁCTICO, GRADO ALIMENTARIO, SOLIDO *250 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	22.200	21.500	21.850	$ 21.850

270	ÁCIDO GLUTÁMICO GRADO ALIMENTARIO, SÓLIDO *250 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	108.400	105.000	106.700	$ 106.700
271	CAFÉINA POLVO GRADO ALIMENTARIO, POLVO *250 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	86.700	84.000	85.350	$ 85.350
272	ÁCIDO FOSFÓRICO LÍQUIDO, *1 L, GRADO ALIMENTARIO, CONCENTRACIÓN 85 % CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	47.000	45.500	46.250	$ 46.250
273	ÁCIDO ACÉTICO LIQUIDO CONCENTRACIÓN 99%, 1 LITRO	12164500	UNIDAD	1	27.900	27.000	27.450	$ 27.450
274	NARIZ DEL CAFÉ - CONJUNTO DE 36 ESENCIAS DESARROLLADAS PARA EL ESTUDIO DE LOS AROMAS DEL CAFÉ., - LA CAJA CONTIENE ADEMÁS INSTRUCTIVO QUE DETALLA LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA AROMA Y SU RELACIÓN CON EL CAFÉ, 36 AROMAS PARA IDENTIFICAR Y MEMORIZAR CON UN CONJUNTO DE FAMILIAS AROMÁTICAS POR CADA FRAGANCIA., ES IDEAL PARA EL ENTRENAMIENTO SENSORIAL DE CATADORES Y ENRIQUECER LA MEMORIA OLFATIVA. TAMBIÉN ES UN PRODUCTO INDISPENSABLE PARA OBTENER LOS MÓDULOS SENSORIALES DEL COFFE DIPLOMA SYSTEM DE LA SCA, AL IGUAL QUE PARA EL EXAMEN Q-GRADER DE LA SCA, CAJA DE MADERA, 36 FRASCOS CON AROMAS, Y LIBRO	12181600	UNIDAD	1	3.583.100	3.470.000	3.526.550	$ 3.526.550
275	DENSÍMETRO TRIPLE ESCALA - ESCALA DE GRAVEDADES 080 - 1150, ESCALA POTENCIAL DE ABV (ALCOHOL APROXIMADO POR ESCALA DE VOLUMEN) 0 - 16%, GRADOS BRIX (ESCALA DE AZÚCAR POR LITRO) 0 - 34. LAS ESCALAS CODIFICADAS POR COLORES.	41104401	UNIDAD	1	127.000	123.000	125.000	$ 125.000
276	BANDEJA PLÁSTICA RECTANGULAR COLOR BLANCO. MEDIDAS 535X385X85MM (LARGO X ANCHO X ALTO) O APROXIMADO. CAPACIDAD 12 LITROS - PLÁSTICO, UNIDAD, RECTANGULAR, COLOR BLANCO	24121509	UNIDAD	4	20.700	20.000	20.350	$ 81.400
277	BANDEJA PLÁSTICA PARA MUESTRA DE LABORATORIO CAFÉ, FLEXIBLE. 20X12	40161500	UNIDAD	20	41.300	40.000	40.650	$ 813.000
278	FILTRO PARA CHEMEX PARA 5 TAZAS*100 UNIDADES	40161500	UNIDAD	6	173.500	168.000	170.750	$ 1.024.500

279	FILTRO PAPEL PARA DRIPER*100UNIDADES	40161500	UNIDAD	6	70.700	68.500	69.600	$ 417.600
280	FILTRO PARA CHEMEX PARA 3 TAZAS*100 UNIDADES	40161500	UNIDAD	6	165.200	160.000	162.600	$ 975.600
281	FILTROS PARA AEROPRESS*350 UNIDADES	40161500	UNIDAD	6	56.800	55.000	55.900	$ 335.400
282	ENVASE DE VIDRIO TIPO BOMBILLO CON ROSCA PARA TAPA METÁLICA, 255 ML, CAJA POR 24 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	24	40.800	39.500	40.150	$ 963.600
283	TAPA COLOR VERDE METÁLICA PARA ENVASE DE 255 ML, 53 MM, CON ROSCA PARA TAPA METÁLICA, CAJA POR 24 UNIDADES.	24122004	UNIDAD	24	14.500	14.000	14.250	$ 342.000
284	ENVASE DE VIDRIO, ROSCA PARA TAPA METÁLICA, 100 ML, CAJA POR 35 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	24	44.400	43.000	43.700	$ 1.048.800
285	TAPA METÁLICA NEGRA PARA ENVASE DE VIDRIO 100ML, 51 MM, COLOR NEGRO.	24122004	UNIDAD	820	300	300	300	$ 246.000
286	ENVASE DE VIDRIO PARA TAPA ROSCA 450 ML, CAJA POR 12 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	24	38.000	36.800	37.400	$ 897.600
287	TAPA METÁLICA COLOR BLANCO PARA ENVASE DE VIDRIO DE 450 ML, 89 MM.	24122004	UNIDAD	288	700	700	700	$ 201.600
288	ENVASE DE VIDRIO PARA TAPA ROSCA METÁLICA, 250 ML, POR CAJA* 24 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	24	36.800	35.600	36.200	$ 868.800
289	TAPA BLANCA METÁLICA PARA ENVASE DE 250 ML* 24 UNIDADES, 53 MM.	24122004	UNIDAD	24	14.900	14.400	14.650	$ 351.600
290	ENVASE DE VIDRIO 130 ML*24 UNIDADES CON ROSCA PARA TAPA METÁLICA.	24122003	UNIDAD	24	29.400	28.500	28.950	$ 694.800
291	TAPA METÁLICA DORADA*24 UNIDADES, PARA FRASCO DE VIDRIO, 48 MM.	24122004	UNIDAD	24	8.800	8.500	8.650	$ 207.600
292	ENVASE DE VIDRIO, CON ROSCA, PARA SALSA*165 ML * 24 UNIDADES	24122003	UNIDAD	24	26.000	25.200	25.600	$ 614.400
293	TAPA PLÁSTICA FLIP TOP NEGRA, 24 MM, PARA ENVASE DE VIDRIO PARA SALSA	24122004	UNIDAD	488	200	200	200	$ 97.600
294	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA DE VIDRIO Y CLIP METÁLICO PARA SUJECIÓN, 300 ML.	24122003	UNIDAD	24	25.800	25.000	25.400	$ 609.600
295	SORBATO DE POTASIO GRADO ALIMENTARIO * 125 G, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	12164501	UNIDAD	4	12.600	12.200	12.400	$ 49.600
296	ÁCIDO CÍTRICO GRADO ALIMENTARIO * 125 GRAMOS, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	12164501	UNIDAD	4	7.700	7.500	7.600	$ 30.400
297	PECTINA CÍTRICA GRADO ALIMENTARIO*500 G, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	12164501	UNIDAD	4	82.600	80.000	81.300	$ 325.200

298	AZÚCAR BLANCA*KILOGRAMO, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	501600000	UNIDAD	20	6.500	6.250	6.375	$ 127.500
299	PINZA METÁLICA CON MANGO PLÁSTICO PARA SUJETAR FRASCOS PARA CONSERVAS. MATERIAL ACERO INOXIDABLE.	48101800	UNIDAD	6	144.600	140.000	142.300	$ 853.800
300	BOTELLA ÁMBAR PARA VINO 750ML, CAJA* 12 UNIDADES	24122003	UNIDAD	9	71.200	69.000	70.100	$ 630.900
301	TAPÓN EN CORCHO NATURAL DE FORMA CILÍNDRICA, DIMENSIONES: 2MM DIÁMETRO, ALTURA:38 MM PARA BOTELLA DE VINO.	60124002	UNIDAD	150	500	450	475	$ 71.250
302	MANTEL RECTANGULAR - MATERIAL LINO, TAMAÑO 4 PIES 60 X 84 CM, RECTANGULAR, RESISTENTE A MANCHAS Y ARRUGAS COLOR BLANCO	52121604	UNIDAD	10	123.900	120.000	121.950	$ 1.219.500
303	TAPA DE MANTEL TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 1 METRO X 1 METRO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CUADRADA MATERIAL SATIN COLOR VERDE	52121600	UNIDAD	10	46.500	45.000	45.750	$ 457.500
304	SERVILLETA TELA - ELABORADA EN LINO , TAMAÑO 50 X 50 CM, CUADRADO, RESISTENTE A MANCHAS Y ARRUGAS COLOR BLANCO	52121602	UNIDAD	15	10.300	10.000	10.150	$ 152.250
305	CAJA ORGANIZADORA ULTRAFORTE 46X35X60 CM 68 LT TRANSPARENTE	24112404	UNIDAD	2	115.700	112.000	113.850	$ 227.700
306	SACA CORCHO - MATERIAL ACERO INOXIDABLE Y MANGO PLASTICO, PROFESIONAL DE DOBLE USO, DOS TIEMPOS, DOBLE IMPULSO.	152151641	UNIDAD	2	72.300	70.000	71.150	$ 142.300
307	CARRO DE SERVICIO - MATERIAL POLIPROPILENO, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, ANCHO 51 CM, EMPACADO EN CAJA SIN ENSAMBLAR, RUEDAS GIRATORIAS 360 GRADOS, FRENO EN DOS RUEDAS	48102010	UNIDAD	1	609.200	590.000	599.600	$ 599.600
308	VASO; CARACTERISTICA ESTANDAR; CAPACIDAD 10 ONZAS; MATERIAL POLICARBONATO	48101903	UNIDAD	8	8.100	7.800	7.950	$ 63.600
309	PLATO PLANO TAMAÑO 31 CM , CARACTERISTICA LLANO, REDONDO; MATERIAL PLASTICO REUTILIZABLE; COLOR BLANCO	52152004	UNIDAD	6	14.500	14.000	14.250	$ 85.500
310	TAZA SOPERA; TIPO ELEMENTO CONSUMO SENA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPERA/CONSOMÉ; MATERIAL PLASTICO REUTILIZABLE; TAMAÑO 250 ML; COLOR BLANCO	52152009	UNIDAD	4	32.000	31.000	31.500	$ 126.000

311	CUCHARA PARA MESA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPA; MATERIAL ACERO INOXIDABLE TAMAÑO 16 CM	48101902	UNIDAD	4	5.700	5.500	5.600	$ 22.400
312	TENEDOR PARA MESA LINEA INSTITUCIONAL; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	48101902	UNIDAD	5	5.700	5.500	5.600	$ 28.000
313	CUCHILLO PARA MESA; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	48101902	UNIDAD	2	10.300	10.000	10.150	$ 20.300
314	JARRA EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE DOS LITROS	48101915	UNIDAD	3	173.500	168.000	170.750	$ 512.250
GRAN TOTAL IVA INCLUIDO:								**$ 175.709.850**

Al comparar con el valor promedio resultante del estudio de mercado **$175.709.850,** se identifica que, el recurso disponible para el proceso contractual es menor al valor promedio total resultado del estudio de mercado, por tanto, el equipo técnico estructurador considera necesario realizar disminución en las cantidades inicialmente solicitadas, de acuerdo con la disposición presupuestal.

De acuerdo con lo anterior, el equipo técnico estructurador procede a realizar consolidado aritmético de estudio de mercado con las cantidades ajustadas al presupuesto disponible para el programa Formación profesional regular, quedando así:

Proceso: Gestión Contractual					**DOTACIONES Y SUMINISTROS A G ALEXANDER GONZALES IPUZ NIT: 7,727,414-2**	**DEPOSITO LA 18 PITALITO NUBIA MURCIA Nit: 30.507.322-3 Calle 10 No. 15ª-19**	**PROMEDIO VALOR TOTAL Y UNITARIO IVA INCLUIDO.**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CODIGO UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PROMEDIO VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	CALAMAR AROS PRIMERA CALIDAD, PRODUCTO CONGELADO TEMPERATURA ENTRE -12 Y -18 °C. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POLIETILENO POR 1000G	50121612	UNIDAD	4	22.700	22.000	22.350	$ 89.400

2	CAMARÓN TIGRE CRUDO, PRODUCTO EMPACADO AL VACÍO CONGELADO TEMPERATURA ENTRE -12 Y - 18 °C. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR 1000G	50121612	UNIDAD	11	53.700	52.000	52.850	$ 581.350
3	MARISCO LANGOSTA, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121612	UNIDAD	2	153.300	148.500	150.900	$ 301.800
4	MARISCO LANGOSTINO, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G	50121612	UNIDAD	9	90.900	88.000	89.450	$ 805.050
5	MARISCO PULPO, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121612	UNIDAD	11	22.700	22.000	22.350	$ 245.850
6	PESCADO PARGO ROJO, ENTERO, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121537	UNIDAD	6	67.000	64.900	65.950	$ 395.700
7	PESCADO BAGRE TIGRE, EN RODAJA, PRIMERA CALIDAD, NACIONAL, CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN 1000G.	50121537	UNIDAD	6	53.400	51.700	52.550	$ 315.300
8	PESCADO CAPAZ, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN POR 500G	50121537	UNIDAD	6	13.100	12.650	12.875	$ 77.250

9	PESCADO ROBALO, CORTE FILETE, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121537	UNIDAD	6	22.700	22.000	22.350	$ 134.100
10	PESCADO SALMÓN CORTE FILETE, PRODUCTO CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	11	77.200	74.800	76.000	$ 836.000
11	PESCADO SIERRA, ENTERO, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50121537	UNIDAD	6	30.700	29.700	30.200	$ 181.200
12	PESCADO TRUCHA, CONGELADO EMPACADO AL VACÍO EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121537	UNIDAD	6	30.700	29.700	30.200	$ 181.200
13	PESCADO TILAPIA ROJA, PRIMERA CALIDAD, FRESCO, PRODUCTO CONGELADO. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD POR 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121539	UNIDAD	50	23.900	23.100	23.500	$ 1.175.000
14	HUESO PESCADO - RECORTE DE PESCADO. PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50121537	UNIDAD	5	16.500	15.950	16.225	$ 81.125
15	CALLO LIMPIO, FRESCO, REFRIGERADO ENTRE 0°C Y 4°C. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POR 1000G	50121612	UNIDAD	2	32.900	31.900	32.400	$ 64.800

16	CARNE RES CORTE COSTILLA, CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN DE 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G AL VACÍO.	50121612	UNIDAD	6	32.900	31.900	32.400	$ 194.400
17	CARNE RES CORTE FALDA. PRODUCTO NACIONAL, CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G AL VACÍO.	50121612	UNIDAD	6	32.900	31.900	32.400	$ 194.400
18	CARNE RES CORTE LENGUA ENTERA, FRESCA Y REFRIGERADA ENTRE 0°C Y 4°C. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 500G AL VACÍO.	50121612	UNIDAD	4	32.900	31.900	32.400	$ 129.600
19	CARNE DE RES CORTE PUNTA DE ANCA, MÚSCULO ENTERO, MÁXIMO 25 CM DE LARGO, SIN HUESO, EMPACADA AL VACÍO. CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121612	UNIDAD	11	42.000	40.700	41.350	$ 454.850
20	CARNE DE RES LOMO FINO (BICHE). CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. EMPACADA AL VACÍO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50121537	UNIDAD	11	54.500	52.800	53.650	$ 590.150
21	CARNE DE RES CORTE PIERNA (BOLA NEGRA, CENTRO DE PIERNA, BOTA, CADERA), SIN HUESO Y REFRIGERADO. CON	50121537	UNIDAD	65	36.900	35.750	36.325	$ 2.361.125

	TIEMPO DE REFRIGERACIÓN DE 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL							
22	CHATAS - LOMO ANCHO DE RES, FRESCA. CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 500G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	10	39.800	38.500	39.150	$ 391.500
23	HÍGADO DE RES, FRESCO, REFRIGERADO. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	2	32.900	31.900	32.400	$ 64.800
24	CARNE DE CERDO CORTE COSTILLA SIN TOCINO, REFRIGERADO ENTRE 0°C Y 4°C. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	10	27.300	26.400	26.850	$ 268.500
25	CARNE DE CERDO CORTE PIERNA CARNE, SIN HUESO CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	119	27.200	26.300	26.750	$ 3.183.250
26	CERDO CORTE TOCINO DORSAL. PRODUCTO NACIONAL. REFRIGERADO ENTRE 0°C Y 4°C. CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRESENTACIÓN X 500G EMPACADA AL VACÍO.	50121537	UNIDAD	198	10.300	10.000	10.150	$ 2.009.700

27	LOMO DE CERDO, CON TIEMPO DE REFRIGERACIÓN MÍNIMO 72 HORAS ANTERIORES A LA ENTREGA. PRODUCTO NACIONAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADO AL VACÍO.	50121539	UNIDAD	100	28.400	27.500	27.950	$ 2.795.000
28	OSOBUCO -HUESO FRESCA Y REFRIGERADO. PRESENTACIÓN X 500G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL	50121537	UNIDAD	5	15.900	15.400	15.650	$ 78.250
29	PIERNA PERNIL DE POLLO CON PIEL, EMPACADA AL VACÍO EN POLIETILENO Y REFRIGERADA. PRESENTACIÓN POR 1000G. PRODUCTO NACIONAL	50111515	UNIDAD	200	12.500	12.100	12.300	$ 2.460.000
30	POLLO CORTE PECHUGA DE POLLO, CON HUESO, CON PIEL, REFRIGERADA. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL	50111515	UNIDAD	170	19.300	18.700	19.000	$ 3.230.000
31	POLLO ENTERO, SIN VÍSCERAS, CON HUESO, CON PIEL, REFRIGERADO. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G EMPACADA AL VACÍO. PRODUCTO NACIONAL	50111515	UNIDAD	100	15.900	15.400	15.650	$ 1.565.000
32	AGUACATE VARIEDAD LORENA, ESTADO MADURO, EXENTO DE MAGULLADURAS, MANCHAS NEGRAS, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G.	50401746	UNIDAD	20	8.700	8.450	8.575	$ 171.500
33	AHUYAMA CORRIENTE LIMPIA Y FRESCA. ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO. LIBRE MAGULLADURAS Y DAÑOS FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS. LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. EMPACADO	50406722	UNIDAD	30	2.900	2.850	2.875	$ 86.250

	A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G							
34	AJO TIPO CHILENO, SANO, FRESCO, LIBRE DE HUMEDAD Y HONGOS. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G.	50403803	UNIDAD	20	15.800	15.300	15.550	$ 311.000
35	APIO FRESCO EN RAMA, CORRIENTE, LIBRE DE HUMEDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G.	50407003	UNIDAD	20	3.400	3.250	3.325	$ 66.500
36	ARRACACHA, CORRIENTE, LIMPIA, LIBRE SE EXCESO DE TIERRA, Y DAÑOS, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50407201	UNIDAD	20	3.600	3.450	3.525	$ 70.500
37	ARVEJA VERDE CORRIENTE DESGRANADA, FRESCA, LIMPIA, SELECCIONADA. LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50407101	UNIDAD	20	13.200	12.800	13.000	$ 260.000
38	BERENJENA JAPONESA, FRESCA, SANA, LIMPIA Y ESTADO MADUREZ DE CONSUMO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50403508	UNIDAD	5	11.400	11.000	11.200	$ 56.000
39	BRÓCOLI, ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, FRESCO, LIMPIO Y SANO. EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL EN	50402004	UNIDAD	13	11.400	11.000	11.200	$ 145.600

	CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G							
40	CALABACÍN AMARILLO ZUCCHINI - PRODUCTO ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO, FRESCO Y SANO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50406329	UNIDAD	15	11.400	11.000	11.200	$ 168.000
41	CALABACÍN VERDE ZUCCHINI. PRODUCTO ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO, FRESCO Y SANO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50406329	UNIDAD	15	11.400	11.000	11.200	$ 168.000
42	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE, FRESCA, LIMPIA Y SIN PIEL. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405305	UNIDAD	200	4.000	3.850	3.925	$ 785.000
43	CEBOLLA CABEZONA MORADA LIMPIA Y SIN PIEL. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405312	UNIDAD	65	4.700	4.550	4.625	$ 300.625
44	CEBOLLA LARGA FRESCA Y LIMPIA, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50405323	UNIDAD	100	2.200	2.150	2.175	$ 217.500
45	CILANTRO, FRESCO Y LIMPIO. PRESENTACIÓN X 1000G.	50404106	UNIDAD	10	20.700	20.000	20.350	$ 203.500
46	LECHUGA BATAVIA - LIMPIA, SANA Y FRESCA. EMPACADO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50404614	UNIDAD	400	2.400	2.300	2.350	$ 940.000

47	LECHUGA CRESPA - LIMPIA Y SANA, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL EN BOLSA DE POLIETILENO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50404614	UNIDAD	10	23.700	23.000	23.350	$ 233.500
48	COLIFLOR CORRIENTE TAMAÑO MEDIANO, FRESCO, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50402612	UNIDAD	10	4.700	4.550	4.625	$ 46.250
49	ESPINACA, LIMPIA Y FRESCA. PRESENTACIÓN X 1000G.	50406204	UNIDAD	10	14.500	14.000	14.250	$ 142.500
50	CHAMPIÑONES, CALIDAD EXPORTACIÓN FRESCOS Y LIMPIOS, PRESENTACIÓN BANDEJA X 1000G	50404819	UNIDAD	9	28.400	27.500	27.950	$ 251.550
51	FRIJOL VERDE DESGRANADO, PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50401824	UNIDAD	5	11.400	11.000	11.200	$ 56.000
52	HABICHUELA, VERDE, FRESCA Y SANA, SELECCIONADA EMPACADO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405904	UNIDAD	30	4.500	4.400	4.450	$ 133.500
53	PEPINO COHOMBRO, PRODUCTO ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO Y FRESCO, SANO, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50307024	UNIDAD	50	2.300	2.200	2.250	$ 112.500
54	PIMENTÓN (PINTÓN Y VERDE), FRESCO Y SANO, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50405631	UNIDAD	250	2.300	2.200	2.250	$ 562.500

55	PAPA CRIOLLA, AMARILLA LIBRE DE DEFECTOS FISIOLÓGICOS, FRESCA Y LIBRE DE HUMEDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 1000G.	50405706	UNIDAD	100	3.000	2.900	2.950	$ 295.000
56	PAPA PASTUSA, UNIFORME EN COLOR Y TAMAÑO, LIBRE DE HUMEDAD EXTERNA NORMAL, LIBRE DE OLORES, SABORES Y MATERIAS EXTRAÑAS BULTO X 50KG	50405702	UNIDAD	15	153.300	148.500	150.900	$ 2.263.500
57	MAZORCAS DE MAÍZ VERDE GRANO GRANDE Y TIERNO. LIBRE DE HUMEDAD, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50403227	UNIDAD	30	6.300	6.100	6.200	$ 186.000
58	PLÁTANO VERDE CAQUETEÑO, ASPECTO ENTERO, FRESCO Y SANO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50307025	UNIDAD	700	1.300	1.300	1.300	$ 910.000
59	PLÁTANO AMARILLO CAQUETEÑO, ASPECTO ENTERO. FRESCO Y SANO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50307025	UNIDAD	700	1.300	1.300	1.300	$ 910.000
60	REMOLACHA - ENTERAS, FIRMES, SANAS, CON LA FORMA Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA VARIEDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50404819	UNIDAD	80	1.600	1.550	1.575	$ 126.000

61	REPOLLO BLANCO, LIMPIO, SANO Y FRESCO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G	50401824	UNIDAD	300	1.000	1.000	1.000	$ 300.000
62	REPOLLO MORADO, LIMPIO, SANO Y FRESCO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50405904	UNIDAD	100	1.900	1.800	1.850	$ 185.000
63	TOMATE LARGA VIDA PINTÓN FRESCO BRILLANTE, TURGENTE, DE PULPA JUGOSA, SIN ARRUGAS, SANO. ESTADO DE MADUREZ PINTÓN. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 1000G.	50307024	UNIDAD	200	5.100	4.950	5.025	$ 1.005.000
64	YUCA MOCOANA, ENTERA, FRESCA, LIMPIA, DERECHAS, NO BIFURCADAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD, LIBRES DE RAÍCES SECUNDARIAS, HERIDAS, CORTADURAS O NÓDULOS. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50405631	UNIDAD	500	1.300	1.300	1.300	$ 650.000
65	ZANAHORIA, TAMAÑO DE LAS ZANAHORIAS MEDIANAS DE COLOR NARANJA BRILLANTE, SANAS Y FRESCAS. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G	50405706	UNIDAD	260	1.000	1.000	1.000	$ 260.000

66	BANANO CORRIENTE, FRUTA FRESCA, SANA, PINTÓN. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50405702	UNIDAD	10	3.100	3.000	3.050	$ 30.500
67	CHULUPA- FRUTA FRESCA, SANA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA CALIDAD. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000G.	50403227	UNIDAD	30	6.000	5.800	5.900	$ 177.000
68	COCO, ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD, PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50307025	UNIDAD	10	10.300	10.000	10.150	$ 101.500
69	DURAZNO - FRESCO, SANO, CARACTERÍSTICAS CRIOLLO, ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, PRESENTACIÓN BOLSA X 500G	50307025	UNIDAD	35	10.300	10.000	10.150	$ 355.250
70	FRESA - FRUTA FRESCA, SANA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA, TAMAÑO GRANDE. PRESENTACIÓN 500G, EMPAQUE SECUNDARIO CAJA DE CARTÓN.	50306701	UNIDAD	40	10.100	9.800	9.950	$ 398.000
71	GRANADILLA, - FRUTA FRESCA, SANA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN X 500G EMPAQUE SECUNDARIO CANASTILLA Y/O CAJA DE CARTÓN.	50305208	UNIDAD	20	7.400	7.200	7.300	$ 146.000
72	GUAYABA, FRESCA, SANA EN ESTADO DE MADUREZ PINTÓN, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN.	50303701	UNIDAD	20	6.000	5.800	5.900	$ 118.000

	PRESENTACIÓN 1000G.							
73	KIWI, FRUTA FRESCA, SANA Y PINTÓN, PRESENTACIÓN X 500GR	50303901	UNIDAD	50	12.400	12.000	12.200	$ 610.000
74	LIMÓN VARIEDAD TAHITÍ, FRESCO, LIMPIO, DIÁMETRO APROX. DE 2,5 CM, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50304100	UNIDAD	50	2.000	1.950	1.975	$ 98.750
75	LULO FRUTA FRESCA, SANA. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50300000	UNIDAD	119	4.400	4.300	4.350	$ 517.650
76	MANZANA VERDE O ROJA FRESCA, SANA Y MADURA, SELECCIONADA, TAMAÑO GRANDE. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50301537	UNIDAD	10	14.800	14.300	14.550	$ 145.500
77	MANGO TOMMY - CARACTERÍSTICA FRUTA FRESCA, SANA. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN POR 500G	50304524	UNIDAD	135	2.500	2.400	2.450	$ 330.750
78	MARACUYÁ - CARACTERÍSTICA FRUTA FRESCA, SANA, SELECCIONADA. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 500G	50305205	UNIDAD	250	4.000	3.900	3.950	$ 987.500

79	MELÓN CHINO, FRUTA, FRESCA, SELECCIONADA, SIN DAÑOS ESTRUCTURALES EN SU FISIOLOGÍA, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN. PRESENTACIÓN 1000G	50304617	UNIDAD	10	4.600	4.500	4.550	$ 45.500
80	MORA - CARACTERÍSTICA FRUTA FRESCA Y SANA. ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN: ENVASE PRIMARIO BOLSA DE POLIETILENO, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE CARTÓN Y/O CANASTILLA. PRESENTACIÓN 1000G.	50302003	UNIDAD	85	7.000	6.800	6.900	$ 586.500
81	NARANJA COMÚN, FRESCA, SANA Y MADURA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50305043	UNIDAD	100	1.000	1.000	1.000	$ 100.000
82	PAPAYA MARADOL, FRESCA, SANA Y SELECCIONADA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50305102	UNIDAD	20	3.100	3.000	3.050	$ 61.000
83	PATILLA (SANDIA) - ENTERA, FIRME, SANA Y EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50304610	UNIDAD	20	3.100	3.000	3.050	$ 61.000

84	PERA WILLIAMS, FRESCA, ENTERA, DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIA, DE PRIMERA CALIDAD. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G	50305407	UNIDAD	20	8.300	8.000	8.150	$ 163.000
85	PIÑA GOLDEN ORO MIEL, ASPECTO FRESCO CON LOS OJOS BIEN FORMADOS Y LLENOS. LIMPIA, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES, LIBRE DE MAGULLADURAS Y DE ATAQUE DE INSECTOS. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 1000G.	50305600	UNIDAD	205	5.000	4.800	4.900	$ 1.004.500
86	PIÑA PEROLERA, FRESCA, SANA Y MADURA, ASPECTO FRESCO CON LOS OJOS BIEN FORMADOS Y LLENOS. LIMPIA, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	50305600	UNIDAD	70	2.600	2.500	2.550	$ 178.500
87	UVA ISABELA, FRESCA, SANA Y MADURA, ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN POR 1000G.	50303400	UNIDAD	40	11.400	11.000	11.200	$ 448.000
88	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN. CON ANTIOXIDANTES NATURALES.	50151513	UNIDAD	32	66.300	64.200	65.250	$ 2.088.000

	PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO POR 750 ML.							
89	ACEITE INDUSTRIAL, PARA GRAN FRITURA ALTA TEMPERATURA. MEZCLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA Y/O OLEÍNA DE PALMA, CON ANTIOXIDANTES, LIBRE DE COLESTEROL. EMPAQUE BIDÓN POR 20 L	50151513	UNIDAD	12	163.200	158.000	160.600	$ 1.927.200
90	ARROZ GRANO ENTERO CALIDAD EXCELSO FORTIFICADO, BLANCO, SELECCIONADO CON VITAMINAS. PRESENTACIÓN EN BOLSA POLIETILENO POR 500G DEBIDAMENTE CERRADA, IMPRESA Y ROTULADA	50131702	UNIDAD	950	2.500	2.450	2.475	$ 2.351.250
91	ATÚN LOMITOS EN ACEITE DE GIRASOL, CALIDAD TIPO EXPORTACIÓN. PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR EN LATA EN BUEN ESTADO SIN ABOLLADURAS NI OXIDACIÓN, CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA. PRESENTACIÓN LATA X 160G	50467007	UNIDAD	25	8.900	8.650	8.775	$ 219.375
92	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO. NO REENVASADA.	50161509	UNIDAD	21	263.300	255.000	259.150	$ 5.442.150

93	AZÚCAR MORENA. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO POR 1000G. NO REENVASADA.	50161509	UNIDAD	25	5.800	5.650	5.725	$ 143.125
94	AZÚCAR PULVERIZADA, PARA ALTA REPOSTERÍA. AZÚCAR EN POLVO O PARA GLASEAR, SUPER FINA 4X, ALTA PUREZA 95% MÍNIMO. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 8 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. NO REENVASADA. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO POR 500G	50161509	UNIDAD	24	4.600	4.500	4.550	$ 109.200
95	PANELA EN BLOQUE POR 500G, 100% JUGO DE CAÑA NATURAL. SIN ADITIVOS ARTIFICIALES. EMPACADA EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 15 DÍAS.	50161509	UNIDAD	20	2.600	2.500	2.550	$ 51.000
96	PANELA PULVERIZADA INSTANTÁNEA, NATURAL. PRODUCTO SIN CONTENIDO DE HIDRO SULFITO DE SODIO NI HIPOSULFITO DE SODIO NI OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS CON PROPIEDADES BLANQUEADORAS. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN	50161509	UNIDAD	61	2.800	2.700	2.750	$ 167.750

	NORMATIVIDAD VIGENTE.							
97	LENTEJAS SECAS. PRIMERA CALIDAD. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIÓN. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221001	UNIDAD	25	4.700	4.550	4.625	$ 115.625
98	FRIJOL CARGAMANTO SECO. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIONES. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G ROTULADA Y ETIQUETADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221001	UNIDAD	35	7.200	6.950	7.075	$ 247.625
99	MAÍZ PETO. CALIDAD EXCELSA, GRANO SELECCIONADO. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIÓN. PRIMERA CALIDAD. PRESENTACIÓN POR 1000G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221101	UNIDAD	25	5.200	5.000	5.100	$ 127.500
100	HUEVO DE GALLINA, HUEVO ROJO TIPO AA., FRESCOS, SANOS, EMPAQUE HIGIÉNICO LIBRE DE HUMEDAD Y DE CONTAMINANTES. PRESENTACIÓN PANAL X 30 UNIDADES	50131612	UNIDAD	90	19.100	18.500	18.800	$ 1.692.000
101	HUEVO CODORNIZ, FRESCOS, SANOS, EMPAQUE HIGIÉNICO LIBRE DE HUMEDAD Y TODO TIPO DE CONTAMINANTES. PRESENTACIÓN PANAL POR 24 UNIDADES	50131618	UNIDAD	7	6.200	6.000	6.100	$ 42.700
102	JAMÓN PARA SÁNDWICH TAJADO ESTÁNDAR. LIBRE DE GRASA AL 96%, ELABORADO A BASE DE CARNE DE CERDO. PRESENTACIÓN POR 400G (21 TAJADAS) EN BOLSA PLÁSTICA	50112009	UNIDAD	5	21.700	21.000	21.350	$ 106.750

	RESELLABLE EMPACADO AL VACÍO.							
103	JAMÓN SERRANO DE CERDO, CURADO Y SECADO AL AIRE Y MADURADO. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 80G.	50112009	UNIDAD	6	29.500	28.600	29.050	$ 174.300
104	SALAMI DE CERDO, EMBUTIDOS, ALTA CALIDAD, ESPECIAS CON PROCESO DE CURADO FERMENTACIÓN Y MADURACIÓN. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 80G.	50112009	UNIDAD	1	29.500	28.600	29.050	$ 29.050
105	SALCHICHA AHUMADA DE CARNE DE RES Y CERDO. DE CATEGORÍA PREMIUM. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 480G (14 UNIDADES).	50112005	UNIDAD	6	41.600	40.300	40.950	$ 245.700
106	SALCHICHA TIPO AMERICANA MIXTA (CARNE DE RES, POLLO Y CERDO). REDUCIDA EN SODIO. CATEGORÍA PREMIUM. PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 1280G (16 UNIDADES).	50112005	UNIDAD	1	59.100	57.200	58.150	$ 58.150
107	TOCINETA AHUMADA DE CERDO. CATEGORÍA PREMIUM, PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 400 GR	50112009	UNIDAD	6	37.900	36.700	37.300	$ 223.800
108	BOCADILLO, PASTA DE FRUTA (GUAYABA), AUSENTE DE DEFECTOS, ENVASADO HIGIÉNICO, CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BARRA POR 500G.	50192401	UNIDAD	33	4.100	4.000	4.050	$ 133.650

109	CEREZA MARRASQUINO ENTERA. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES DESDE LA FECHA DE ENTREGA. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN FRASCO DE VIDRIO X 500 G.	50302527	UNIDAD	2	20.700	20.000	20.350	$ 40.700
110	BREVAS ENTERAS EN ALMÍBAR. PRESENTACIÓN FRASCO DE VIDRIO POR 500G. CON RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES	50303100	UNIDAD	3	13.100	12.700	12.900	$ 38.700
111	DURAZNOS EN MITADES EN ALMÍBAR. PRESENTACIÓN LATA PESO NETO 425G. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 1 AÑO. ROTULADO Y ETIQUETADO SEGÚN NORMA VIGENTE.	50171904	UNIDAD	21	8.600	8.350	8.475	$ 177.975
112	MAÍZ DULCE TIERNO. SIN CONSERVANTES NI COLORANTES. PRESENTACIÓN PESO NETO 432G EN LATA. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES	50221101	UNIDAD	3	15.300	14.850	15.075	$ 45.225
113	FRUTA CRISTALIZADA PARA REPOSTERÍA. CUBITOS DE FRUTA NATURAL SIN COLORANTES NI PRESERVANTES ARTIFICIALES. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, POR 1000G	50161813	UNIDAD	5	19.300	18.650	18.975	$ 94.875

114	COBERTURA SABOR A CHOCOLATE DULCE CALIDAD EXCELSA, PARA TRABAJO PROFESIONAL DE CHOCOLATERÍA, FÁCIL TEMPLADO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000G. CON RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50161500	UNIDAD	2	39.200	38.000	38.600	$ 77.200
115	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE BLANCO. REAL DE LECHE. NOTAS LÁCTEAS MARCADAS Y NOTAS LEVES A CACAO TÍPICAS DE LA MANTECA DE CACAO NATURAL. REQUIERE CURVA DE ATEMPERADO. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	50161511	UNIDAD	2	67.300	65.200	66.250	$ 132.500
116	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE. ORIGEN AL 85% DE LICOR DE CACAO. CARACTERISTICAS: SABOR EXQUISITO CON AROMA DEFINIDO, TIPICOS DE LOS CACAOS COLOMBINAOS. DE FUERTE SABOR AMARGO Y TONOS DULCES DELICADOS QUE COMBINADOS CON SUTILES NOTAS FRUTALES Y ANUEZADAS. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	50161511	UNIDAD	1	180.200	174.500	177.350	$ 177.350
117	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE AL 65% DE CONTENIDO DE LICOR DE CACAO. CARACTERISTICAS: CHOCOLATE CON SABOR FRUTAL Y BUEN BALANCE ENTRE EL SABOR AMARGO Y LOS TONES DULCES. EN SU SABOR SE DESTACAN NOTAS AGRADABLES A	50161511	UNIDAD	1	180.200	174.500	177.350	$ 177.350

	ESPECIAS Y MADERAS. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES							
118	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE, AL 70% CACAO. CARACTERÍSTICAS: CHOCOLATE LLENO DE CONTRASTES QUE ENVUELVE EL PALADAR CON UNA MEZCLA DE SABORES Y TESTURAS. EL TONO A CACAO INUNDA LOS SENTIDOS DESDE EL AROMA, POTENCIALIZADO POR UN AMORGO-SUTILMENTE TOSTADO QUE PERDURA Y DELICADAS NOTAS CITRICAS.PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	50161511	UNIDAD	1	170.400	165.000	167.700	$ 167.700
119	MANTECA DE CACAO, 100% NATURAL, SIN DESODORIZAR. PRESENTACIÓN BOLSA RESELLABLE POR 1000G	50151514	UNIDAD	1	134.200	130.000	132.100	$ 132.100
120	CACAO EN POLVO CON CONTENIDO DE MANTECA DEL 16%. ELABORADO CON GRANOS DE CACAO FINO DE AROMA. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 1 AÑO. PRESENTACIÓN BOLSA RESELLABLE DE POLIETILENO X 1000G.	50192100	UNIDAD	2	69.200	67.000	68.100	$ 136.200
121	CREMA CHANTILLY INSTANTÁNEA. MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR CREMA CHANTILLY. ESPECIAL PARA REPOSTERÍA. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA 1000G CON FUELLE TERMOSELLADO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50192302	UNIDAD	20	67.300	65.200	66.250	$ 1.325.000

122	CREMA CHANTILLY EN SPRAY. PRESENTACIÓN DE 250 G	50192302	UNIDAD	3	27.900	27.000	27.450	$ 82.350
123	CREMA DE LECHE SEMI -ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA. PRESENTACIÓN EMPAQUE CAJA TETRAPAK (1 LITRO).	50131702	UNIDAD	38	26.800	26.000	26.400	$ 1.003.200
124	CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO SOLUBLE. 100% PURO CAFÉ COLOMBIANO, CON ANTIOXIDANTES NATURALES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN FRASCO DE VIDRIO POR 170G.	50201709	UNIDAD	12	26.500	25.700	26.100	$ 313.200
125	GRASA PARA HOJALDRAR - MARGARINA INDUSTRIAL DE MEZCLA DE ACEITES VEGETALES Y GRASAS COMESTIBLES. PRESENTACIÓN BLOQUE POR 500G ENVASADO Y CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50151514	UNIDAD	10	5.900	5.700	5.800	$ 58.000
126	MANTEQUILLA PASTEURIZADA SIN SAL. PRESENTACIÓN POR 500G EN EMPAQUE DE PAPEL ALUMINIZADO Y CAJA DE CARTÓN	50131701	UNIDAD	5	33.500	32.400	32.950	$ 164.750
127	MANTEQUILLA CLARIFICADA, PRESENTACIÓN UNIDAD FRASCO POR 640G, LIBRE DE SODIO, (GRASAS SATURADAS 62 X 100G, GRASA TRASN 2200 MG X 100G)	50131701	UNIDAD	1	69.700	67.500	68.600	$ 68.600
128	MARGARINA INDUSTRIAL, CALIDAD PREMIUM ESPECIAL PARA PANIFICACIÓN. CONTENIDO GRASO 78 - 80 %, HUMEDAD 20 - 22%, ACIDEZ MÁXIMA	50151514	UNIDAD	10	145.600	141.000	143.300	$ 1.433.000

	0.5, PUNTO DE FUSIÓN 40 - 41.5, OLOR Y SABOR LÁCTEO. PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN X 15 KILOGRAMOS							
129	HARINA DE MAÍZ AMARILLO PRECOCIDA PARA AREPAS, 100% MAÍZ AMARILLO, SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES. BAJA EN SODIO Y LIBRE DE COLESTEROL. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50221301	UNIDAD	17	2.900	2.800	2.850	$ 48.450
130	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES. CALIDAD EXCELSA. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50221301	UNIDAD	760	2.300	2.250	2.275	$ 1.729.000
131	ALMIDÓN DE ACHIRA EN POLVO. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POLIETILENO POR 500G.	50221303	UNIDAD	70	7.700	7.450	7.575	$ 530.250
132	ALMIDÓN DE YUCA EN POLVO, ALMIDÓN AGRIO DE YUCA, TIPO EXTRA IDEAL PARA PANDEYUCA, ALMOJÁBANAS, PANDEBONO Y BUÑUELOS. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500 GRAMOS	50221303	UNIDAD	40	7.900	7.650	7.775	$ 311.000

133	FÉCULA DE MAÍZ, PRIMERA CALIDAD, CON HUMEDAD MÍNIMA DE 11,5 Y MÁXIMA DE 13,00 CON PH MÍNIMO DE 4,0 Y MÁXIMO DE 6.5. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE POR 1000G.	50221303	UNIDAD	52	8.200	7.900	8.050	$ 418.600
134	HELADO DE CREMA, SABOR VAINILLA. PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN X 5 LITROS, CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50192303	UNIDAD	1	63.000	61.000	62.000	$ 62.000
135	MANJAR PREMIUM TIPO ROSCÓN - PARA PANADERÍA Y RELLENOS. EMPACADO EN FRASCO PLÁSTICO POR 1000G	50131702	UNIDAD	10	18.400	17.800	18.100	$ 181.000
136	LECHE CONDENSADA. PRESENTACIÓN ENVASE RÍGIDO X 2500 G.	50131702	UNIDAD	17	41.300	40.000	40.650	$ 691.050
137	LECHE EN POLVO ENTERA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D3. PRESENTACIÓN BOLSA METALIZADA POR 900G	50131704	UNIDAD	61	41.300	40.000	40.650	$ 2.479.650
138	LECHE LARGA VIDA, ENTERA, ADICIONADA CON VITAMINA A Y D3. APORTE DE 150 CALORÍAS Y 12% DE GRASA TOTAL. PRESENTACIÓN BOLSA X 1000ML	50131701	UNIDAD	238	5.000	4.800	4.900	$ 1.166.200
139	MANÍ ENTERO TOSTADO, SIN SAL, SIN PIEL. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50101717	UNIDAD	3	12.900	12.500	12.700	$ 38.100

140	MANÍ -TOSTADO CON SAL Y SIN PIEL. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50101717	UNIDAD	3	12.900	12.500	12.700	$ 38.100
141	MANÍ TRITURADO TOSTADO, SIN SAL, SIN CASCARA, SIN PIEL O TESTA. PRESENTACIÓN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000 GRAMOS	50101717	UNIDAD	13	22.700	22.000	22.350	$ 290.550
142	AJONJOLÍ EN SEMILLA, SECO Y FRESCO SIN HUMEDAD -.CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO. NO REENVASADA	10151606	UNIDAD	4	16.000	15.500	15.750	$ 63.000
143	ALMENDRAS SECAS ENTERAS CON CÁSCARA, PARA CONFITERÍA. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA POLIETILENO POR 500G.	50101716	UNIDAD	8	36.100	35.000	35.550	$ 284.400
144	ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, PRESENTACIÓN POR 500G, CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN	50192110	UNIDAD	1	27.900	27.000	27.450	$ 27.450

	BOLSA POLIETILENO POR 500G.							
145	COCO DESHIDRATADO RALLADO, AZUCARADO, PARA REPOSTERÍA CON HUMEDAD MÁXIMA DE 6%. PRESENTACIÓN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE POR 500G. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES.	50192100	UNIDAD	16	12.400	12.000	12.200	$ 195.200
146	PISTACHOS SIN CÁSCARA, FRUTOS SECOS, ENVASE FLEXIBLE METALIZADO, IDENTIFICADO LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO BOLSA X 500 G.	50192110	UNIDAD	2	72.300	70.000	71.150	$ 142.300
147	NUEZ MOSCADA ENTERA. PRIMERA CALIDAD. LIBRE DE INFESTACIONES Y CONTAMINACIÓN. PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50101716	UNIDAD	1	62.000	60.000	61.000	$ 61.000
148	CIRUELA PASA SIN SEMILLA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO POR 500 GRAMOS, CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	50192100	UNIDAD	2	18.800	18.200	18.500	$ 37.000
149	UVA PASA TIPO MOSQUITO. PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50192110	UNIDAD	19	8.500	8.200	8.350	$ 158.650
150	MIEL DE ABEJAS 100% NATURAL. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500ML.	50192403	UNIDAD	5	10.300	10.000	10.150	$ 50.750

151	MIGA DE PAN CLÁSICA. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 15 DÍAS	50181904	UNIDAD	10	13.900	13.450	13.675	$ 136.750
152	PAN TAJADO BLANCO, TIPO SÁNDWICH. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 600G EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 15 DÍAS	50181901	UNIDAD	10	8.300	8.000	8.150	$ 81.500
153	PASTA ALIMENTICIA TIPO CONCHA. FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES. 100% NATURAL: SIN COLORANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN POR 1000G EN BOLSA POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50192901	UNIDAD	25	11.200	10.800	11.000	$ 275.000
154	PASTA ALIMENTICIA TIPO FIDEOS. FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES. 100% NATURAL: SIN COLORANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50192901	UNIDAD	25	5.600	5.400	5.500	$ 137.500
155	PASTA ALIMENTICIA TIPO ESPAGUETI. FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES. 100% NATURAL: SIN COLORANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES	50192901	UNIDAD	50	5.600	5.400	5.500	$ 275.000

	ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.							
156	PASTA DE TOMATE. SIN COLORANTES NI ADITIVOS ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN BOLSA CON DISPENSADOR DE ROSCA CONTENIDO 4000G. CON FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	50171832	UNIDAD	2	93.900	90.900	92.400	$ 184.800
157	PIMIENTA NEGRA MOLIDA, DE MESA. MOLIDO FINO. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA PLÁSTICA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171550	UNIDAD	9	34.100	33.000	33.550	$ 301.950
158	PIMIENTA DE MESA, ENTERA DE COLORES (BLANCA, ROSADA, NEGRA, VERDE). PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171550	UNIDAD	1	34.100	33.000	33.550	$ 33.550
159	POLVO PARA HORNEAR. PARA USO EN PANIFICACIÓN COMO AGENTE LEUDANTES, DE PRIMERA CALIDAD. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 5 MESES.	50181708	UNIDAD	13	6.900	6.650	6.775	$ 88.075
160	QUESO CREMA, FRESCO, SEMIBLANDO RICO EN GRASA, ESPARCIRLE, CON VITAMINA A. PRESENTACIÓN TARRO PLÁSTICO	50131802	UNIDAD	19	11.600	11.200	11.400	$ 216.600

	POLIETILENO POR 400 G.							
161	QUESO DOBLE CREMA TAJADO. PRESENTACIÓN BLOQUE POR 5 LIBRAS EMPACADO AL VACÍO, ROTULADO Y ETIQUETADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50131802	UNIDAD	8	88.800	86.000	87.400	$ 699.200
162	QUESO TIPO CAMPESINO, FRESCO, GRASO, SEMIDURO, RICO EN CALCIO, PRESENTACIÓN EMPAQUE AL VACÍO POR 250G.	50131802	UNIDAD	10	10.300	10.000	10.150	$ 101.500
163	QUESO TIPO COSTEÑO FRESCO, BLANCO, SALADO Y SEMIDURO. PRESENTACIÓN EMPACADA AL VACÍO POR 250G Y ROTULADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50131802	UNIDAD	75	10.300	10.000	10.150	$ 761.250
164	QUESO AZUL, MADURADO, EMPACADO AL VACÍO. PRESENTACIÓN BOLSA X 180 G.	50131802	UNIDAD	2	128.000	124.000	126.000	$ 252.000
165	QUESO EMMENTAL MADURO, DE ALTA CALIDAD. PRESENTACIÓN EMPACADA AL VACÍO BOLSA X 180G.	50131802	UNIDAD	3	144.600	140.000	142.300	$ 426.900
166	QUESO GOUDA, MADURO, EMPACADO AL VACÍO, PRESENTACIÓN BOLSA X 450G.	50131802	UNIDAD	1	53.700	52.000	52.850	$ 52.850
167	QUESO HOLANDÉS, MADURO EMPACADO AL VACÍO. PRESENTACIÓN BOLSA X 450G.	50131802	UNIDAD	1	53.700	52.000	52.850	$ 52.850
168	QUESO PARMESANO RALLADO, MADURO DE ALTA CALIDAD. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G	50131802	UNIDAD	7	56.600	54.800	55.700	$ 389.900
169	SAL MARINA DE ORIGEN NATURAL, SIN PROCESO DE REFINACIÓN. TAMAÑO DE GRANO MEDIANO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 400G CON	50171551	UNIDAD	15	2.900	2.850	2.875	$ 43.125

	ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.							
170	SAL REFINADA DE ALTA PUREZA, YODADA Y FLUORIZADA. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000G. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171551	UNIDAD	112	2.900	2.850	2.875	$ 322.000
171	SALSA DE TOMATE. SALSA VISCOSA Y AGRIDULCE CON VINAGRE, CONDIMENTOS Y ESPECIAS. ELABORADA A BASE DE TOMATES, SIN ADICIÓN DE CONSERVANTES, NI COLORANTES, NI SABORIZANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN BOLSA ALTA BARRERA CON TAPÓN, CONTENIDO 4000G. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	50171832	UNIDAD	5	73.100	70.750	71.925	$ 359.625
172	SALSA INGLESA. PRESENTACIÓN FRASCO PET POR 180G.	50171831	UNIDAD	7	6.100	5.950	6.025	$ 42.175
173	SALSA SABOR A OSTRAS PRESENTACIÓN LATA POR X 2,27KG, 129 KCAL X 100 ML	50171831	UNIDAD	1	134.200	130.000	132.100	$ 132.100
174	FONDO SABOR A PESCADO, PRESENTACIÓN CAJA POR 1 KG, 22 KCAL X 100G, GRASA TOTAL 1,4G X 100G, PROTEÍNA 27G X 100G	50171831	UNIDAD	1	134.200	130.000	132.100	$ 132.100
175	SALSA MOSTAZA TIPO AMERICANA. COLOR AMARILLO INTENSO Y BRILLANTE. OLOR ACÉTICO Y SABOR LEVEMENTE PICANTE. SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN BOLSA ALTA BARRERA CON TAPÓN, CONTENIDO 4000G ROTULADO SEGÚN	50171832	UNIDAD	4	62.700	60.700	61.700	$ 246.800

	NORMATIVIDAD VIGENTE							
176	SALSA SOYA. BAJO EN SODIO. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO POR 3400G.	50172001	UNIDAD	10	48.500	47.000	47.750	$ 477.500
177	SALSA MAYONESA. SALSA EMULSIONADA DE COLOR BLANCO BRILLANTE, DE CONSISTENCIA CREMOSA. SIN SABORIZANTES NI COLORANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN EMPAQUE TIPO BOLSA ALTA BARRERA PLANA CON TAPÓN, POR 3800G	50171832	UNIDAD	4	76.400	74.000	75.200	$ 300.800
178	VINAGRE BALSÁMICO. PRESENTACIÓN FRASCO PET POR 500ML	50171707	UNIDAD	1	49.200	47.600	48.400	$ 48.400
179	VINAGRE BLANCO. LIQUIDO TRANSPARENTE Y SABOR ACIDO PICANTE LIBRE DE ADITIVOS. CERO CALORÍAS. SIN CONSERVANTES, NI COLORANTES, NI SABORIZANTES ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN GARRAFA PLÁSTICA POR 3800ML.	50171707	UNIDAD	16	22.700	22.000	22.350	$ 357.600
180	VINAGRE DE FRUTAS. COLOR ÁMBAR Y SABOR ACIDO PICANTE -LIBRE DE CONSERVANTES. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO POR 500 ML.	50171707	UNIDAD	10	5.000	4.800	4.900	$ 49.000
181	CAFÉ - CAFÉ PERGAMINO TIPO EXPORTACIÓN, PROCESO LAVADO, VARIEDAD BOURBON ROSADO, HUMEDAD 10,5%. - FACTOR DE RENDIMIENTO 88, PERFIL DE TAZA LIMPIA. UNIDAD DE MEDIDA CARGA POR 125KG	50201706	UNIDAD	2	3.872.300	3.750.000	3.811.150	$ 7.622.300

182	CAFÉ - CAFÉ PERGAMINO TIPO EXPORTACIÓN, PROCESO LAVADO, VARIEDAD CATURRA, HUMEDAD 10,5%. - FACTOR DE RENDIMIENTO 88, PERFIL DE TAZA LIMPIA. UNIDAD DE MEDIDA CARGA POR 125KG	50201706	UNIDAD	2	3.356.000	3.250.000	3.303.000	$ 6.606.000
183	CAFÉ PERGAMINO SECO CALIDAD AAA DE ESPECIALIDAD. VARIEDAD BOURBON ROSADO, TAZA 86 PUNTOS SCA - HUMEDAD 11 -12%, FACTOR DE RENDIMIENTO 89 -92, TAZA LIMPIA, EMPACADO EN DOBLE BOLSA O EN GRAINPRO BAG X 6 KG.	50201706	UNIDAD	2	257.600	249.500	253.550	$ 507.100
184	CAFÉ PERGAMINO SECO - CAFÉ PERGAMINO SECO PROCESO LAVADO, BOURBON ROSADO HUMEDAD ENTRE 10%-11.5%, EMPACADO EN BOLSAS DE ALTA DENSIDAD, PRESENTACIÓN POR KILO PUNTAJE SCA MÍNIMO DE 85 PUNTOS	50201706	UNIDAD	10	37.700	36.500	37.100	$ 371.000
185	CAFÉ PERGAMINO SECO - CAFÉ PERGAMINO SECO PROCESO SEMI LAVADO, VARIEDAD EXÓTICA, HUMEDAD ENTRE 10%-11.5%, EMPACADO EN BOLSAS DE ALTA DENSIDAD, PUNTAJE SCA MÍNIMO DE 85 PUNTOS	50201706	UNIDAD	20	40.300	39.000	39.650	$ 793.000
186	CAFÉ PERGAMINO SECO - CAFÉ PERGAMINO SECO PROCESO HONEY, VARIEDAD EXÓTICA, HUMEDAD ENTRE 10%-11.5%, EMPACADO EN BOLSAS DE ALTA DENSIDAD, PUNTAJE SCA MÍNIMO DE 85 PUNTOS	50201706	UNIDAD	32	40.300	39.000	39.650	$ 1.268.800

187	CAFÉ PERGAMINO PROCESO SEMILAVADO ROJO CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	3	35.100	34.000	34.550	$ 103.650
188	CAFÉ PERGAMINO PROCESO SEMILAVADO AMARILLO CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	3	35.100	34.000	34.550	$ 103.650
189	CAFÉ PERGAMINO PROCESO SEMILAVADO NEGRO CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	3	35.100	34.000	34.550	$ 103.650
190	CAFÉ DE PROCESO NATURAL CALIDAD ESPECIAL PUNTAJE SCA SUPERIOR A 86 PUNTOS, EN ALMENDRA SIN TOSTAR. PRESENTACIÓN POR 1000G	50201706	UNIDAD	3	40.300	39.000	39.650	$ 118.950
191	CLAVOS DE OLOR. PRESENTACIÓN 250G BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	10151804	UNIDAD	0	34.100	33.000	33.550	$ 0
192	CANELA EN ASTILLAS A GRANEL. PRODUCTO FRESCO, SIN IMPUREZAS, LIBRE DE INSECTOS. PRESENTACIÓN POR 500G, ROTULO IMPRESO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	50171550	UNIDAD	3	57.300	55.500	56.400	$ 169.200
193	CANELA EN POLVO - PRESENTACIÓN 250G EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50171550	UNIDAD	1	32.900	31.850	32.375	$ 32.375

194	ORÉGANO CONDIMENTO SECO EN HOJUELAS - PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50424115	UNIDAD	1	25.800	25.000	25.400	$ 25.400
195	TOMILLO CONDIMENTO SECO EN HOJUELAS - PRESENTACIÓN 500G EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	50424125	UNIDAD	1	24.800	24.000	24.400	$ 24.400
196	CULTIVO FERMENTO LÁCTICO PARA YOGURT. PRODUCTO LIOFILIZADO, QUE CONTENGA COMO CULTIVO LÁCTICO: STREPTOCOCCUS TERMOPHILUS Y LACTOBACILLUS DELBRUECKII BULGARICUS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR A TEMPERATURAS ENTRE 0°C Y -4°C. PRESENTACIÓN SOBRE PARA PREPARACIÓN DE 40 LITROS, EN BOLSA TRICAPA TIPO SACHET IMPRESA	60103905	UNIDAD	15	16.800	16.250	16.525	$ 247.875
197	CULTIVO FERMENTO LÁCTICO PARA KUMIS. PRODUCTO LIOFILIZADO, QUE CONTENGA COMO CULTIVO LÁCTICO: LACTOBACILLUS DELBRUECKII BULGARICUS, Y TORULA LACTIS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR A TEMPERATURAS ENTRE 0°C Y -4°C.PRESENTACIÓN SOBRE PARA	60103905	UNIDAD	10	16.800	16.250	16.525	$ 165.250

	PREPARACIÓN DE 40 LITROS, EN BOLSA TRICAPA TIPO SACHET IMPRESA							
198	SORBATO DE POTASIO - ADITIVO PARA ALIMENTOS. CARACTERÍSTICA CONSERVANTE PARA ALIMENTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164501	UNIDAD	8	27.600	26.750	27.175	$ 217.400
199	BICARBONATO DE SODIO (GA) - CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO POR 500G. NO REENVASADA	51171504	UNIDAD	15	5.800	5.600	5.700	$ 85.500
200	PECTINA CÍTRICA DE ALTO METOXILO, DE GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO SÓLIDO, EN POLVO, POLÍMERO DE ÁCIDO D - GALACTURÓNICO. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. PRESENTACIÓN EN BOLSA POR 1000G IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	12161800	UNIDAD	4	165.200	160.000	162.600	$ 650.400
201	ACIDO ASCÓRBICO. GRADO ALIMENTARIO. PRODUCTO SOLIDO COLOR BLANCO. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN 1000G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN	12162201	UNIDAD	3	26.000	25.200	25.600	$ 76.800

	NORMATIVIDAD VIGENTE.							
202	ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO, DE GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO SÓLIDO, COLOR BLANCO, EN FORMA DE CRISTALES, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO Y ENVASADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 12 MESES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. BOLSA IMPRESA X 1000G	12164102	UNIDAD	4	10.800	10.500	10.650	$ 42.600
203	CUAJO LÍQUIDO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500ML, IMPRESO Y ROTULADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. -	12352204	UNIDAD	5	28.000	27.100	27.550	$ 137.750
204	PROTEÍNA AISLADA DE SOYA MAYOR AL 85% DE PROTEÍNA. PRODUCTO EN POLVO. CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR DE 6 MESES. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POR 1000G.	12352202	UNIDAD	7	37.000	35.850	36.425	$ 254.975
205	SAL NITRO COLOR ROSADO (NITRATO DE POTASIO) DE USO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164501	UNIDAD	1	7.500	7.300	7.400	$ 7.400
206	FOSFATO PARA EMBUTIDOS. TRIPOLIFOSTAFO DE SODIO, PRODUCTO EN POLVO, CERTIFICADO PARA ALIMENTOS. PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA	12164501	UNIDAD	1	24.000	23.200	23.600	$ 23.600

	LAMINADA METALIZADA (PETBIOALUMEN-POLIETILENO), FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR DE 6 MESES. PRESENTACIÓN POR 1000G							
207	CARBOXIMETIL CELULOSA (CMC). GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO SÓLIDO, ESTABILIZANTE PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. PRESENTACIÓN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA POR 500G.	12161805	UNIDAD	8	21.200	20.500	20.850	$ 166.800
208	GOMA XANTHAN, ESTABILIZANTE DE GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO EN POLVO, ESTABILIZANTE DE GRADO ALIMENTICIO. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO Y ENVASADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. PRESENTACIÓN EN BOLSA ALUMINIZADA IMPRESA POR 1000G.	12161805	UNIDAD	9	41.700	40.350	41.025	$ 369.225
209	LECITINA DE SOYA. EMULSIFICANTE PARA USO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN 1000G	51151518	UNIDAD	1	23.400	22.700	23.050	$ 23.050
210	JARABE GLUCOSA. JARABE DE GLUCOSA 40/82. LIQUIDO VISCOSO TRANSPARENTE. PRODUCTO ROTULADO Y ENVASADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN RECIPIENTE PLÁSTICO POR 1000G.	12164504	UNIDAD	10	20.100	19.500	19.800	$ 198.000
211	ISOMALT 100% DERIVADO DE SACAROSA. EDULCORANTE. CARACTERÍSTICAS: SABOR Y OLOR: DULCE, INODORO. ASPECTO: POLVO CRISTALINO BLANCO.	12164504	UNIDAD	1	43.000	41.600	42.300	$ 42.300

	PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000G							
212	GLUCONOLACTATO DE CALCIO. GRADO ALIMENTARIO. CARACTERÍSTICAS: APARIENCIA: POLVO COLOR BLANCO.SABOR Y AROMA: NEUTRO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500G	12164500	UNIDAD	1	464.700	450.000	457.350	$ 457.350
213	AGAR - AGAR 100% DE ORIGEN VEGETAL. GRADO ALIMENTARIO. ADITIVO ESPESANTE. SABOR Y AROMA: INSÍPIDO E INODORO. SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA EN EBULLICIÓN E INSOLUBLE EN AGUA FRÍA. COLOR: AMARILLO PÁLIDO A BLANCO. APARIENCIA: EN POLVO. PRESENTACIÓN POR 1000G	12161805	UNIDAD	2	118.700	115.000	116.850	$ 233.700
214	BENZOATO DE SODIO - PRODUCTO SÓLIDO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. PUREZA MÍNIMA DEL 99%, ENVASADO EN BOLSAS DE POLIETILENO POR KILOGRAMO, SELLADO HERMÉTICAMENTE, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O ENVASADOR, PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. CUMPLIR LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009 Y LA NTC 1582.	12164501	UNIDAD	1	15.500	15.000	15.250	$ 15.250
215	CLORURO DE CALCIO 94- 97%. GRADO ALIMENTARIO. ALTA PUREZA. PRESENTACIÓN POR 1000G	12164501	UNIDAD	1	20.700	20.000	20.350	$ 20.350
216	ALGINATO DE SODIO. ESPESANTE ALIMENTARIO. POLVO GRANULAR DE COLOR	12161805	UNIDAD	2	63.400	61.350	62.375	$ 124.750

	BLANCO CREMA O MARRÓN CLARO. PRESENTACIÓN 250G							
217	CONDIMENTO CHORIZO ANTIOQUEÑO, DE COMPOSICIÓN ENTRE 50 - 55% DE SAL Y 15 - 20 % DE FOSFATO. PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA LAMINADA METALIZADA (PETBIOALUMEN-POLIETILENO). FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR DE 6 MESES. PRESENTACIÓN POR 1000G.	50171552	UNIDAD	1	21.700	21.000	21.350	$ 21.350
218	SABORIZANTE PIÑA. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2	6.700	6.500	6.600	$ 13.200
219	SABORIZANTE -MORA. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2	6.700	6.500	6.600	$ 13.200
220	SABORIZANTE-LULO. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2	6.700	6.500	6.600	$ 13.200
221	SABORIZANTE - MANGO. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2	6.700	6.500	6.600	$ 13.200

222	SABORIZANTE-MARACUYÁ. GRADO ALIMENTARIO. PRESENTACIÓN FRASCO POR 130 ML. ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	12164502	UNIDAD	2	6.700	6.500	6.600	$ 13.200
223	COLOR PARA CHOCOLATE EN MANTECA DE CACAO. COLOR ORO METALIZADO. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO CON APLICADOR. CONTENIDO NETO 55G O 1,94 ONZ	12171504	UNIDAD	1	73.800	71.500	72.650	$ 72.650
224	COLOR PARA CHOCOLATE EN MANTECA DE CACAO. COLOR PLATA METALIZADO. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO CON APLICADOR. CONTENIDO NETO 55G O 1,94 ONZ	12171504	UNIDAD	1	73.800	71.500	72.650	$ 72.650
225	COLOR PARA CHOCOLATE EN MANTECA DE CACAO. COLOR ROJO RED. PRESENTACIÓN FRASCO PLÁSTICO CON APLICADOR. CONTENIDO NETO 55G O 1,94 ONZ	12171504	UNIDAD	1	51.600	50.000	50.800	$ 50.800
226	ESENCIA DE CARAMELO SABORIZANTE ARTIFICIAL PARA ALIMENTOS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN REENVASADA	12164502	UNIDAD	2	14.600	14.150	14.375	$ 28.750
227	ESENCIA DE COCO. SABORIZANTE ARTIFICIAL PARA ALIMENTOS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6)	12164502	UNIDAD	2	14.600	14.150	14.375	$ 28.750

	MESES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500 ML. NO REENVASADA							
228	ESENCIA DE VAINILLA. SABORIZANTE ARTIFICIAL PARA ALIMENTOS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500 ML. NO REENVASADA	12164502	UNIDAD	9	14.600	14.150	14.375	$ 129.375
229	GELATINA SIN SABOR EN POLVO PARA PREPARACIONES EN REPOSTERÍA - (250 BLOOM) DE ORIGEN BOVINO 100% GELATINA DE COLOR AMARILLO PÁLIDO, DE SABOR Y OLOR NEUTRO. PRESENTACIÓN POR 500G, BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	51131903	UNIDAD	14	48.500	47.000	47.750	$ 668.500
230	AGUARDIENTE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. CARACTERÍSTICA: 30 % VOLUMEN DE ALCOHOL. PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 ML	50202206	UNIDAD	23	66.500	64.400	65.450	$ 1.505.350
231	BRANDY BEBIDAS ALCOHÓLICAS. CARACTERÍSTICAS: 35% VOLUMEN DE ALCOHOL, NOTAS A ROBLE, FRUTAS SECAS Y ALMENDRAS. PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 ML.	50202206	UNIDAD	2	78.900	76.400	77.650	$ 155.300
232	CERVEZA NACIONAL, PRESENTACIÓN LATA X 350 ML	50202201	UNIDAD	24	2.900	2.800	2.850	$ 68.400
233	CREMA DE WHISKY VOL. 17%, BOTELLA X 700 ML	50202206	UNIDAD	2	83.600	81.000	82.300	$ 164.600
234	GRANADINA BOTELLA X 1000ML	12164502	UNIDAD	1	26.800	26.000	26.400	$ 26.400

235	RON BLANCO. CARACTERÍSTICAS: ELABORADO EN BARRILES DE ROBLE BLANCO, NOTAS DE VAINILLA Y ALMENDRA. PRESENTACIÓN BOTELLA POR 750 ML	50202206	UNIDAD	2	80.500	78.000	79.250	$ 158.500
236	VINO BLANCO BEBIDAS ALCOHÓLICAS. CARACTERÍSTICA CHILENO NOMBRE VOL. 12%. BOTELLA X 750 CC	50202203	UNIDAD	8	76.900	74.500	75.700	$ 605.600
237	VINO QUINADO DULCE, BOTELLA X 750 ML	50202203	UNIDAD	13	31.000	30.000	30.500	$ 396.500
238	VINO TINTO - BEBIDAS ALCOHÓLICAS BOTELLA X 750 CC, CARACTERÍSTICA ARGENTINO VOL. 12.5%	50202203	UNIDAD	8	71.200	69.000	70.100	$ 560.800
239	WHISKY ESCOCÉS 12 AÑOS PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 ML	50202206	UNIDAD	1	198.300	192.000	195.150	$ 195.150
240	WHISKY IRLANDÉS. CARACTERÍSTICAS: ESPECIADO, NUEZ, VAINILLA CON TOQUES DE JEREZ DULCE. PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML	50202206	UNIDAD	10	134.200	130.000	132.100	$ 1.321.000
241	PAPEL DE COCINA VINIPEL. PELÍCULA DE POLIETILENO PARA ENVOLTURA DE ALIMENTOS. COLOR TRANSPARENTE. CON PROPIEDADES DE ELONGACIÓN Y RETENCIÓN DE CARGA. PRESENTACIÓN ROLLO X 300 M, ANCHO 30CM	48102109	UNIDAD	8	41.500	40.200	40.850	$ 326.800
242	PAPEL DE COCINA ALUMINIO HOJA FINA ELABORADA A BASE DE ALUMINIO PARA ENVOLTURA DE ALIMENTOS. ANCHO: 30 CM, GROSOR: 10 MICRAS PRESENTACIÓN ROLLO POR 300M	48102108	UNIDAD	4	120.600	116.800	118.700	$ 474.800
243	TOALLA DE PAPEL PARA SECADO PRECORTADA ABSORBENTE-TIPO ELEMENTO CONSUMO.	14111703	UNIDAD	2	13.900	13.500	13.700	$ 27.400

	PRESENTACIÓN MEGA ROLLO							
244	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO DOBLE HOJA NATURAL DE 100 METROS. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 2 UNIDADES	14111703	UNIDAD	2	76.400	74.000	75.200	$ 150.400
245	PAÑO DE LIMPIEZA, X-60 JUMBO ROLL, BOLSA X 1 ROLLO DE 300 M. 890 PAÑOS DE 34 X 25 CM. COLOR BLANCO	53131624	UNIDAD	1	247.000	239.200	243.100	$ 243.100
246	SERVILLETA BLANCA DE CAFETERÍA, CORTADA. PRESENTACIÓN CAJA DE 20 PAQUETES X 200 UNIDADES CADA UNO.	14111705	UNIDAD	1	134.200	130.000	132.100	$ 132.100
247	BOLSA PLÁSTICA. MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 5 KG - CALIBRE 0,75MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES	24111503	UNIDAD	3	18.600	18.000	18.300	$ 54.900
248	BOLSA PLÁSTICA, MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 12.5LB - 1,35MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	3	18.600	18.000	18.300	$ 54.900
249	BOLSA PLÁSTICA, MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 25LB-1,35MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	3	34.600	33.500	34.050	$ 102.150
250	BOLSA PLÁSTICA, MATERIAL POLIETILENO. CARACTERÍSTICA TRANSPARENTE, CAPACIDAD 1 LB - CALIBRE 0,75MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	5	2.500	2.400	2.450	$ 12.250

251	BOLSA PLÁSTICA TIPO ZIPLOC, TAMAÑO 15X20 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	7	14.500	14.000	14.250	$ 99.750
252	BOLSAS ZIPLOC - BOLSAS ZIPLOC HERMÉTICA TRANSPARENTES 50 UNIDADES 10 CM X 8 CM	24111503	UNIDAD	7	7.200	7.000	7.100	$ 49.700
253	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO - BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE CIERRE HERMÉTICO TIPO ZIPLOC, PAQUETE * 100 UNIDADES, MEDIDAS 36X25CM, CALIBRE 2.	24111503	UNIDAD	7	34.700	33.600	34.150	$ 239.050
254	BOLSA PLÁSTICA TIPO ZIPLOC, TAMAÑO 20X24 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	6	25.400	24.600	25.000	$ 150.000
255	BOLSA PLÁSTICA TIPO ZIPLOC, TAMAÑO 20X30 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES.	24111503	UNIDAD	7	31.000	30.000	30.500	$ 213.500
256	BOLSA PARA EMPAQUE AL VACÍO. PARA ENVASAR ALIMENTOS. ESPECIFICACIONES: BARRERA CONTRA GASES: OXIGENO, DIÓXIDO DE CARBONO, NITRÓGENO, VAPOR DE AGUA. BARRERA A LA HUMEDAD, GRASAS Y AROMAS. RESISTENCIA MECÁNICA AL RASGADO, IMPACTO Y PUNZADO. CALIBRE DE 90 MICRAS. MEDIDAS DE 25CM X 16CM. PAQUETE POR 100 UNIDADES	24111503	UNIDAD	4	33.000	32.000	32.500	$ 130.000
257	BOLSA PARA EMPAQUE AL VACÍO. PARA ENVASAR ALIMENTOS. RESISTENCIA MECÁNICA AL RASGADO, IMPACTO Y PUNZADO. CALIBRE DE 70 MICRAS. MEDIDAS	24111503	UNIDAD	6	22.700	22.000	22.350	$ 134.100

	DE 18CM X 20CM. PAQUETE POR 200 UNIDADES							
258	BOLSA PARA EMPAQUE AL VACÍO. PARA ENVASAR ALIMENTOS. RESISTENCIA MECÁNICA AL RASGADO, IMPACTO Y PUNZADO. CALIBRE DE 70 MICRAS. MEDIDAS DE 15CM X 20CM. PAQUETE POR 200 UNIDADES	24111503	UNIDAD	1	49.600	48.000	48.800	$ 48.800
259	ENVASE PLÁSTICO TIPO GARRAFA RECTANGULAR CON TAPA DE SEGURIDAD DE ROSCA, PARA ENVASAR ALIMENTOS (BEBIDAS COMO YOGURT O KUMIS). FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA CONTACTO DIRECTO CON ALIMENTOS. CAPACIDAD: 1000 ML PESO: 37G (+/-1G) ANCHO X LARGO: 204MM X 105MM. ALTO: 206MM, TAPA ROSCA DE 38MM CON BANDA DE SEGURIDAD.	24122002	UNIDAD	150	1.500	1.500	1.500	$ 225.000
260	TARRINA PLÁSTICA CON TAPA CAPACIDAD 4ONZ. PAQUETE POR 100 UNIDADES	24121807	UNIDAD	12	45.400	44.000	44.700	$ 536.400
261	TARRINA PLÁSTICA CON TAPA CAPACIDAD 8ONZ. PAQUETE POR 100 UNIDADES	24121807	UNIDAD	12	11.800	11.450	11.625	$ 139.500
262	RECIPIENTE PLÁSTICO TIPO JARRA CON TAPA. CAPACIDAD 500 ML, CON ROTULO VOLUMÉTRICO		UNIDAD	6	4.600	4.500	4.550	$ 27.300
263	RECIPIENTE PLÁSTICO TIPO JARRA CON TAPA. CAPACIDAD 1 LITRO, CON ROTULO VOLUMÉTRICO	24121807	UNIDAD	6	6.200	6.000	6.100	$ 36.600
264	MANGA PASTELERA. MATERIAL PLASTICO SILICONA, INCLUYE KIT DE BOQUILLAS. DIMENSIONES 40CM DE ALTO. COLORES SURTIDOS.	5215622	UNIDAD	3	59.900	58.000	58.950	$ 176.850

	PRESENTACIÓN UNIDAD.							
265	BOLSAS PARA CAFÉ TOSTADO * 500 GRAMOS, CON VÁLVULA Y PEEL STICK COLOR VERDE, MATERIAL INTERNO LAMINADO, EMPAQUE OPACO, COLOR BLANCO MATE. (9,7CM*32CM*7,5 CM).	24111500	UNIDAD	250	2.800	2.750	2.775	$ 693.750
266	BOLSA PARA CAFÉ TOSTADO - MATERIAL: TRILAMINAR CON RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN, PRESENTACIÓN: UNIDAD, CAPACIDAD: 500 GR, CARACTERÍSTICA: VÁLVULA DESGASIFICADORA Y PEEL STICK COLOR NEGRO (PEGADO).	24111500	UNIDAD	500	2.800	2.750	2.775	$ 1.387.500
267	ÁCIDO MÁLICO GRADO ALIMENTARIO, POLVO *500G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	39.000	37.800	38.400	$ 38.400
268	ACIDO TARTÁRICO GRADO ALIMENTARIO, POLVO *500 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	36.100	35.000	35.550	$ 35.550
269	ÁCIDO LÁCTICO, GRADO ALIMENTARIO, SOLIDO *250 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	22.200	21.500	21.850	$ 21.850
270	ÁCIDO GLUTÁMICO GRADO ALIMENTARIO, SÓLIDO *250 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	108.400	105.000	106.700	$ 106.700
271	CAFÉINA POLVO GRADO ALIMENTARIO, POLVO *250 G CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	86.700	84.000	85.350	$ 85.350

272	ÁCIDO FOSFÓRICO LÍQUIDO, *1 L, GRADO ALIMENTARIO, CONCENTRACIÓN 85 % CON EMPAQUE Y RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	12164500	UNIDAD	1	47.000	45.500	46.250	$ 46.250
273	ÁCIDO ACÉTICO LIQUIDO CONCENTRACIÓN 99%, 1 LITRO	12164500	UNIDAD	1	27.900	27.000	27.450	$ 27.450
274	NARIZ DEL CAFÉ - CONJUNTO DE 36 ESENCIAS DESARROLLADAS PARA EL ESTUDIO DE LOS AROMAS DEL CAFÉ., - LA CAJA CONTIENE ADEMÁS INSTRUCTIVO QUE DETALLA LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA AROMA Y SU RELACIÓN CON EL CAFÉ, 36 AROMAS PARA IDENTIFICAR Y MEMORIZAR CON UN CONJUNTO DE FAMILIAS AROMÁTICAS POR CADA FRAGANCIA., ES IDEAL PARA EL ENTRENAMIENTO SENSORIAL DE CATADORES Y ENRIQUECER LA MEMORIA OLFATIVA. TAMBIÉN ES UN PRODUCTO INDISPENSABLE PARA OBTENER LOS MÓDULOS SENSORIALES DEL COFFE DIPLOMA SYSTEM DE LA SCA, AL IGUAL QUE PARA EL EXAMEN Q-GRADER DE LA SCA, CAJA DE MADERA, 36 FRASCOS CON AROMAS, Y LIBRO	12181600	UNIDAD	1	3.583.100	3.470.000	3.526.550	$ 3.526.550
275	DENSÍMETRO TRIPLE ESCALA - ESCALA DE GRAVEDADES 080 - 1150, ESCALA POTENCIAL DE ABV (ALCOHOL APROXIMADO POR ESCALA DE VOLUMEN) 0 - 16%, GRADOS BRIX (ESCALA DE AZÚCAR	41104401	UNIDAD	1	127.000	123.000	125.000	$ 125.000

	POR LITRO) 0 - 34. LAS ESCALAS CODIFICADAS POR COLORES.							
276	BANDEJA PLÁSTICA RECTANGULAR COLOR BLANCO. MEDIDAS 535X385X85MM (LARGO X ANCHO X ALTO) O APROXIMADO. CAPACIDAD 12 LITROS - PLÁSTICO, UNIDAD, RECTANGULAR, COLOR BLANCO	24121509	UNIDAD	4	20.700	20.000	20.350	$ 81.400
277	BANDEJA PLÁSTICA PARA MUESTRA DE LABORATORIO CAFÉ, FLEXIBLE. 20X12	40161500	UNIDAD	10	41.300	40.000	40.650	$ 406.500
278	FILTRO PARA CHEMEX PARA 5 TAZAS*100 UNIDADES	40161500	UNIDAD	3	173.500	168.000	170.750	$ 512.250
279	FILTRO PAPEL PARA DRIPER*100UNIDADES	40161500	UNIDAD	3	70.700	68.500	69.600	$ 208.800
280	FILTRO PARA CHEMEX PARA 3 TAZAS*100 UNIDADES	40161500	UNIDAD	3	165.200	160.000	162.600	$ 487.800
281	FILTROS PARA AEROPRESS*350 UNIDADES	40161500	UNIDAD	3	56.800	55.000	55.900	$ 167.700
282	ENVASE DE VIDRIO TIPO BOMBILLO CON ROSCA PARA TAPA METÁLICA, 255 ML, CAJA POR 24 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	12	40.800	39.500	40.150	$ 481.800
283	TAPA COLOR VERDE METÁLICA PARA ENVASE DE 255 ML, 53 MM, CON ROSCA PARA TAPA METÁLICA, CAJA POR 24 UNIDADES.	24122004	UNIDAD	12	14.500	14.000	14.250	$ 171.000
284	ENVASE DE VIDRIO, ROSCA PARA TAPA METÁLICA, 100 ML, CAJA POR 35 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	12	44.400	43.000	43.700	$ 524.400
285	TAPA METÁLICA NEGRA PARA ENVASE DE VIDRIO 100ML, 51 MM, COLOR NEGRO.	24122004	UNIDAD	410	300	300	300	$ 123.000
286	ENVASE DE VIDRIO PARA TAPA ROSCA 450 ML, CAJA POR 12 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	12	38.000	36.800	37.400	$ 448.800
287	TAPA METÁLICA COLOR BLANCO PARA ENVASE DE VIDRIO DE 450 ML, 89 MM.	24122004	UNIDAD	144	700	700	700	$ 100.800

288	ENVASE DE VIDRIO PARA TAPA ROSCA METÁLICA, 250 ML, POR CAJA* 24 UNIDADES.	24122003	UNIDAD	12	36.800	35.600	36.200	$ 434.400
289	TAPA BLANCA METÁLICA PARA ENVASE DE 250 ML* 24 UNIDADES, 53 MM.	24122004	UNIDAD	12	14.900	14.400	14.650	$ 175.800
290	ENVASE DE VIDRIO 130 ML*24 UNIDADES CON ROSCA PARA TAPA METÁLICA.	24122003	UNIDAD	12	29.400	28.500	28.950	$ 347.400
291	TAPA METÁLICA DORADA*24 UNIDADES, PARA FRASCO DE VIDRIO, 48 MM.	24122004	UNIDAD	12	8.800	8.500	8.650	$ 103.800
292	ENVASE DE VIDRIO, CON ROSCA, PARA SALSA*165 ML * 24 UNIDADES	24122003	UNIDAD	12	26.000	25.200	25.600	$ 307.200
293	TAPA PLÁSTICA FLIP TOP NEGRA, 24 MM, PARA ENVASE DE VIDRIO PARA SALSA	24122004	UNIDAD	244	200	200	200	$ 48.800
294	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA DE VIDRIO Y CLIP METÁLICO PARA SUJECIÓN, 300 ML.	24122003	UNIDAD	12	25.800	25.000	25.400	$ 304.800
295	SORBATO DE POTASIO GRADO ALIMENTARIO * 125 G, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	12164501	UNIDAD	2	12.600	12.200	12.400	$ 24.800
296	ÁCIDO CÍTRICO GRADO ALIMENTARIO * 125 GRAMOS, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	12164501	UNIDAD	2	7.700	7.500	7.600	$ 15.200
297	PECTINA CÍTRICA GRADO ALIMENTARIO*500 G, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	12164501	UNIDAD	2	82.600	80.000	81.300	$ 162.600
298	AZÚCAR BLANCA*KILOGRAMO, CON EMPAQUE Y ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA ALIMENTOS.	50160000	UNIDAD	5	6.500	6.250	6.375	$ 31.875

299	PINZA METÁLICA CON MANGO PLÁSTICO PARA SUJETAR FRASCOS PARA CONSERVAS. MATERIAL ACERO INOXIDABLE.	48101800	UNIDAD	3	144.600	140.000	142.300	$ 426.900
300	BOTELLA ÁMBAR PARA VINO 750ML, CAJA* 12 UNIDADES	24122003	UNIDAD	6	71.200	69.000	70.100	$ 420.600
301	TAPÓN EN CORCHO NATURAL DE FORMA CILÍNDRICA, DIMENSIONES: 2MM DIÁMETRO, ALTURA:38 MM PARA BOTELLA DE VINO.	60124002	UNIDAD	72	500	450	475	$ 34.200
302	MANTEL RECTANGULAR - MATERIAL LINO, TAMAÑO 4 PIES 60 X 84 CM, RECTANGULAR, RESISTENTE A MANCHAS Y ARRUGAS COLOR BLANCO	52121604	UNIDAD	10	123.900	120.000	121.950	$ 1.219.500
303	TAPA DE MANTEL TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 1 METRO X 1 METRO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CUADRADA MATERIAL SATIN COLOR VERDE	52121600	UNIDAD	10	46.500	45.000	45.750	$ 457.500
304	SERVILLETA TELA - ELABORADA EN LINO , TAMAÑO 50 X 50 CM, CUADRADO, RESISTENTE A MANCHAS Y ARRUGAS COLOR BLANCO	52121602	UNIDAD	15	10.300	10.000	10.150	$ 152.250
305	CAJA ORGANIZADORA ULTRAFORTE 46X35X60 CM 68 LT TRANSPARENTE	24112404	UNIDAD	2	115.700	112.000	113.850	$ 227.700
306	SACA CORCHO - MATERIAL ACERO INOXIDABLE Y MANGO PLASTICO, PROFESIONAL DE DOBLE USO, DOS TIEMPOS, DOBLE IMPULSO.	15215161641	UNIDAD	2	72.300	70.000	71.150	$ 142.300
307	CARRO DE SERVICIO - MATERIAL POLIPROPILENO, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, ANCHO 51 CM, EMPACADO EN CAJA SIN ENSAMBLAR, RUEDAS GIRATORIAS	48102010	UNIDAD	1	609.200	590.000	599.600	$ 599.600

	360 GRADOS, FRENO EN DOS RUEDAS							
308	VASO; CARACTERISTICA ESTANDAR; CAPACIDAD 10 ONZAS; MATERIAL POLICARBONATO	48101903	UNIDAD	8	8.100	7.800	7.950	$ 63.600
309	PLATO PLANO TAMAÑO 31 CM , CARACTERISTICA LLANO, REDONDO; MATERIAL PLASTICO REUTILIZABLE; COLOR BLANCO	52152004	UNIDAD	6	14.500	14.000	14.250	$ 85.500
310	TAZA SOPERA; TIPO ELEMENTO CONSUMO SENA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPERA/CONSOMÉ; MATERIAL PLASTICO REUTILIZABLE; TAMAÑO 250 ML; COLOR BLANCO	52152009	UNIDAD	4	32.000	31.000	31.500	$ 126.000
311	CUCHARA PARA MESA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPA; MATERIAL ACERO INOXIDABLE TAMAÑO 16 CM	48101902	UNIDAD	4	5.700	5.500	5.600	$ 22.400
312	TENEDOR PARA MESA LINEA INSTITUCIONAL; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	48101902	UNIDAD	5	5.700	5.500	5.600	$ 28.000
313	CUCHILLO PARA MESA; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	48101902	UNIDAD	2	10.300	10.000	10.150	$ 20.300
314	JARRA EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE DOS LITROS	48101915	UNIDAD	3	173.500	168.000	170.750	$ 512.250
GRAN TOTAL IVA INCLUIDO:								**$ 129.998.250**

Mediante acta de comité de compras No. 27 del 13 de junio 2024 el Comité estructurador procedió a revisar las cotizaciones presentadas, se realizaron reducción de cantidades de algunos materiales para ajustar la necesidad al presupuesto asignado y se aprobó la suma

CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($129.998.250) M/CTE para adelantar el proceso.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	$29.000.000
		C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$5.000.000
		C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL	$10.499.990
		C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$68.423.746
		C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	$7.417.775

NUMERO DE CDP	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**

9924	25 DE ABRIL DEL 2024.	N/A	952810 CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANOHUILA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	NACION	VEINTI NUEVE MILLONES DE PESOS	$29.000.000
			952811 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO - INTEGRACION CON LA MEDIA-HUILA	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	PROPIOS	CINCO MILLONES DE PESOS	$5.000.000
			952838 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANOHUILA -EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL	NACION	DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOSVECIENTOS NOVENTA PESOS	$10.499.990
			952845 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANOHUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACION	SESANTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS	$68.423.746

			952868 CTRO DE GESTION Y DLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANOFORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOGIC	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	PROPIOS	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISITE MIL SETENCIOS SETENTA Y CINCO PESOS	$7.417.775

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección se hará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Serán aplicables las normas en materia de contratación preceptuadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia y las normas que las modifiquen o sustituyan, igualmente incluyen las normas ambientales. Para el caso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, está regulado su procedimiento en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
Además del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 142 del 2023, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:
"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
***Parágrafo**. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente decreto".*
De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de exigencia, capacidad financiera y de organización

de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que el presupuesto oficial del contrato es por un valor inferior al 10% de la menor cuantía y teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 274 de la Ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento de selección se efectuará conforme a lo dispuesto en dichas normas, y en lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

Soportes para acreditar Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
Provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema:

Para la acreditación de ser parte de población en extrema pobreza se deberápresentar alguno de los siguientes documentos:

1. Certificado del estado de vinculación a la Estrategia Unidos emitido por la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, del Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social. Link de consulta: https://www.gov.co/tramites-y-servicios/dps/consulta-estado- vinculacion/T45250
2. Certificado SISBEN IV, en cual se pueda identificar pertenencia a cualquierade los grupos desde A1 hasta A5. Link de consulta: https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx
3. Evidencia de estar incluido en alguno de los Listados censales de los pueblos indígenas o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

Provisión de bienes o servicios por parte de desplazados por la violencia:

1. Certificado del Registro Único de Victimas (RUV), en el cual se pueda evidenciar el hecho victimizante de Desplazamiento Forzado. Link de consulta: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486 o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

Provisión de bienes o servicios por parte de personas en proceso dereintegración o reincorporación:

1. Evidencia de inclusión en la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización (ARN) Link de consulta: https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/CertificadoOACP o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley (debe ser entregado a través de un medio distinto al secop II por tener reserva legal)

Provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional:

Las víctimas del conflicto armado interno:

1. Certificado del Registro Único de Victimas (RUV). Link de consulta: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486 o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley

Las mujeres cabeza de familia.

1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer.

Los adultos mayores (que no gozan de pensión).

1. Copia del documento de identificación en la cual se pueda evidenciar que la persona tiene 60 años o más.

Las personas en condición de discapacidad.

1. Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad emitido por el Ministerio del Trabajo, en el cual se pueda identificar número total detrabajadores a cargo y número de trabajadores con discapacidad o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Población de comunidades indígenas: Evidencia de estar incluido en alguno de los Listados censales de los pueblos indígenas, de acuerdo con los registros de consulta del Ministerio de Interior, o cualquier otro certificadoque para este efecto determine la ley.

Población de las comunidades negra, afrocolombiana, raizal, palanquera: Certificación de autorreconocimiento como miembro de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Ministerio de interior o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado.

Población de las comunidades Rrom o gitanas: Certificación de Pertenencia de Campaña del Ministerio del Interior o cualquier otro certificadoque para este efecto determine la ley.

Cuando se trate de acreditar la provisión de bienes para la ejecución del objeto contractual, se requerirá por parte del contratista presentación de la relación comercial con personas que acrediten ser productores o propietarios de empresas con las condiciones antes dicha; adicional a los soportes que acrediten la relación comercial, deberá allegar la documentación que permita acreditar su pertenencia a cualquiera de los grupos citados.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato es solo compraventa y no la prestación de un servicio.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
3. Cumplir las obligaciones con relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
2. Proveer al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad.
3. Proveer los suministros objeto del presente contrato de óptima calidad y de manera oportuna.
4. Garantizar la calidad del servicio de suministro mediante los controles respectivos.
5. Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
6. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma y protocolo de entrega de los elementos contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
7. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y suministro de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
8. El Contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con el servicio a desarrollar.

9. Suministrar los alimentos, insumos o materias primas para alimentos debidamente rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013 y 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.
10. El contratista deberá suministrar los alimentos y elementos con fecha de vencimiento no inferior a seis meses contado a partir de la fecha en que sean entregados, en los casos en que aplique.
11. Garantizar que el transporte de todos los productos se realice en condiciones de higiene, manipulación, seguridad e inocuidad de acuerdo con sus características, a fin de evitar deterioro, contaminación y alteración que ponga en riesgo la aptitud del producto para el consumo humano Resolución 2674 de 2013.
12. Garantizar el suministro de los materiales de formación profesional únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.
13. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada.
14. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
15. Suministrar los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el Subdirector del Centro.
16. Entregar el contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales.
17. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
18. Suministrar copia del acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, para almacenamiento, preparación, transporte, distribución, comercialización y expendio

de alimentos y bebidas, del establecimiento donde se realice la compra de los productos suministrados, dicha acta deberá tener concepto favorable y no deberá contener ninguna queja o denuncia. Para los ítems que aplique. Ley 9 de 1979, **"***Por la cual se dictan Medidas Sanitarias*

19. Para el suministro de los alimentos se deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
20. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones
21. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. Para los ítems que aplique.
22. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará para los ítems que aplique:

 - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, estibas o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación.

 - Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021; Resolución 2492 de 2022.

 - En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

 - Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos en ambos laterales.

23. Entregar documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue
24. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1802 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el Contrato.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
4. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la compra de los equipos y/o materiales que hacen parte del objeto de este proceso contractual.
5. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificará la buena ejecución de este como requisito para el pago.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en el caso que sea requerida
7. Realizar diligenciamiento del anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo cuando hubiere lugar.
8. Liquidar el contrato cuando a ello hubiere lugar.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este.

15. PRODUCTOS POR SUMINISTRAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos descritos en el numeral 7 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses (04), sin superar la vigencia 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Colombia, Departamento de Huila, Municipio de Pitalito, Vereda Aguadas, Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano. SENA Regional Huila.

17.1 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **PAGO PARCIALES,** sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 3 -2024 -000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. **NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01 - 3 -2020 -000054 y N°01 - 3 -2020 -000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2)GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

	NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024.

17.2 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.

En razón a lo anterior se recomienda al Ordenador del Gasto la designación de la supervisión del contrato a:

Nombre Supervisor: DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA LOZANO	**Cargo: INSTRUCTOR G09 AREA GASTRONOMIA**
	Correo Electrónico: dgavirial@sena.edu.co

Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión, deberán verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, conforme a lo establecido en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Ordenador del gasto designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOPII

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se precisa que la adjudicación del contrato se realizará **POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL** asignado.

El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a suministrar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

La Entidad adjudicará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este Proceso de Contratación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, y teniendo en cuenta lo señalado en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* emitida por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

La selección se hará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, que establece el *p*rocedimiento para la contratación de mínima cuantía de la siguiente manera:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.*

iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional" Este último exigible al 24 de marzo de 2022. (Decreto 1860 de 2021, artículo 2)*

	FACTORES DE EVALUACIÓN	**CALIFICACIÓN**
PRIMERA FASE	Propuesta económica de menor precio	**Cumple /No Cumple**

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
SEGUNDA FASE	Capacidad Jurídica	**Habilitado /No hablitado**
	Condiciones de Experiencia (Certificaciones)	**Habilitado /No hablitado**
	Verificación de requisitos Técnicos exigidos	**Habilitado /No hablitado**

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección**.**

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación pública.

Cabe recordar que la invitación pública forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso adelantado y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

La capacidad jurídica y capacidad técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Esta verificación estará a cargo del personal designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la propuesta con el precio más bajo, en caso de que ésta no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

No se verificará la capacidad financiera del proponente y tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Durante el término de evaluación de las Propuestas, el SENA podrá efectuar las verificaciones de la información entregada por los Proponentes que estime conveniente y/o necesaria.

22.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados en el presente proceso de selección podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.
Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los proponentes deberán:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y un (1) año más.

4. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
5. No estar incurso en la situación descrita en el numeral primero del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
6. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
7. No estar reportado como deudor alimentario moroso de acuerdo con la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 y podrá ser consultado a través del siguiente enlace: https://redam.gov.co/

Un proponente no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el SENA no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

22.1.1.1CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato No. 01 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si hubiere lugar a ello.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir firmada en original por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo a este documento; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

Nota: Si los documentos precitados se encuentran incompletos o su contenido no está conforme a lo exigido en el presente estudio previo, la Entidad solicitará aclaración al proponente para que subsane lo pertinente.

22.1.1.2. PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UN APODERADO)

Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

1. Formular Propuesta para el proceso de selección de qué trata el Pliego de condiciones.
2. Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el SENA en el curso del presente proceso.
3. Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación.
4. Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación.

Si el proponente no cumple con las condiciones establecidas en este numeral, genera la no habilitación de la propuesta.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

Nota 1. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación.

Nota 2. Presentación personal de Poder: En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 y teniendo en cuenta que el trámite que se adelanta es de carácter administrativo y no judicial, el SENA no requerirá de manera obligatoria la autenticación del poder especial. En consecuencia, se le aplicará presunción de autenticidad y no requerirá de ninguna presentación personal o reconocimiento, siempre y cuando provenga desde la cuenta del proponente.

Apoderado de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado colombiano domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y el presente documento, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

La matriz debe ser solidariamente responsable con la sucursal en Colombia, situación que debe quedar expresa en documento adjunto a la propuesta.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

Autenticación de Poder: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 y artículo 74 del Código general del proceso, teniendo en cuenta que el trámite que se adelanta es de carácter administrativo y no judicial, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA no requerirá de manera obligatoria la autenticación del poder especial.

En consecuencia, se les aplicara presunción de autenticidad y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento, siempre y cuando provengan desde la cuenta del proponente.

22.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL PERSONA NATURAL O CERTIFICADO EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES

Los proponentes deberán acreditar su existencia y capacidad legal, conforme las siguientes precisiones:

1. Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.
2. Si es persona natural, deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la autoridad competente en el evento en que no se encuentre en ejercicio de profesión liberal.
3. Si es persona natural en ejercicio de profesiones liberales, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes vigente. En el evento en que el certificado no consigne fecha de validez o vigencia del mismo, se entenderá que la misma corresponde a seis meses desde su expedición.
4. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente Estudio previo; así mismo deberá aportar el o los documentos acuerdo su denominación de origen respecto de los cuales se pueda realizar la verificación de lo aquí indicado.
5. En el caso de proponente plural, este requisito deberá ser acreditado por cada uno de sus miembros ateniendo su naturaleza. Este certificado debe cumplir con lo siguiente: ü Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días previos al cierre del proceso. ü Renovación de la matricula mercantil: Se verificará que el proponente haya realizado la renovación de la matricula mercantil para el año 2023. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y

un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. En el evento en que se consigne el plazo de duración de la sociedad como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.

- ✓ **Fecha de expedición:** No mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ **Renovación:** Se verificará que el proponente haya realizado la renovación de la matricula mercantil para el año 2024.
- ✓ **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En el evento en que se consigne el plazo de duración de la sociedad como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.
- ✓ **Objeto social o actividad mercantil:** De la persona jurídica y/o natural, proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- ✓ **Representante legal y Facultades para contratar:** Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario; se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

22.1.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (SI SE REQUEIRE) En el caso de que el representante legal del oferente no disponga de las facultades para la presentación de la oferta y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario o disponga de restricciones de carácter estatutario, deberá aportar copia del documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta.

Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

En el caso de que existan disposiciones estatutarias que limiten las facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios y/o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.

22.1.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD El proponente debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal, y/o de sus representantes legales.

22.1.1.6. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN Se entenderá por propuesta conjunta, la presentada en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma asociativa de que trate la Ley. En tal caso se tendrá como proponente, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
El proponente, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar documento de conformación (Se deja a disposición formato sugerido por el SENA, respecto del cual se pueden agregar las condiciones que estimen necesarias **FORMATO No. 6 Y No.7.**), donde conste la voluntad de conformar Consorcio **Formato dispuesto por la entidad o Unión Temporal Formato dispuesto por la entidad**, para presentar propuesta, donde conste como mínimo:

- Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio, unión temporal u otras).
- Denominación de la forma asociativa (NO utilizar dentro del nombre palabras afines a la Entidad, en especial la sigla SENA).
- Identificación de los integrantes y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada
- La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.
- Los porcentajes de participación de sus integrantes, la cual deberá sumar un total de 100%. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Duración de la forma asociativa. Recuerde que no deberá ser inferior al plazo de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más, Una vez presentado la oferta y verificado el cierre del proceso de selección e incluso en la etapa de ejecución del contrato, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente

plural o sobre el alcance de las obligaciones, ni menos cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).

Una vez adjudicado el contrato los integrantes del proponente plural no podrán realizar operaciones sobre su porcentaje o sobre el alcance de sus obligaciones, sin previa autorización expresa y escrita del SENA.

No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de existencia y representación legal, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

NOTA: El proponente plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por ANCCE. El proponente plural debe estar constituido como tal en la plataforma de SECOP II, por tanto, el SENA rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, desde la cuenta de uno de sus miembros o de un usuario no constituido como persona plural. En el evento de existir discrepancias entre los porcentajes de participación referidos en la plataforma respecto de los porcentajes de participación señalados en el documento de conformación, la garantía de seriedad de la oferta y/o cualquier otro documento en que Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales se haga mención a estos porcentajes de participación, prevalecerán en todo caso los dispuestos en la plataforma SECOP II.

Así mismo, en el evento en que se presente oferta desde la cuenta de un proponente plural que no concuerde con el documento de conformación del consorcio, se incurrirá igualmente en causal de rechazo.

Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse:

a) Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará.
b) Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y,
c) Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT y su respectiva cuenta bancaria, para la suscripción correspondiente. Los proponentes

plurales en ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social, expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ni sus logos, enseñas, imagen corporativa o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros.

22.1.1.7. CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

Personas jurídicas: Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales **Formato No. 08** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el formato correspondiente, en original, firmado por el revisor fiscal o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de ley cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

A efectos de acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, **el oferente deberá Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente**. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo formato aquí exigido.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato.

La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos. Se verifica estado de recaudo y cartera SENA.

Personas naturales: Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales - **Formato No. 09** La persona natural proponente, deberá diligenciar el formato correspondiente, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato.

La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

A efectos de acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, el oferente deberá **Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente.**

Se verifica estado de recaudo y cartera SENA.

Nota: Si el proponente está obligado a cuota de aprendizaje debe encontrarse al día para el pago del contrato.

22.1.1.8. VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS Atendiendo lo expresado por Colombia Compra Eficiente en concepto 4201713000005732 de fecha 17-04-2018 “las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto pueden consultar la información de los registros públicos sobre sanciones que consideren convenientes y según la regulación para cada caso”.

En ese orden, ni el proponente en caso de ser persona natural, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural, ni el representante legal en caso de ser persona jurídica, podrán estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni reportar Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales de la Policía Nacional.

El proponente aportará los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

En caso de no aportarlos el evaluador jurídico verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

22.1.1.9. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia. En caso contrario, no podrá suscribir contrato con el SENA, conforme lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. No obstante, de no aportarlo, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en el portal web de servicios de la Policía Nacional. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

22.1.1.10. **VERIFICACIÓN REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (Cuando aplique).** Cuando el proponente disponga para el desarrollo del objeto contractual de talento humano que involucre una relación directa o habitual con menores de edad (aprendices o estudiantes en proceso de formación), deberá allegar con su oferta, certificación juramentada y debidamente suscrita por el

Representante Legal, donde manifieste que una vez consultada la página web de la Policía Nacional, dicho personal no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra personas menores de 18 años, así como su compromiso de actualización de dicha verificación, cada cuatro (4) meses después del inicio de la relación contractual. **Presentar certificado de verificación.**

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA podrá realizar verificaciones aleatorias respecto del cumplimiento de la manifestación efectuada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018.

22.1.1.11. CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - FORMATO No. 3. Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación mediante declaración de no encontrase incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, contenido en el Formato incorporado en los documentos del proceso. Dicha certificación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato. En caso de proponente plural deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal, y de manera individual por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

22.1.1.12. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS - FORMATO No. 4. Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación mediante el diligenciamiento del contenido en el Formato incorporado en los documentos del proceso. Dicha certificación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato. En caso de proponente plural deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal.

22.1.1.13. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO FORMATO No. 5. Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación mediante el diligenciamiento del contenido en el Formato dispuesto por la entidad para tal fin. Dicha certificación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato. En caso de proponente plural deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal.

22.1.1.14. LIBRETA MILITAR: El representante Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co., en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta, lo anterior si es hombre menor de 50 años.

21.1.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **FORMATO No. 2.**

22.1.1.16. ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME En caso de limitarse la convocatoria a Mipymes, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la MiPymes Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

NOTA: Se deberán presentar tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de inscripción y antecedente disciplinarios.

22.1.1.17. PRESENTAR CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS. Para dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 2097 de 2021, reglamentado por el Decreto 1310 de 2022, en la cual se indica que ni el proponente en caso de ser persona natural, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural, ni el representante legal en caso de ser persona jurídica, podrán estar reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), so pena de no poder contratar con el estado hasta tanto no esté a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

El Proponente debe anexar certificado de no registro en el REDAM en su oferta a la pregunta *"En cumplimiento de la Ley 2097 de 2022".*

Ley 2097 de 2021: *"ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias:*

1. *El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.*
2. *No se podrá nombrar ni posesionar en cargos públicos ni de elección popular a las personas reportadas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, hasta tanto no se pongan a paz y salvo con las obligaciones alimentarias.*

Si el deudor alimentario es servidor público al momento de su inscripción en el Redam, estará sujeto a la suspensión del ejercicio de sus funciones, hasta tanto no se ponga a paz y salvo con las obligaciones alimentarias. En todo caso, se garantizará al deudor alimentario los derechos de defensa y debido proceso.
Decreto 1310 de 2022: *"ARTÍCULO 2.2.23.13. Deber de verificación. La carga de verificación respecto de si un ciudadano se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) recae exclusivamente en el Estado. La imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano"*.

22.1.18. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE HABILITANTES) Los siguientes documentos son necesarios para la celebración del contrato y no ostentan la calidad de habilitantes. No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

Certificación bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.
Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

Registro Único Tributario-RUT: Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del registro único tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente.
En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT). El RUT debe tener fecha de generación inferior a 30 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Publicidad de la Declaración de Renta: En observancia de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, el oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, así como el

Registro de los Conflictos de Interés que tenga, diligenciando para ello, el formulario que se encuentra disponible en el Portal Institucional de la Función Pública http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web y subirlo a esa plataforma, previo a la suscripción del contrato. En el siguiente link deberá tomar pantallazo de confirmación del proceso http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web/busqueda.jsp el cual deberá ser cargado en el SECOP II

22.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

22.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO - 10 El Proponente deberá anexar mínimo una (1) y máximo tres (3), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación del servicio relacionado directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.

• Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993.
• Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de las facturas de venta, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso.
• Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.

El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias de la Invitación Publica.

No se aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que la prestación del servicio por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos.

22.1.2.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021
El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1) Tiempo de experiencia.

2) **Número de contratos para la acreditación de la experiencia.**
3) Índices de capacidad financiera.
4) Índices de capacidad organizacional.
5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La Entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma:

Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y **máximo cuatro (4)** certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación del servicio relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al **70%** del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.

- Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece:

"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. (…)"

Una vez realizado el análisis correspondiente por el Centro de Formación, se considera que no es procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición por las siguientes razones:

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato es solo compraventa y no la prestación de un servicio.

22.1.2.2 En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1046 de 2020 " Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" y lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 " Por el cual se adiciona la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", el proponente deberá entregar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales, listado que se adjuntará a los documentos del pliego, conforme información entregada por la Secretaría de Agricultura y Minería del departamento del Huila. **Adjuntar FORMATO 13.**

22.1.2.3 En cumplimiento al Decreto 1686 de 2012, el proponente deberá presentar un documento no mayor a un mes donde se comprometa a suministrar licores que provengan de sitios debidamente autorizados y que cuenten con los registros sanitarios correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012, articulo 58 (…) "Obligatoriedad del registro sanitario. Todas las bebidas alcohólicas que se suministren directamente al público y las a granel con o sin marca, deben contar con registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA -, conforme a lo establecido en el presente reglamento técnico" (…)

22.1.2.4 El proponente deberá presentar un documento no mayor a un mes donde certifique que cumple con la Resolución 2674 de 2013 "donde se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la

notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas y Resolución 719 de 2015 " por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano, de acuerdo al riesgo de salud Pública".

22.1.2.5. Para el suministro de carne y productos cárnicos el proveedor deberá adjuntar:

- Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.
- Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
- Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos.
- Suministrar último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario con concepto favorable expedida por la autoridad sanitaria competente.

22.1.2.6 Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, por tanto, el proponente debe entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos.

22.1.2.7 El proponente debe presentar certificación de manipulación de alimentos, Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.

22.1.2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- FORMATO No.11. El proponente debe ofertar los servicios requeridos, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los numerales 7, 7.1. del presente Estudio Previo.

Deberá diligenciar y firmar el **FORMATO 11** sobre el cumplimiento: La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de esta, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados.

22.1.2.4. CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso) y/o su respectiva actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; “para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”. Anexar fotocopia de cedula del profesional del SG-SST.

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015:

Por lo anterior la persona natural debe presentar:

- El formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales y/o certificado de afiliación vigente.
- El formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar.
- Presentar certificado de aptitud laboral vigencia 3 años.
- Presentar los aportes de pago al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA.

Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.

1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el decreto 142 de 2023 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para este proceso de selección no se solicitarán indicadores financieros.

22.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

23. REQUISITOS PONDERABLES

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CUMPLE /NO CUMPLE)
Al presentar oferta económica en la Plataforma Secop II se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El proponente al aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente, debe tener en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento”.

2. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta:
 a) Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: “…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…” “…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas”.
 b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán

ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo.

c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.
e) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente podrá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos o dejarla con centavos. **NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.**
f) En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.
g) Cuando exista error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma, **la oferta será rechazada**.

3. Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
4. Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente.
5. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota: Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

23.1 CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia",* de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferte favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Así mismo, conforme a los medíos de acreditación del artículo

2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 modificado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 3, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. **FOMRATO No. 12.**

Nota 1. Los documentos para acreditar cualquier criterio de desempate, si bien no dan puntajes si se configuran en criterios de selección por lo cual deberán presentarse con la propuesta y estar vigentes al momento de la aplicación de cada caso.

Nota 2. Por favor, tenga en cuenta que es indispensable aportar la autorización de tratamiento de datos sensibles en los casos que apliquen, debidamente diligenciada y suscrita por el titular de la información, so pena de NO dar aplicación al criterio de desempate.

IMPORTANTE: La omisión de la información requerida para acreditar los criterios de desempate NO será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

24. ANALISIS DE RIESGOS

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación, el cual señala que:

Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por dicha razón el Centro de Formación se permite adjuntar la Matriz de Riesgos, el cual hará parte integral del presente documento. Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos.

25. GARANTÍAS

Beneficiario / Asegurado:	SENA / CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
NIT	899.999.034-1
Dirección	Carrera 8 # 7 – 53
Teléfono	8368747 extensión 83905

El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos.

Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías:

De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

De Calidad del bien: Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.

26. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El Decreto 1860 reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 del 2020 (Ley de Emprendimiento), relacionados con el procedimiento de mínima cuantía, la contratación con MiPymes y grandes almacenes y la definición de criterios diferenciales de calificación para emprendimientos y empresas de mujeres.

Así, se modifica el Decreto 1082 del 2015, único del sector Planeación Nacional, sobre los estudios previos para la contratación de mínima cuantía. Para la contratación con valor que no exceda el 10 % de la menor cuantía en la entidad estatal se deberá señalar en la invitación para participar en el proceso:

La invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad antes del inicio del plazo para presentar ofertas.

Finalmente, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.
Entiéndase por MiPymes:

DECRETO 1082 DE 2015:
"… Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones (…) Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable".

…**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias límitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos

para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes **siempre** que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección **MENSAJES** de la plataforma **SECOP II** del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

Se deberán presentar tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de inscripción y antecedente disciplinarios.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		

27. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con lo señalado en el literal D del por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, "*las Entidades*
Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

28. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X

Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

29. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El Sistema de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética del SENA, en armonía con la promesa de valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, se compromete con:

- El uso racional y eficiente del agua y la energía, la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado.
- El apoyo en las actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético.
- El fomento de una cultura de respeto y protección del medio ambiente.

Los procesos contractuales, no son ajenos a estos compromisos y, considerando que existen actividades especialmente impactantes para el medio ambiente, se establecen requisitos de contratación para garantizar la adecuada gestión de los recursos y los residuos, los cuales se encuentran contemplados en el anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001.

La adquisición de materiales de formación constituye un consumo de insumos y materias primas que posterior a su utilización, generan residuos líquidos y sólidos que a su vez tienen impactos negativos sobre el ambiente.

Con respecto a los aspectos e impactos ambientales puntuales de la actividad adquisición de materiales de formación se identifican los siguientes, según la matriz de aspectos del Centro de Formación:

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL	CLASIFICACIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
Actividades de enseñanza	Consumo de matérias primas, elementos e insumos	Agotamiento de los recursos naturales	Bajo	Incentivar compra de materias primas, elementos e insumos con criterios de sostenibilidad ambiental, aprovechamiento y reutilización de recipientes de plástico y vidrio.
Actividades de Enseñanza -	Generación de residuos	Contaminación de recurso suelo	Bajo	Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos, gestionar el

Aprendizaje - Evaluación (en ambientes de aprendizaje)				transporte y disposición final adecuada de los residuos peligrosos, conservar los certificados de disposición final de RESPEL. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad en el área de laboratorio, implementar verificaciones de cumplimiento de normatividad para el transporte de sustancias peligrosas, rotulado de productos químicos y consolidación de fichas de seguridad, implementación de los protocolos de bioseguridad para garantizar las medidas de contingencia y bioseguridad por causa del COVID-19, ubicación de puntos ecológicos específicos para los Residuos biosanitarios que se generen por las personas presentes en las actividades.
Actividades de Enseñanza - Aprendizaje - Evaluación (en ambientes de aprendizaje)	Generación de vertimientos	Contaminación del recurso agua	Alto	Implementación de los programas ambientales, sensibilizaciones en manejo de vertimientos, mantenimiento a sistema de tratamiento de aguas residuales, inspecciones ambientales, mantenimiento a la red hidrosanitaria, seguimiento al permiso de vertimientos.

30. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A.

31. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

32. ANEXOS

1. ANALISIS DE SECTOR

2. PAA
3. MATRIZ DE RIESGOS
4. CDP
5. FORMATOS PRESENTACION DE OFERTA

Luis Angel Parra Peña
Subdirector (E) Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Laura Cristina Mejia Silva -Abogada Apoyo Jurídico Gestión Contractual CGDSS- Contratista

Revisó aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas - Abogada Gestión contractual - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Diego Alejandro Gaviria Lozano, Instructor G09 área de Gastronomía

Carlos Andrés Arcos Ávila- Instructor G14 área barismo

Didimo Lopez Astaiza – Instructor

Blanca Yanira Ortiz Beltran- Instructor

Reviso aspecto económico Carlos Andres Cuelar, contratista apoyo administrativo,

Revisó aspectos de SST: Harold Ivan Guzman Castiblanco- Dinamizador SIGA CF

Reviso aspectos Ambientales: Angie Jimena Lara Andela - Dinamizador SIGA CF Angie Jimena Lara